

239

1

Radicado R:2025010121152

Fecha:2025/03/12 11:32:00 AM

Tpo:OFICIO

BEATRIZ ELENA OSPINA MONTOYA

GERARDO DÍAZ MANJARRES

INGENIERO CIVIL

C.C: 70.077.994-1



Medellín, 6 de marzo de 2025

GDM-055-2025

Ingeniero:

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ MAYA

Profesional Universitario

Secretaría de Infraestructura Física

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de 2023
 "INTERVENTORIA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTODELAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO- VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"

CONTRATO DE OBRA NO 23OO111B1452 de 2023

"CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO- VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"

Asunto: INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Respetado Ingeniero,

Por medio del presente, remitimos el Informe Final de Interventoría Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente al contrato de la referencia.

Muchas gracias por la atención prestada

Atentamente,

GERARDO DÍAZ MANJARRÉS
 Representante legal Interventoría.

Recibí
 Recibí el Informe
 Faxl.
 No se firma Aprobado
 por que no se dispone de
 Componente SISO

ARCHIVO SIF

2025 MAR 19 14:26:38

 <p>GERARDO DIAZ M INTERVENTORIA</p>	<p>"CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de 2023 INTERVENTORIA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"</p>	 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>
<p align="center">INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		

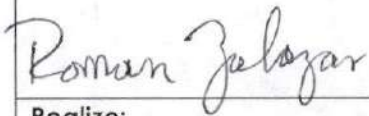
"CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de 2023 INTERVENTORIA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"

"CONTRATO DE OBRA NO 23OO111B1452 de 2023 CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"



INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERIODO DEL 31 DE ENERO AL 14 ABRIL DE 2024

<p>Firma:</p> 	<p>Firma:</p> 	<p>Firma:</p>
<p>Realizo: Román Salazar Profesional SST Interventoría</p>	<p>Reviso: Gerardo Diaz Manjarrez director de Interventoría</p>	<p>Aprobó:</p>

 <p>GERARDO DIAZ M INTERVENTORIA</p>	<p>"CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de 2023 INTERVENTORIA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"</p>	 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>
<p align="center">INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		

Tabla de contenido

• INTRODUCCIÓN.....	4
• OBJETIVOS	5
2.1 OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN DE SST DE LA INTERVENTORIA	5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA DE SST	5
• DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
• CAPÍTULO 1. GESTION SST.....	6
5.1 Listado De Personal Del Contratista.....	6
5.2 Actividades Desarrolladas Del Contratista.....	7
5.3 Capacitaciones E Inducciones	7
5.4 Trabajos De Alto Riesgo	8
5.5 Orden Y Aseo.....	9
5.6 Aislamiento De La Obra y Señalización.....	9
5.7 Dotación Y Elementos De Protección Personal.....	9
5.8 Hidratación En Obra.....	10
5.9 Comité Paritario De Seguridad Y Salud En El Trabajo.	10
5.10 Señalización Del Plan De Manejo De Tráfico	10
5.11 Inspecciones Preoperacionales De Maquinaria Y Equipos.....	11
5.12 Afiliaciones Y De Pago Seguridad Social	11
5.13 Exámenes Ocupacionales.....	12
5.14 Reportes De Accidente	12
5.15 Plan De Gestión De Riesgos (Plan De Emergencia)	13
5.16 Protocolo Para Riesgo Biológico	13
5.17 Presupuesto SST - PMT	13

 <p>GERARDO DIAZ M. INTERVENTORIA</p>	<p>"CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de 2023 INTERVENTORIA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"</p>	 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>
<p align="center">INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		

• CAPITULO 4 GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA.....	14
Listado De Personal De Interventoría.....	14
Capacitaciones e Inducciones.....	14
COPASST.....	14
Exámenes Ocupacionales.....	14
8.6 Afiliaciones y De Pago Seguridad Social.....	15
8.7 Entrega De EPP.....	15
8.8 Liquidaciones.....	15
8.9 Inspecciones.....	15
8.10 Reportes De Accidente.....	15
• CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	16
REGISTRO FOTOGRÁFICO.....	17
• ANEXOS	19
Anexos Contratista.....	19
Anexos Interventoría.....	20

 <p>GERARDO DIAZ M INTERVENTORIA</p>	<p>"CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de 2023 INTERVENTORIA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"</p>	 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>
<p align="center">INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		

• INTRODUCCIÓN

Las obras de infraestructura generan importantes impactos en el ambiente y la seguridad de la población en general que deben ser regulados a través del sistema de gestión integrado de seguridad y salud en el trabajo, el cual está fundamentado en el cumplimiento de la legislación en materia de seguridad. Por otro lado, la calidad de vida, salud física y mental del trabajador, el desarrollo personal y social, son promovidas a través del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, implementado durante todas las etapas constructivas del proyecto de obra, las prácticas de control, prevención, mitigación y/o compensación de los múltiples impactos ambientales y de seguridad generados durante los procesos constructivos. Implementación las cuales deben ser generadas y ejecutadas por el contratista mediante el plan de seguridad, medio ambiente y calidad.

Todas las personas vinculadas de manera directa (contratista, subcontratista, entre otros) o indirecta (comunidad del sector) a una obra de construcción, presentan algún tipo de riesgo relacionado con lesiones, incidentes, accidentes y enfermedades, esto relacionado a los efectos nocivos de la contaminación ambiental que se puede generar como consecuencia de las actividades de la obra, representan un alto grado de influencia de un proyecto constructivo. Por lo anterior, es de gran importancia tomar las medidas preventivas que ayuden a la integridad de la comunidad, y dar cumplimiento a las buenas prácticas en obra, generando consciencia en el trabajador y la comunidad sobre el autocuidado.

Cabe resaltar que se debe realizar seguimiento a cada una de las etapas constructivas, desarrollando las herramientas de control que garanticen el cumplimiento de las obligaciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

 <p>GERARDO DIAZ M. INTERVENTORIA</p>	<p>"CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de 2023 INTERVENTORIA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"</p>	 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia
<p align="center">INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		

GERARDO DIAZ MAJARREZ es la figura interventora del "CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de 2023 INTERVENTORIA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"

En el presente documento se relacionan las actividades que se desarrollaron como parte de los controles y seguimientos que efectuó la interventoría a la seguridad y salud en el trabajo en la obra. El informe tiene como objetivo presentar el trabajo conjunto del Contratista y la Interventoría en pro del manejo de la seguridad y salud en el trabajo en obra.

• OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN DE SST DE LA INTERVENTORIA

Vigilar, controlar y apoyar de forma eficaz y oportuna las acciones de seguridad y salud en el trabajo que llevó a cabo el Contratista de obra.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA DE SST

- Realizar seguimiento continuo a lo largo del proyecto y reportar sobre los avances y los resultados de la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar seguimiento al contratista sobre el pago oportuno de las prestaciones sociales del personal empleado en la ejecución de la obra, dentro de los periodos y plazos estipulados por la ley.
- Verificar que se mantengan o mejoren las condiciones laborales para los trabajadores de la obra.

 <p>GERARDO DIAZ M INTERVENTORIA</p>	<p>"CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de 2023 INTERVENTORIA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"</p>	 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia
<p align="center">INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		

• **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

- Conservación, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de las vías camilo ce-el cinco-Fredonia (60an09) Venecia (60an09-1) y Bolombolo-Venecia (60an07)
- Las citadas vías están constituidas por calzadas sencillas, las cuales se presentan en terreno natural, con pobres capas de material granular, con señalización insuficiente.
- Conforme a lo expuesto anteriormente, la presente contratación tiene como finalidad realizar el mejoramiento en asfalto de las vías de la red vial en Antioquia.

• **CAPÍTULO 1. GESTION SST**

A continuación, describiremos los principales aspectos de seguridad y salud en el trabajo, relacionados con las labores realizadas por el Contratista durante el presente periodo para el tramo en construcción.

5.1 Listado De Personal Del Contratista

NOMBRE	CARGO	C.C.	PLANILLA	RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES
Nota: En la columna de observaciones se tratan las siglas según las planillas consolidadas de seguridad social.					
No suministrado	No suministrado	No suministrado	No suministrado	No suministrado	No suministrado
No suministrado	No suministrado	No suministrado	No suministrado	No suministrado	No suministrado
No suministrado	No suministrado	No suministrado	No suministrado	No suministrado	No suministrado
No suministrado	No suministrado	No suministrado	No suministrado	No suministrado	No suministrado

 <p>GERARDO DIAZ M INTERVENTORIA</p>	<p>"CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de 2023 INTERVENTORIA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"</p>	 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>
<p align="center">INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		

NOMBRE	CARGO	C.C.	PLANILLA	RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES
Nota: En la columna de observaciones se tratan las siglas según las planillas consolidadas de seguridad social.					
No suministrado	No suministrado	No suministrado	No suministrado	No suministrado	No suministrado

5.2 Actividades Desarrolladas Del Contratista

A continuación, describiremos los principales aspectos de seguridad y salud en el trabajo, relacionados con las labores realizadas por el Contratista durante el presente periodo.

5.3 Capacitaciones E Inducciones

Propósito:

Las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo representan el medio más efectivo para sensibilizar y promover una cultura de prevención de riesgos laborales; asegurando la formación y ampliando conocimientos y el desarrollo de habilidades para modificar actitudes y conductas de los trabajadores expuestos a diferentes riesgos.

Durante el periodo evaluado el contratista presentó soportes de las inducciones realizadas al personal que ingreso al proyecto y las capacitaciones y charlas de seguridad dadas en los siguientes temas:

TEMA	FECHA	OBJETIVO	ANEXO EN: Presente informe	CAPACITADOR
Peligros y riesgos viales	13/2/2024	Dar formación específica al personal sobre los peligros y riesgos en la vía durante las actividades.	Anexos Contratista Entrerrios	Juan Diego Echeverri
Sedentarismo y prevención enfermedades coronarias	04/3/2024	Capacitar al personal en riesgos, consecuencias y enfermedades causadas por el sedentarismo.	Anexos Contratista Entrerrios	Sofia Domínguez

	<p>"CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de 2023 INTERVENTORIA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"</p>	 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia
<p align="center">INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		

Charlas de seguridad en: Como hacer fuerza y levantamiento de cargas, distancia de las manos y la región lumbar, estándar de seguridad ascenso y descenso de escaleras, estándar de seguridad control de tráfico, instructivo de trabajo seguro en alturas, Hallazgos SST control de tráfico, Instructivo plan de viaje, postura cabeza cuello, postura de la espalda, postura y movimiento de brazos, repetición, socialización vehículos autorizados para desplazamiento en la obra, torción y lateralización del tronco.

Para este periodo el contratista no cumple con el cronograma de capacitaciones planeado para cada tramo, el cual fue presentado a la interventoría. Quedando pendiente las capacitaciones en;

- Importancia de la bioseguridad
- Factores de riesgo por exposición a humos de asfalto (consecuencias)

5.4 Trabajos De Alto Riesgo

Propósito

Brindar las condiciones de seguridad aptas para el desarrollo de las actividades, con base al cumplimiento de la normatividad vigente. Para este periodo el contratista no presenta permiso de trabajo en alturas para la actividad de instalación de pasacalles, actividad que se desarrolla sin novedades.

Desde la interventoría se verifica que las actividades que se realicen cuenten con los controles necesarios para eliminar o mitigar la ocurrencia de incidentes o accidentes por causa de no controladas.

De igual forma se verifica que el contratista cuente con los elementos y equipos de protección personal adecuados y la disponibilidad de equipos de atención a emergencia despejados y vigentes.

 <p>GERARDO DIAZ M INTERVENTORIA</p>	<p>"CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de 2023 INTERVENTORIA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"</p>	 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>
<p align="center">INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		

5.5 Orden Y Aseo

Propósito

Las áreas de trabajo deben permanecer limpias y ordenadas, esto con el objetivo de optimizar el uso, mejorar la eficiencia del trabajo y contribuir con un ambiente sano y confortable.

Durante los recorridos realizados se pudo evidenciar en los frentes de trabajo acopios de materiales de construcción con solicitud de recogida y disposición adecuada, se realizó solicitud al contratista por medio de oficio la recogida de este material sobrante de construcción y recortes de mezcla asfáltica, sobre lo cual se evidenció gestión parcial de las condiciones identificadas.

5.6 Aislamiento De La Obra y Señalización

Propósito

Prevenir el ingreso de personas ajenas a la obra, que puedan llegar a sufrir algún tipo de accidente antes, durante y después de finalizada la jornada laboral, esta demarcación debe cumplir con los requisitos mínimos de seguridad.

Durante este periodo el contratista cumple con la labor de mantener señalizados los frentes de obra y riesgos que conlleve el desarrollo de las actividades, se solicitó el refuerzo de señalización en los frentes con puntos de peligro o puntos críticos para los trabajadores y los transeúntes, (muro de tierra armada) se solicitó maletines con un poco de peso para evitar su desplazamiento y desprotección del riesgo, se evidenció mantenimiento constante a la señalización y demarcación.

5.7 Dotación Y Elementos De Protección Personal

Propósito.

 <p>GERARDO DIAZ M INTERVENTORIA</p>	<p>"CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de 2023 INTERVENTORIA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"</p>	 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>
<p align="center">INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		

Los elementos de protección personal deben utilizarse como parte del plan de seguridad y salud en el trabajo siendo esenciales en el control de riesgos laborales y que pueden utilizarse eficazmente si se tiene una clara identificación de peligro en el lugar del desarrollo de las actividades del contratista, el cual abarca la evaluación completa de los riesgos presentes en obra a los cuales se encuentran expuesto los trabajadores, de igual forma exigir el uso adecuado de los elementos de protección personal.

Durante este periodo el contratista envía soportes de las entregas de EPP y dotación al personal reportado como ingreso, al igual se verifica en obra el uso correcto y permanente de elementos de protección personal según la actividad.

5.8 Hidratación En Obra

Propósito

Brindar al trabajador un lugar de trabajo confortable, que aporte al buen estado de salud de cada uno, en cualquier tipo de actividades. Para este periodo el contratista cumple con este ítem, se evidencia disponibilidad permanente de agua potable en bolsas y botellones.

5.9 Comité Paritario De Seguridad Y Salud En El Trabajo.

Propósito

Exigir al contratista el cumplimiento de la normatividad vigente, del cual sean partícipes los trabajadores presentes en los proyectos.

Para este periodo el contratista no hace entrega de las actas de reunión de los meses de desarrollo del contrato.

5.10 Señalización Del Plan De Manejo De Tráfico

Propósito

 <p>GERARDO DIAZ M INTERVENTORIA</p>	<p>"CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de 2023 INTERVENTORIA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"</p>	 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>
<p align="center">INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		

Dar cumplimiento a los planes de manejo de tráfico, dando aviso tanto a la comunidad cercana, así como vehículos y otros medios de transporte que utilicen vías cercanas al área de influencia del proyecto.

Se verificó el refuerzo instalado de señales verticales con límites de velocidad entre 20 y 30 km hora, hombres trabajando y circular con precaución, en los cierres viales, no se identifica personal capacitado, ni barreras adicionales en los frentes de trabajo, se realizó llamado de atención por identificar puntos críticos con señalización deficiente y materiales de construcción ocupando media vía, sobre el cual se solicitó retiro inmediato.

5.11 Inspecciones Preoperacionales De Maquinaria Y Equipos

Propósito

Realizar la inspección de los equipos, herramientas, maquinarias y vehículos pesados, con el fin de evitar eventos no deseados que se puedan presentar por alguna falla en estos elementos, de igual forma conocer si cuentan con los implementos de seguridad en caso de una emergencia.

Para este periodo el contratista no envía los soportes de diligenciamiento de preoperacionales de equipo menor, herramientas eléctricas y vehículos y maquinaria, durante los recorridos en obra se verifica de manera aleatoria el cumplimiento a este requisito por parte de los operadores, no identificando el cumplimiento y la gestión de los SST.

5.12 Afiliaciones Y De Pago Seguridad Social

Propósito

Verificar el estado de cobertura de todos los trabajadores, evitando de esta manera el ingreso de personal ajeno y sin afiliación a las zonas de trabajo, previniendo así la ocurrencia de un accidente y la violación a la normatividad vigente.

	<p>"CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de 2023 INTERVENTORIA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"</p>	 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia
<p align="center">INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		

Para este periodo el contratista envía parcialmente planillas y soportes de afiliación a seguridad social de personal reportado como activo, tanto administrativo como operativo, envían certificaciones de aportes a parafiscales con fechas vigentes.

Los soportes enviados no cumplen con el cubrimiento del 100% del personal operativo y administrativo activo aprobado por la Interventoría realizando revisión detallada en el control de aportes. se deberá estar atentos a las reclamaciones que se puedan presentar por parte de los trabajadores de la región.

5.13 Exámenes Ocupacionales

Propósito

Verificar el cumplimiento de la normativa en temas de la realización de sub programas de medicinas preventivas y del trabajo, brindando así un fortalecimiento a la seguridad y a los derechos fundamentales de cada trabajador, como es la realización de los exámenes médicos ocupacionales.

Para este periodo el contratista no cumple con la implementación de realizar exámenes médicos de ingreso para el personal reportado como nuevo o traslado y no envían los conceptos, donde se puede identificar recomendaciones sin restricciones, dando aval de ingresos aptos para desempeñar el cargo.

5.14 Reportes De Accidente

Propósito

Reportar e investigar la ocurrencia de cualquier tipo de accidente e incidente, en el que se pudieron ver involucrados los trabajadores y que causó algún tipo de afectación sobre la integridad del empleado y/o bienes, a fin de tomar acciones que eviten la repetición de estos eventos en las áreas de ejecución de labores.

Para este periodo el contratista no reporta accidentes laborales.

 <p>GERARDO DIAZ M INTERVENTORIA</p>	<p>"CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de 2023 INTERVENTORIA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CÉ-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"</p>	 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>
<p align="center">INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		

5.15 Plan De Gestión De Riesgos (Plan De Emergencia)

Propósito

Conocer puntos de vulnerabilidad de los proyectos, que puedan afectar a la comunidad, población trabajadora y medio ambiente, proyectando a futuro la ocurrencia de estos y su método de control con los equipos y herramientas disponibles en campo.

Para este periodo el contratista no envía soporte de las inspecciones realizadas a los equipos de emergencias como botiquines de primeros auxilios, extintores y camillas.

5.16 Protocolo Para Riesgo Biológico

Propósito

Tener en cuenta la obligación de prevención del riesgo biológico en el medio laboral consientes en tomar medidas para evitar afectaciones a la salud originados por agentes biológicos como la posible exposición a microorganismos que puedan dar lugar a enfermedades, motivada por la actividad laboral. Su transmisión puede ser por vía respiratoria, digestiva, sanguínea, piel o mucosas.

Para este periodo el contratista presenta las evidencias de entrega de agua para hidratación en bolsas individuales, con lo cual pueden evitar contaminación cruzada.

5.17 Presupuesto SST - PMT

Propósito

Llevar registro detallado por escrito y con evidencias de los gastos en un plazo determinado, para tener el control del presupuesto asignado e identificar los innecesarios, para el logro de objetivos. Para el periodo de realización del contrato, esta actividad no fue verificada por la interventoría en vista de la no presentación de reclamaciones por parte del contratista

 <p>GERARDO DIAZ M INTERVENTORIA</p>	<p>"CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de 2023 INTERVENTORIA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"</p>	 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>
<p align="center">INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		

• CAPITULO 4 GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

GERARDO DIAZ MANJARREZ, en su calidad de Interventoría a diario solicitó al contratista de obra mantener el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, durante el periodo de este informe, estos han sido manifestados a través de oficios, correos y comités con plazos perentorios.

Listado De Personal De Interventoría.

Nombres Y Apellidos	Cargo
GERARDO DIAZ MANJARREZ	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
JORGE ENRIQUE LORA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
GRISTINA GALVIS MEJIA	RESIDENTE AMBIENTAL
OLGA CAMILA POLANIA	RESIDENTE SST
YEISY PAOLA OSORIO	RESIDENTE SOCIAL
DIANA MARCELA JARAMILLO	TECNOLOGA CIVIL

Capacitaciones e Inducciones.

Para este periodo que es de ejecución del contrato, se realizó inducción general al personal, adicional se socializa memorando interno sobre las normas de seguridad, quedaron pendiente las capacitaciones, estas no fueron ejecutadas en razón a la intermitencia del desarrollo de las actividades.

COPASST.

Para este contrato se realizó reunión de Copasst donde se trataron temas de avance de gestión, resumen de actividades del contrato, cumplimiento de cronograma, informe de rendición de cuentas y ausentismo y accidentalidad laboral.

Exámenes Ocupacionales.

 <p>GERARDO DIAZ M INTERVENTORIA</p>	<p>"CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de 2023 INTERVENTORIA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"</p>	 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>
<p align="center">INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		

Para este contrato no se presentaron evidencia de los exámenes médicos ocupacionales.

8.6 Afiliaciones y De Pago Seguridad Social.

Para este periodo se presentan los aportes de seguridad social de todo el personal que hace parte del proyecto, estas evidencias se anexan en el informe.

8.7 Entrega De EPP.

Para el periodo se realizó entrega de EPP y chaleco institucional al personal.

8.8 Liquidaciones.

Se notifica el retiro del personal total de la interventoría, los documentos de liquidación y paz y salvo se encuentra en proceso de entrega por parte de la empresa.

8.9 Inspecciones.

Para este periodo se da cumplimiento a cronograma de actividades establecido para ambos tramos realizando inspecciones.

Inspecciones periódicas - uso de EPP y puestos de trabajo.

Inspección de botiquines y extintores

8.10 Reportes De Accidente.

Para el desarrollo del contrato no se reportan incidentes o accidentes laborales; ni accidentes con daño a la propiedad.

	<p align="center">"CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de 2023 INTERVENTORIA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"</p>	 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

● **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

Durante la duración del contrato entre febrero y abril, se desarrollaron actividades enfocadas en la prevención de riesgos laborales, como:

Inspecciones, charlas de seguridad, capacitaciones, recorridos a obra entre otros.

Se destaca señalización PMT informativa y preventiva en frente de obra

A la fecha aún el contratista no responde los comunicados relacionados con el suministro de las evidencias para el cierre del presente informe final

Se solicitó al Contratista garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable, a través de la implementación de los programas de la Seguridad y Salud en el trabajo, donde principalmente el objetivo fuera minimizar los accidentes de trabajo, así como proteger la salud y bienestar de todos los interesados.

Como Interventoría, verificamos y aseguramos que el Contratista cumpliera con las normas de seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de garantizar que el proyecto se ejecute de manera segura y eficiente, protegiendo la salud y bienestar de todos los involucrados.

Durante el periodo se realizó reunión con la supervisión donde se abordaron temas como el presupuesto que a la fecha no presentan información, por lo tanto, no se firmaron documentos en relación al cobro de actas.

Se solicitó por medio de oficio la organización de la vía en cuanto a recogida de materiales de construcción para ser acopiados en un lugar adecuado, refuerzo en la señalización vertical y demarcación y protección de puntos críticos antes de la fecha de finalización del contrato, en algunos momentos fue acogida la sugerencia y en otras oportunidades no fue posible.

 <p>GERARDO DIAZ M INTERVENTORIA</p>	<p>"CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de 2023 INTERVENTORIA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"</p>	 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>
<p>INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		

REGISTRO FOTOGRÁFICO.

 <p>2 dic 2024 7:21:01 a. m. 6°50'41.74"N 75°41'07.08"W San José de La Montaña Altitud 2639.0m Velocidad 0.0km/h</p>	 <p>3 dic 2024 7:28:01 a. m. 6°50'46.61"N 75°40'56.839"W San José de La Montaña Altitud 2588.5m</p>
<p>Foto 1. Inspecciones orden y aseo.</p>	<p>Foto 2. Suministro de hidratación en obra.</p>
 <p>2 dic 2024 7:53:14 a. m. 6°50'54.60"N 75°41'59.11"W San José de La Montaña Altitud 2639.0m Velocidad 0.0km/h</p>	 <p>4 dic 2024 8:50:26 a. m. 6°50'49.974"N 75°41'11.142"W San José de La Montaña Altitud 2617.2m Velocidad 0.0km/h</p>
<p>Foto 3. Gestión documental.</p>	<p>Foto 4. Pausas activas al personal.</p>
 <p>9 dic 2024 7:06:10 a. m. 6°50'50.058"N 75°41'11.14"W San José de La Montaña Altitud 2652.0m Velocidad 0.0km/h</p>	 <p>9 dic 2024 7:32:47 a. m. 6°50'54"N 75°41'9.564"W San José de La Montaña Altitud 2639.0m Velocidad 0.0km/h</p>
<p>Foto 5. Pausas activas.</p>	<p>Foto 6. Inspecciones a volquetas.</p>



"CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de
2023 INTERVENTORIA CONSERVACION,
MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE
LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09)
VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA
(60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN
LA SUBREGION DEL SUROESTE"



INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Foto 7. Instalación de señalización PMT.



Foto 8. Charlas de seguridad en obra.



Foto 9. Entrega de epp



Foto 10. Demarcación



Foto 11. Inducción al personal nuevo.



Foto 12. Ubicación Barreras

 <p>GERARDO DIAZ M INTERVENTORIA</p>	<p>"CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de 2023 INTERVENTORIA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09) VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DEL SUROESTE"</p>	 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>
<p>INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		



Foto 13. Diligenciamiento de formatos



Foto 14. . Verificación de Epp



Foto 15. Vehículo



Foto 16. Verificación de Epp

● ANEXOS

Anexos Contratista

- Anexo 1. Manual SST
- Anexo 2. Documentos de ingreso
- Anexo 3. Inducciones
- Anexo 4. Dotación y epp
- Anexo 5. Afiliaciones
- Anexo 6. Inspecciones
- Anexo 7. Registro fotográfico



"CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 23SS111B1649 de
2023 INTERVENTORIA CONSERVACION,
MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE
LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO-FREDONIA (60AN09)
VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA
(60AN07) A CARGO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN
LA SUBREGION DEL SUROESTE"



**INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Anexo 8. Presupuestos

Anexo 9. Capacitaciones

Anexos Interventoría

Anexo 1. Manual SST

Anexo 2. Matriz IPVR

Anexo 3. Cronograma de actividades

Anexo 4. Indicadores

Anexo 5. Licencia SST

Anexo 6. Comité de Convivencia

Anexo 7. Copasst

Anexo 8. Emergencias

Anexo 9. Inspecciones

Anexo 10. Estándares mínimos

Anexo 11. PESV

Anexo 12. Ingresos

Anexo 13. Contratos laborales

Anexo 14. Perfil sociodemográfico

Anexo 15. Inducción y evaluación

Anexo 16. Afiliación seguridad social

Anexo 17. Egresos

Anexo 18. Nominas

Anexo 19. Seguridad social

Anexo 20. Capacitaciones

Anexo 21 Cronograma de capacitaciones SST Int

GERARDO DIAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL CC. 70.077.994-1	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG -SST	
VERSION 01	CODIGO: SG-SST.02	Febrero 2024

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

**GERARDO DIAZ
MANJARRES**

ELABORADO POR
ANNI GEISSLER GAMBOA
HERNANDEZ
PROFESIONAL SST

MEDELLIN-
ANTIOQUIA
FEBRERO DE 2024

GERARDO DIAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL CC. 70.077.994-1	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG -SST	
VERSION 01	CODIGO: SG-SST.02	Febrero 2024

PRESENTACIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Es por ello que Gerardo Diaz manjares, tiene entre sus propósitos desarrollar el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST**, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

El **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** es en base a lograr una adecuada administración de los riesgos que permitan mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

Este documento presenta el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** para la empresa basado en las características específicas de su proceso y su actividad económica.

GERARDO DIAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL CC. 70.077.994-1	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG -SST	
VERSION 01	CODIGO: SG-SST.02	Febrero 2024

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL: GERARDO DIAZ MANJARRES

NIT: 70.077.994-1

UBICACIÓN DE LA EMPRESA:

Sede	Dirección	Ciudad	N° de personas
Principal	Carrera 46 # 49A-33 Edificio Gaspar de Rodas	Medellin	6
Frentes de trabajo	Camilo C- El Cinco- Fredonia- Venecia - Bolombolo	Antioquia-Sur Oeste	6

REPRESENTANTE LEGAL: Gerardo Diaz Manjares

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: 4210 Construcción carreteras y vías de ferrocarril.

OTRAS ACTIVIDADES: 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos químicos, vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, instalaciones deportivas o de esparcimiento, esclusas represas y diques sub división de terrenos con mejora.

GERARDO DIAZ MANJARES, tiene como objetivo principal Actividades de construcción de carreteras.

TURNOS DE TRABAJO:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m., de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

Anexo 1. ORGANIGRAMA

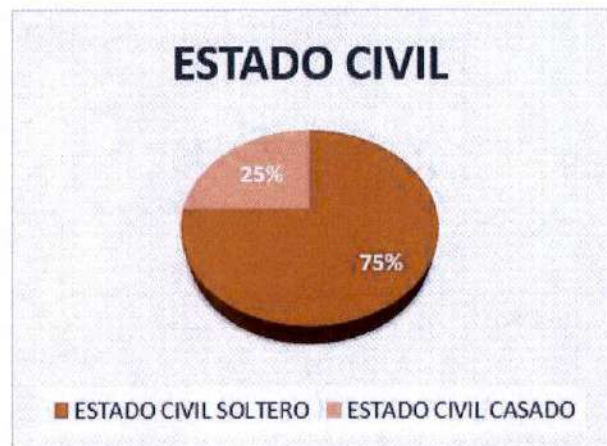
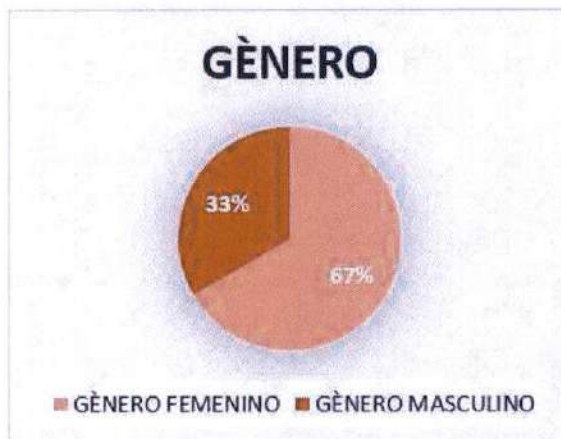
GERARDO DIAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL CC. 70.077.994-1	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO SG -SST	
VERSION 01	CODIGO: SG-SST.02	Febrero 2024

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Permite conocer algunas características de la población trabajadora con el fin de orientar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

GÈNERO	
FEMENINO	MASCULINO
8	4

ESTADO CIVIL	
SOLTERO	CASADO
9	3

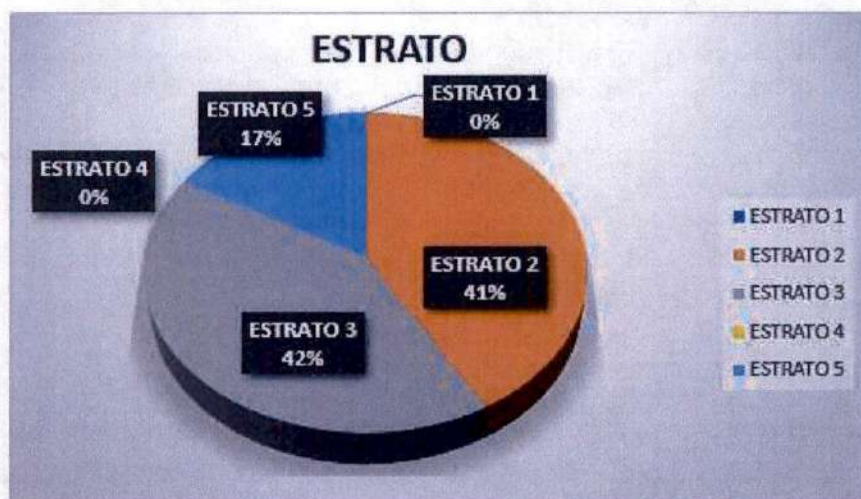


ESCOLARIDAD							
ANALFABETA	ESPECIALISTA	MASTER	PRIMARIA	PROFESIONAL	SECUNDARIA	TECNICA	TECNOLOGICO
0	0	0	0	10	1	0	1

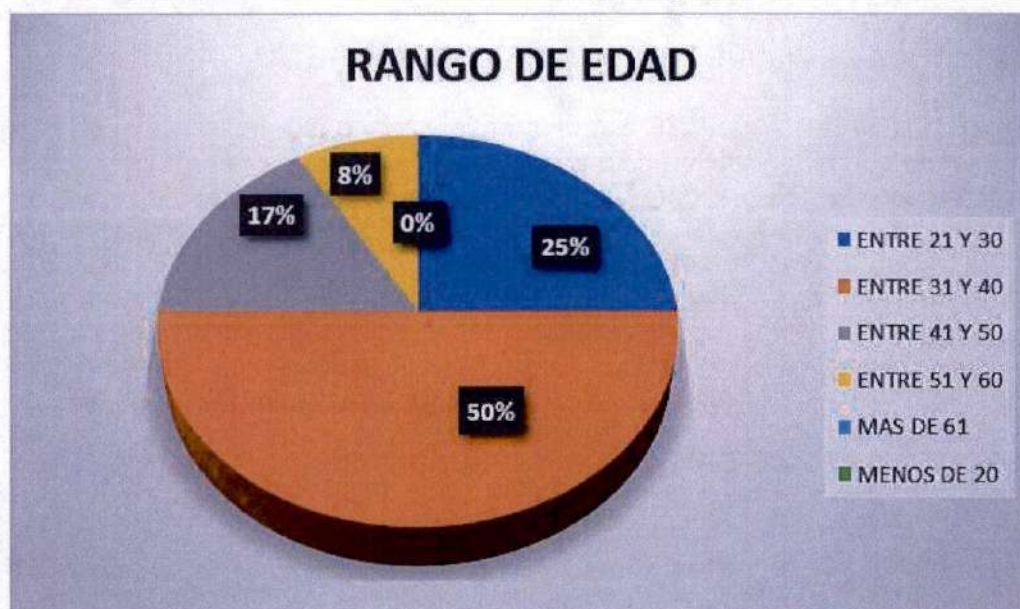


GERARDO DIAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL CC. 70.077.994-1	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG -SST	
	CODIGO: SG-SST.02	Febrero 2024

ESTRATO				
1	2	3	4	5
0	5	5	0	2



RANGO DE EDAD					
ENTRE 21 Y 30	ENTRE 31 Y 40	ENTRE 41 Y 50	ENTRE 51 Y 60	MAS DE 61	MENOS DE 20
3	6	2	1	0	0



GERARDO DIAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL CC. 70.077.994-1	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG -SST	
VERSION 01	CODIGO: SG-SST.02	Febrero 2024

2. POLÍTICAS DEL SG-SST

2.1 POLÍTICA INTEGRAL DE CALIDAD

GERARDO DIAZ MANJARRES. tiene como objetivo principal Actividades Construcción carreteras, construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación reparación de instalaciones industriales, comprometido con el cumplimiento de los requisitos legales y del cliente en calidad, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, de las especificaciones y de los plazos pactados a través de la mejora continua del sistema de gestión integral, logrando así aumentar la satisfacción de nuestros clientes, mantener una adecuada rentabilidad en el desarrollo de su objeto social y su permanencia en el mercado.

De esta forma con elementos fundamentales de calidad, seguridad y salud en el trabajo y ambientales; GERARDO DIAZ MANJARRES, se compromete a enfocar su gestión y recursos en brindar un servicio excepcional a nuestros clientes, atraer, retener y desarrollar a los mejores profesionales formando equipos de alto desempeño y líderes de calidad, proporcionar en el trabajo condiciones seguras y saludables para prevenir lesiones y el deterioro de la salud, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos inherentes a la actividad de nuestros colaboradores, contratistas y visitantes, proteger el medio ambiente y mitigar nuestro impacto ambiental a través de la identificación, valoración y control de los aspectos ambientales de nuestras actividades y promover la mejora continua de nuestro Sistema Integrado de Gestión.

2.2 POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO

GERARDO DIAZ MANJARES, comprometida con el bienestar de sus trabajadores y cumpliendo con la legislación colombiana establece que en las áreas y horas de trabajo los empleados no se presenten bajo el efecto del alcohol, sustancias alucinógenas y/o estupefacientes; cigarrillo u otros derivados del tabaco; así mismo que durante su jornada laboral no hagan uso, posesión, consumo, transporte y distribución de estos.

La contravención de esta política es causal para iniciar las actuaciones administrativas correspondientes, de acuerdo con el reglamento interno y las normas vigentes en el país.

2.3 POLÍTICA ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD VIAL

GERARDO DIAZ MANJARRES conociendo el alto riesgo potencial de que el personal sufra accidentes de tránsito en vía pública y en ejercicio de sus obligaciones y operaciones se compromete a establecer actividades de promoción y prevención para mitigar y controlar los factores de riesgo asociados al tráfico vial, a través del

GERARDO DIAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL CC. 70.077.994-1	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG -SST	
VERSION 01	CODIGO: SG-SST.02	Febrero 2024

cumplimiento de los requisitos legales aplicables, del desarrollo de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los equipos de transporte de la empresa y de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un plan estratégico de seguridad vial.

En virtud de lo anterior GERARDO DIAS MANJARRES. se compromete a:

- Fomentar la activa participación de la Alta Dirección con el nombramiento de un representante que estará presente en al menos el 75% de las reuniones trimestrales ordinarias del comité.
- Sensibilizar el factor humano a través del desarrollo de un cronograma de capacitación específico que se cumplirá por periodo mínimamente en un 80% y con monitoreo y retroalimentación de las conductas viales a un 80% del grupo de trabajo CONDUCTORES.
- Generar cultura del diligenciamiento de los preoperacionales en un 90% de la población específica CONDUCTORES y OPERADORES DE MAQUINARIA.
- Ejecutar el presupuesto de señalización y demarcación de áreas por frente de trabajo en un 95% respecto al ítem previsto para esto en los pliegos de condiciones.
- Formar idóneamente a los integrantes de las Brigadas de Emergencia como responsables del pilar atención a víctimas, brindando una capacitación adicional en el tema, respecto a la formación legal exigible para este tipo de comité

3. REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se cuenta con un reglamento de higiene y Seguridad, aprobado y firmado por el Gerente, se divulga al personal y permanecer publicado en la oficina administrativa.

4. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Objetivo general

- Establecer el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Objetivos específicos

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización.
- Generar e implementar estrategias que permitan eliminar los peligros y reducir los riesgos en materia de seguridad y salud en el trabajo para los colaboradores, contratistas y visitantes.
- Realizar el seguimiento a la implementación de los mecanismos de consulta y

GERARDO DIAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL CC. 70.077.994-1	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG -SST	
VERSION 01	CODIGO: SG-SST.02	Febrero 2024

- participación definidos para colaboradores, contratistas y visitantes.
- Definir la estructura y responsabilidades del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST**.
 - Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.
 - Velar por la recuperación del trabajador y su calidad de vida mediante el proceso de reintegro laboral.
 - Monitorear el desempeño del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST**.

En materia de medio ambiente:

- Promover la sostenibilidad ambiental mediante el uso racional y eficiente de agua, energía, papel y consumibles de impresión.
- Controlar los aspectos ambientales generados.
- Mantener el cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables en materia de seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y calidad.

5. PLANIFICACIÓN

5.1 DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

- **Identificación de riesgos y peligros**

GERARDO DIAS MANJARRES realiza la identificación de riesgos y peligros y valora los riesgos a partir de los controles existentes, lo cual le permitirá conocer los riesgos significativos. La matriz de peligros y riesgos es una herramienta dinámica y como tal la empresa garantizará su actualización permanente.

Observación: De acuerdo con la resolución 2646 de 2008, la organización determinará el riesgo y el nivel de riesgo para los peligros psicosociales a través de la aplicación de las baterías o de otro instrumento validado.

GERARDO DIAS MANJARREZ, cuenta con una matriz de peligros y riesgos (MPR) que contempla todas las actividades, ésta es la base para documentar la MPR específica de cada proyecto según el tipo de riesgos presente en cada uno.

- **Control de cambios**

Antes de introducir cambios en procesos y actividades, se realizará la identificación de peligros y evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos y adoptar las medidas de prevención y control necesarias, para lo cual se documenta el Procedimiento Pr-16 (Gestión del Cambio).

GERARDO DIAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL CC. 70.077.994-1	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG -SST	
VERSION 01	CODIGO: SG-SST.02	Febrero 2024

5.2 DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE SALUD

- **Caracterización de la accidentalidad**

El encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de mantener actualizada la caracterización de la accidentalidad para su análisis y seguimiento periódico. La empresa cuenta una macro donde se realiza la caracterización de accidentalidad.

- **Caracterización del ausentismo**

La empresa caracteriza el ausentismo laboral para su análisis y seguimiento.

5.3 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES SST y ambiental: Se cuenta con una matriz de requisitos legales, la cual es actualizada periódicamente y se establecen planes de acción para dar cumplimiento a esta.

MATRIZ	% PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
Matriz Legal SST	80.62%
Matriz Legal Ambiental	80.49%

5.4 ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

A partir del diagnóstico de riesgos y peligros y de las condiciones de salud se relacionan los riesgos altos e intolerables considerados como no aceptables y que serán objeto de intervención. Estas condiciones de salud se analizan a partir del resultado de los exámenes ocupacionales y del auto reporte de condiciones de salud por parte del trabajador.

Los riesgos y peligros aplicables para GERARDO DIAZ MANAJERRES son:

- **FISICO-QUIMICO:** Material comburente como papel, cartón, plástico, pasta, madera, manilas
- **FISICO:** Exposición a ruido, temperaturas extremas, vibraciones, radiaciones no ionizantes.
- **BIOMECAÑICOS:** Sobre esfuerzo, movimientos repetitivos, posicionesprolongadas de pie o sedentes.
- **DE SEGURIDAD:** Caídas a diferente nivel, golpeado por o contra, atrapamientopor máquinas o equipos.
- **PUBLICO:** Violencia, hurtos, seguridad, trabajo en zonas de conflicto.

GERARDO DIAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL CC. 70.077.994-1	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG -SST	
VERSION 01	CODIGO: SG-SST.02	Febrero 2024

- **TRANSITO:** Colisión o contacto con vehículos
- **LOCATIVO:** Almacenamiento inadecuado de materiales, repuestos y herramientas.
- **QUIMICO:** Manipulación de sustancias químicas como ACPM, disolventes, pinturas, gasolina.
- **BIOLÓGICO:** Exposición a virus y bacterias.
- **EXPLOSION:** Manejo de explosivos.
- **PSICOSOCIAL:** Estrés laboral, altos ritmos de trabajo, comportamiento inseguro del trabajador.

5.5 DIAGNÓSTICO DEL AVANCE EN SEGURIDAD

Con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo y ser punto de apoyo para el mejoramiento continuo del SG-SST, se realizan evaluaciones de implementación bajo la Resolución 312 de 2019, de estándares mínimos en SST.

6. ESTRUCTURA

6.1 Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está bajo la responsabilidad de la gerencia con el apoyo de:

- Director del SGI
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
- Comité de Convivencia Laboral
- Coordinador del SGI

6.2 Recursos:

- Físicos

Nombre del equipo	Objeto	N° de unidades
Extintor	Apagar conatos de incendios	Oficina 1
Botiquín de Primeros Auxilios	Atención de primeros auxilios	Camioneta, oficina 2
EPP	Protección contra accidentes de trabajo	Se suministran en cada frente de trabajo
Equipo de protección para trabajo en alturas	Riesgo de caída a diferente nivel	Se suministran en cada frente de trabajo si aplica.

- Financieros

GERARDO DIAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL CC. 70.077.994-1	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG -SST	
VERSION 01	CODIGO: SG-SST.02	Febrero 2024

Implementación del nivel	Inversión estimada
Básico	La inversión está determinada por los recursos con los que se cuenta. De acuerdo con el presupuesto decada obra en ejecución.
De intervención	

7. OBJETIVOS, PROGRAMAS DE CONTROL DEL RIESGO Y SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

La empresa define unos objetivos y metas para la implementación de su Sistema de Gestión en –Seguridad y Salud en el Trabajo, para el cumplimiento a estos objetivos se establecen los programas de gestión del riesgo y controles operacionales necesarios, así como sistemas de vigilancia epidemiológica, estableciendo los planes de trabajo para controlar los riesgos significativos identificados.

7.1 Los Programas implementados de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- Orden y Aseo
- Mantenimiento de Maquinaria y Equipo
- Señalización
- Equipos de cómputo
- Redes eléctricas
- Estilos de Vida y Entornos Saludables
- Instalaciones e Infraestructura física

8. AMBIENTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS. Para la ejecución de las actividades se garantiza un ambiente de trabajo que permita disminuir el riesgo de sufrir accidentes de trabajo con ocasión de las actividades propias del proceso constructivo, el control de tareas de alto riesgo y la implementación de los sistemas de vigilancia epidemiológico para preservar la salud de nuestros colaboradores.

9. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN

9.1 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Su objetivo principal es hacer seguimiento al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, al igual que canalizar las inquietudes de salud y seguridad de los trabajadores hacia la administración.

El COPASST se elige por votación cada dos años y se reúne una vez al mes, de acuerdo con la normatividad.

GERARDO DIAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL CC. 70.077.994-1	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG -SST	
VERSION 01	CODIGO: SG-SST.02	Febrero 2024

9.2 ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA

De acuerdo con el rol y a los riesgos de exposición, se define una matriz de capacitación.

9.3 CONTROL OPERACIONAL: Según la valoración del riesgo se establecen controles operacionales bien sea de eliminación, sustitución, ingeniería, administrativos y EPP, Dentro de estos controles podemos destacar.

- **Elementos de protección personal**

La empresa suministra los elementos de protección personal, según sean requeridos en la actividad a desarrollar y se deja registro de la respectiva entrega.

A continuación, se relacionan los elementos de protección personal requeridos:

Área	Riesgo	Elementos de protección personal
Ejecución del Proyecto	Caídas, golpeado por o contra	Casco
Ejecución del Proyecto	Emisión de partículas	Gafas de seguridad
Ejecución del Proyecto	Emisión de ruido alta	Protectores Auditivos
Ejecución del Proyecto	Emisión de material particulado	Mascarilla desechable
Ejecución del Proyecto	Quemaduras, golpes por manipulación de materiales, herramientas y/o equipos	Guantes
Ejecución del Proyecto	Mecánico, golpe	Botas
Ejecución del Proyecto	Vial	Chaleco reflectivo

- **Normas o estándares de trabajo seguro**

Se definen estándares específicos de seguridad para cada una de las actividades críticas, realizando los ARO, estándar de seguridad y listas preoperacionales; enfatizando en: estándares tareas de alto riesgo como alturas, espacios confinados, energías peligrosas, excavaciones y brechas, preoperacionales de herramientas y equipos, estándar planta asfáltica. Estos estándares se verifican constantemente y se hacen las respectivas actualizaciones.

- **Señalización y demarcación**

La empresa para cada proyecto cuenta con su respectivo plan de señalización.

- **Inspecciones de seguridad:** En oficina.

GERARDO DIAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL CC. 70.077.994-1	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG -SST	
VERSION 01	CODIGO: SG-SST.02	Febrero 2024

- **ATS: Análisis de trabajo seguro**
- **Saneamiento Básico Industrial y protección al medio ambiente**

Factor a controlar	Manejo	Observaciones
◊ Suministro de agua potable	Consumo directo grifo, botellón de agua	Dispensador
◊ Baños y servicios sanitarios	Mixto.	En cada oficina y obra se cuentan con estos, cuando se trata de trabajo de campo se cuenta con el suministro de baños portátiles.
◊ Manejo de basuras	Ninguno	Se implementan en las obras planes de orden y aseo, con supervisión de las interventorías. ambiental
◊ Programas ambientales	Establecimiento de programas ambientales	Programas: Orden y Aseo, Manejo Integral de Residuos Sólidos, Uso eficiente de Energía y Agua, Manejo de Materiales de Construcción.

- **Mantenimiento preventivo - correctivo**

La empresa garantizará la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas, equipos y herramientas utilizadas en el proceso.

- **Plan de emergencia**

El plan debe incluir los siguientes elementos:

- Análisis de amenazas e inventario de recursos
- Determinación de la vulnerabilidad y plan de acción
- Informar, capacitar y entrenar periódicamente a todos los trabajadores
- Comité de emergencia y brigadas de apoyo
- Plan de evacuación
- Simulacros

GERARDO DIAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL CC. 70.077.994-1	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG -SST	
VERSION 01	CODIGO: SG-SST.02	Febrero 2024

- **Hojas de seguridad para productos químicos**

La empresa garantizará la disponibilidad de las hojas de seguridad de los productos químicos en las áreas de uso y capacitará al personal sobre el manejo de estas, bajo el sistema globalmente armonizado.

9.4 PRIMEROS AUXILIOS

Los botiquines de primeros auxilios se encontrarán ubicado en la oficina, sin medicamentos.

Solo personal autorizado y capacitado brindará los primeros auxilios básicos requeridos, para posteriormente realizar la respectiva remisión a un centro asistencial.

10. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

10.1 Gestión integral del accidente de trabajo, incidente y enfermedades de origen laboral

La empresa cuenta con un procedimiento para la notificación e investigación de los accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales bajo los lineamientos que plantea la resolución 1401 de 2007.

10.2 Reintegro Laboral

La empresa se compromete a promover que los trabajadores regresen a su actividad laboral en condiciones que favorezcan su estado funcional y emocional y que lo haga en el momento en que el estado de salud alcanzado por él permita su desempeño laboral y permitan potencializar su recuperación.

10.3 Indicadores

Nombre	Unidad de medición	Forma de cálculo
De impacto		
Índice ausentismo laboral por AT < a 12% (% días aus por AT)	%	# días de ausencia por incapacidad laboral (AT) / # días de trabajo programados x 100
Índice de Frecuencia (IF) < 12	%	#AT / # de trabajadores x 100
Índice de Severidad (IS) < 120	%	# días de incapacidad / # de trabajadores x 100
De gestión		
Cumplimiento en plan de capacitación >= 80%	%	# Capacitaciones realizadas/# Capacitaciones programadas*100

GERARDO DIAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL CC. 70.077.994-1	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG -SST	
VERSION 01	CODIGO: SG-SST.02	Febrero 2024
# personal con inducción/# trabajadores ingresados=100%	%	# personal con inducción/# trabajadores ingresados*100
Prevención de aparición de enfermedades laborales	%	#casos nuevos EL/promedio trabajadores en el periodo X 1000

11. REVISIÓN POR LA GERENCIA Y MEJORA CONTINUA

La gerencia, mínimo cada año, hace una revisión general del sistema de gestión de salud y seguridad a partir de la política y los objetivos trazados para el periodo. En esta revisión incluirá el resultado del seguimiento a los indicadores, el cumplimiento de los planes propuestos, los recursos disponibles, la efectividad de los sistemas de vigilancia, los resultados de las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades, entre otros aspectos propios de la gestión del sistema.

Esta revisión genera acciones correctivas y preventivas que le ayudan al sistema a su mejora continua.

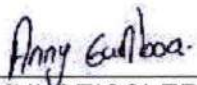
Las conclusiones de la revisión se deben registrar y comunicar a las personas responsables del sistema y al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

GERARDO DIAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL CC. 70.077.994-1	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG -SST	
VERSION 01	CODIGO: SG-SST.02	Febrero 2024

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

Versión	Naturaleza del cambio	Fecha
1		
2		

Elaboro:


 ANNI GEISSLER GAMBOA
 PROFESIONAL SST

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	---------------------------------------

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). 4	
3. ALCANCE.....	4
4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	4
5. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	5
6. NORMATIVIDAD	6
7. DEFINICIONES.....	7
8. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD.....	13
8.1 Objetivo de la creación.....	13
9. MISIÓN	14
10. VISIÓN	14
11. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	14
12. DISTRIBUCIÓN FÍSICA.....	15
13. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	16
13.1 Recurso Humano	16
13.2 Recurso Financiero y Físico	16
14. RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16
14.1 Director General	16
14.2 Subdirector (a) Administrativo y Financiero (a)	17
14.3 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Profesional de gestión del área de gestión humana	17
14.4 Líderes de procesos	18
14.5 frentes de trabajo	18
14.6 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST	19
14.7 Comité de convivencia laboral – CCL.....	19
14.8 Brigadistas	20
14.9 Colaboradores y contratistas.....	20
14.10 Aseguradora de riesgos laborales	21
15. INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN Y FORMACIÓN.....	21
16. DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD.....	21
16.1 Reporte de actos y condiciones inseguras	21

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	--

16.2	Evaluaciones médicas ocupacionales.....	21
17.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DEL RIESGO Y DETERMINACION DE CONTROLES.....	22
18.	GESTION DEL CAMBIO.....	22
19.	RIESGO EXPRESADO: ACCIDENTALIDAD, ENFERMEDAD LABORAL Y AUSENTISMO	22
20.	DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23
20.1	Plan de Trabajo Anual	23
20.2	Seguridad Industrial	23
20.3	Programas de Gestión en Riesgos Prioritario y Sistema de Vigilancia Epidemiológica ...	23
20.4	Medicina Preventiva y del Trabajo.....	23
20.5	Programa de Promoción y Prevención	24
20.6	Higiene Industrial	24
21.	COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	24
21.1	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.....	24
21.2	Comité de Convivencia Laboral.....	24
22.	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	25
23.	CONTROL OPERACIONAL.....	25
23.1	Elementos del Protección Personal	25
23.2	Inspecciones de Seguridad	25
23.3	Preparación, Atención y Respuesta ante Emergencias	25
24.	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	26
24.1	Indicadores	26
25.	CONTROL DOCUMENTAL.....	26
26.	AUDITORIAS.....	27
27.	REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCION Y MEJORA CONTINUA	28
28.	CONTROL DE CAMBIOS	29

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	---------------------------------------

1. INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa un alto nivel de importancia para mejorar la calidad de vida laboral en las organizaciones y con esto su competitividad. De acuerdo con la normatividad legal vigente, busca establecer un ambiente de trabajo saludable y seguro, que se articula en Decreto 1072 de 2015.

Mediante la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se busca establecer la responsabilidad, tanto de los funcionarios como de los contratistas, creando la cultura de autocuidado frente a la prevención de accidentes e incidentes de trabajo, de las posibles lesiones resultantes de los mismos y presencia de posibles enfermedades laborales.

Es una herramienta de gestión en la cual se establecen unos lineamientos generales frente a la identificación y valoración del riesgo en todas las empresas, garantizando un ambiente de trabajo seguro y el cual se desarrolla bajo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

El Consorcio Pavimentos Viales Azne establece un compromiso de permanencia y mejoramiento continuo, para lo cual mantiene políticas y programas que garantizan el bienestar y la salud de sus colaboradores a través del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, determinar controles, y/o eliminar los riesgos laborales para intervenir o mitigar las condiciones de trabajo y actos inseguros que puedan causar accidentes y/o enfermedades originadas por el trabajo y ausentismos de los colaboradores del Consorcio Pavimentos Viales Azne.
- Proteger la Seguridad y Salud en el Trabajo de todos los colaboradores del Consorcio Pavimentos Viales Azne, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar la preparación, atención y respuesta ante emergencias en todos los frentes intervenidos por el Consorcio Pavimentos Viales Azne.
- Cumplir la normatividad nacional legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo.
- Proteger y promocionar un ambiente de trabajo sano y seguro para mantener la salud física y mental de los funcionarios, contratistas, temporales y visitantes, orientando y fomentando una cultura preventiva y del auto cuidado.
- Establecer procesos y procedimientos en materia de riesgos laborales para un trabajo seguro.

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	---------------------------------------

3. ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplica a todos los colaboradores del Consorcio Pavimentos Viales Azne vinculados directamente, contratistas y visitantes.

4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Consorcio Pavimentos Viales Azne, se compromete con la implementación, desarrollo y fortalecimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante procesos que sean seguros para los colaboradores, contratistas y visitantes, controlando los peligros y riesgos que se encuentren en las sedes de intervención, en las Secretarías Regionales de Antioquia, cumpliendo la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y gestionando el mejoramiento continuo de la entidad.

Los programas de prevención de peligros y riesgos desarrollados en el Consorcio Pavimentos Viales Azne estarán.

orientados al fomento de una cultura preventiva y del autocuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades originadas por el trabajo, al control del riesgo y a la preparación, atención y respuesta ante emergencias.

Todos los colaboradores, contratistas y visitantes tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente, serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones de seguridad y salud en el trabajo que puedan generar consecuencias y contingencias para los colaboradores, contratistas y visitantes de la organización.

La Alta Dirección asume la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, vinculando a las partes interesadas y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión y mejoramiento continuo en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo.

5. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El Consorcio Pavimentos Viales Azne, consiente de la importancia de encaminar un ambiente y estilo de vida saludable; de la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias Psicoactivas; y de evitar los efectos negativos del consumo de estas sustancias, y consciente de que esto es el primer paso para garantizar la seguridad, bienestar y salud de todos sus colaboradores, contratistas y visitantes, se compromete a desarrollar estrategias internas de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de la organización basados en principios de igualdad, confidencialidad y justicia así:

- Los colaboradores, contratistas y visitantes del Consorcio Pavimentos Viales Azne

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	--

no pueden consumir sustancias alcohólicas y/o psicoactivas en horas laborales dentro de las instalaciones; igualmente, se prohíbe el consumo de cigarrillo dentro de las instalaciones de la entidad.

- Los colaboradores, contratistas y visitantes del Consorcio Pavimentos Viales Azne no podrán operar vehículos, equipos, ni desarrollar ninguna actividad propia del trabajo, bajo el efecto de alguna de las sustancias descritas.
- Se prohíbe a los colaboradores, contratistas y visitantes presentarse a trabajar bajo los efectos de sustancias psicoactivas y/o alcohólicas.
- Se prohíbe del ingreso a las instalaciones de la entidad a los colaboradores, contratistas o visitantes, que estén bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.
- Se prohíbe la comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, tanto en las instalaciones de la Entidad como en las actividades que la Entidad promueva o lidere por fuera de las instalaciones.
- Los colaboradores, contratistas del Consorcio Pavimentos Viales Azne que

TIPO	NÚMERO	TÍTULO	FECHA
Ley	9	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias (código Sanitario).	1979
Resolución	2013	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, Higiene y seguridad Industrial en los lugares de trabajo.	1986
Decreto	1295	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.	1994
Decreto	1607	Por el cual se modifica la tabla de clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales	2002
Resolución	2346	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	2007
Resolución	1956	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.	2008
Resolución	1918	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.	2009
Ley	1562	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.	2012
Resolución	652	Por la cual se establece la conformación del Comité de Convivencia Laboral en entidades Públicas y empresas privadas	2012
Decreto	1072	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	2015

desempeñen continuamente actividades dentro de las instalaciones de la entidad deben

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	---------------------------------------

participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente Política.

Para garantizar el cumplimiento de esta política, la Dirección General apoya la realización de campañas, sensibilizaciones y capacitaciones de prevención, que busquen la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación con el daño que causan el cigarrillo, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en la salud del individuo y su entorno, y podrá solicitar la práctica de pruebas de manera aleatoria, o cuando existan sospechas del uso de alcohol o sustancias psicoactivas.

El incumplimiento de esta política será causal de sanciones disciplinarias a que haya lugar.

6. NORMATIVIDAD

Identificación de Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo para la normatividad aplicable al Consorcio Pavimentos Viales Azne.

TIPO	NÚMERO	TÍTULO	FECHA
Resolución	0312	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes.	2019

7. DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los servidores públicos o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. De igual forma, se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de servidores públicos y contratistas de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012, Artículo 3).
- **Accidente grave:** aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Resolución 1401 de 2007, Artículo 3).
- **Acción correctiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2).
- **Acción de mejora:** acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	--

seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.).

- **Alta dirección:** persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Amenaza:** peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Ausentismo laboral:** se denomina al número de horas programadas que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- **Autoreporte de condiciones de trabajo y salud:** proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Centro de trabajo:** se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Ciclo PHVA:** procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos, (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.):
 - Planificar: se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los servidores públicos y contratistas, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - Hacer: implementación de las medidas planificadas.
 - Verificar: revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - Actuar: realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los servidores públicos y contratistas.
- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):** es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual - laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinario o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta. (Resolución 2013 de 1986, Artículo 10).
- **Comité de Convivencia Laboral:** Comité de Convivencia Laboral es un grupo de funcionarios que busca prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los funcionarios contra los riesgos psicosociales que afecten la salud en los lugares de trabajo (Resolución 652 de 2012).
- **Condiciones de salud:** el conjunto de variables objetivas y de autoreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	---------------------------------------

servidores públicos y contratistas quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros, (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.):

- o Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
- o Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
- o Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los servidores públicos y contratistas

Y;

- o La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Cronograma:** registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
 - **Descripción sociodemográfica:** perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de servidores públicos y contratistas, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
 - **Efectividad:** logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.).
 - **Eficacia:** es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
 - **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.).
 - **Emergencia:** es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la Entidad Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los servidores públicos y contratistas, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
 - **Enfermedad laboral:** es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. (Ley 1562 de 2012, Artículo 4).
 - **Enfermedad Común:** Toda enfermedad o patología, accidente o muerte, que no hayan sido clasificados o calificados como de origen profesional, se consideran de origen común (Decreto 1295 de 1994)
 - **Evaluación del riesgo:** proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2).

<p>PVA CONSORCIO</p>	<p>MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Creado Febrero 2024 1 de 29 pag</p>
---------------------------------	---	--

- **Exámenes médico-ocupacionales:** acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para permitir un diagnóstico y las recomendaciones. (Resolución 2346 de 2007, Artículo 2)
- **Factores de Riesgo:** aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- **Identificación del peligro:** proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Incidencia:** medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el período.
- **Incidente de trabajo:** suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución 1401 de 2007, Artículo 3).
- **Indicadores de estructura:** medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la Entidad para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6 .2.)
- **Indicadores de proceso:** medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Indicadores de resultado:** medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Inspecciones de Seguridad:** es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los servidores públicos y contratistas.
- **Investigación de accidente o incidente:** proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. (Resolución 1401 de 2007, Artículo 3).
- **Mantenimiento Preventivo:** es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- **Matriz legal:** es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la Entidad acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6 .2.)

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	--

- **Mejora continua:** proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Monitoreo ambiental o evaluación higiénica:** medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente. (GTC 45)
- **Morbilidad:** Número proporcional de personas que se enferman en una población en un tiempo determinado.
- **Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- **No conformidad:** no cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, o requisitos normativos aplicables, entre otros. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Peligro:** fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los servidores públicos y contratistas, en los equipos o en las instalaciones. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Plan de Emergencias:** conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada las situaciones de riesgo en una empresa.
- **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Prevalencia:** medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.
- **Profesiograma:** Documento técnico en donde se definen las tareas, responsabilidades, particularidades físicas y ambientales requeridas para el desempeño de un empleo y adicionalmente, establece los medios científicos necesarios para investigar que el empleado pueda desempeñarse en el puesto de trabajo para el cual es postulado.
- **Priorización de riesgos:** consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- **Programa de Vigilancia Epidemiológica:** conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- **Registro:** documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Rendición de cuentas:** mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	---------------------------------------

- **Requisito Normativo:** Requisito de Seguridad y Salud en el Trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Revisión proactiva:** es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Revisión reactiva:** acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Riesgo:** combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Riesgos laborales:** son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.
- **Salud:** es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.)
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los servidores públicos y contratistas. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los servidores públicos y contratistas como la del medio ambiente de trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.).

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	---------------------------------------

8. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

8.1 objetivo de la creación

"CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAMILO CE EL CINCO FREDONIA (60AN09) EL CINCO VENECIA (60AN09-1) y BOLOMBOLO VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE"

9. MISIÓN

Somos una empresa dedicada a la construcción de obras civiles, enfocados en la calidad y cumplimiento a la normatividad vigente, aplicable en las áreas involucradas en el proceso de construcción, velando por la integridad de nuestros colaboradores. Trabajando de la mano con los mismo lo cual permite dar una satisfacción a los clientes con la imagen y cumplimiento de objetivos. Resaltando la ética profesional y transparencia de toda la entidad.

10. VISIÓN

En el año 2026, seremos una entidad reconocida por la prestación del servicio con calidad, cumplimiento, oportunidad laboral a nivel nacional para los colombianos, convirtiéndonos en una empresa con aporte a la comunidad, reconocida por el compromiso, cumplimiento, ética profesional y transparencia.

11. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Identificación de la entidad	NIT. 901775326-1
La entidad	Consortio Pavimentos Viales Azne
Dirección	Calle 17#07-20 barranquilla guayabal
Teléfono	3220102
Actividad Económica	Código No 4290- La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. • El dragado de vías de navegación. • Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.
ARL	ARL Sura
Clase de Riesgo	Riesgo V

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	---------------------------------------

12. DISTRIBUCIÓN DE FISICA

Sede	Ciudad	Dirección	Teléfono
Regional Antioquia	Venecia	Carrera 51#49-33	3106655274

13. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera asesorando a la Dirección General para la formulación de los procedimientos administrativos, objetivos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Coordinación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo estará a cargo del profesional de Gestión del área de Gestión Humana.

13.1 Recurso Humano

Los recursos humanos que garantizarán el adelanto de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST estarán ubicados en la entidad directamente y se contará con la asesoría técnica especializada que se requiera para el desarrollo de las actividades correspondientes, de acuerdo con los riesgos a que se encuentren expuestos los funcionarios y las actividades específicas a desarrollar.

Por parte de la Entidad, se designó como encargados de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST a la Subdirección Administrativa y Financiera y al Profesional de Gestión del área de Gestión Humana.

13.2 Recurso Financiero y Físico

El Consorcio Pavimentos Viales Azne, dentro de su presupuesto, mantendrá un rubro para el desarrollo de los programas de gestión de riesgos prioritarios, los sistemas de vigilancia epidemiológica, el programa de promoción y prevención en salud, y el Plan de prevención de atención y respuesta ante emergencias; al igual que las actividades requeridas para cumplir los requisitos legales aplicables. El rubro específico del presupuesto se puede evidenciar.

Adicionalmente, se coordinará el desarrollo de actividades del programa con la Administradora de Riesgos Laborales, a través del Profesional de Gestión del área de Gestión Humana.

14. RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

14.1 Director General

- Máximo responsable del Sistema de Gestión de en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Aprobar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	---------------------------------------

- Asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la Seguridad y Salud en el trabajo en la entidad y el COPASST, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.
- Asegurar que el desarrollo del Sistema opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en armonía con los estándares mínimos del sistema obligatorio de garantía de calidad del sistema general de riesgos labores.
- Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los funcionarios y/o contratistas, en los equipos e instalaciones
- Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los funcionarios y sus representantes ante el Comité Paritario, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.
- Garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente.
- Adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

14.2 Subdirector (a) Administrativo y Financiero (a)

- Asumir la dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST asesorando a la Dirección General para la formulación de reglas, procedimientos administrativos, objetivos y en la solución de problemas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar a la Dirección General sobre las actividades y situaciones que se presenten con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar la capacitación de los funcionarios en los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las características de la entidad, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los funcionarios directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.
- Promocionar los beneficios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST en todos los niveles de la entidad, comenzando con su ejemplo y actitudes favorables al mismo.
- Involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la entidad.
- Evaluar periódicamente la ejecución del plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.
- Ejecutar aquellas actividades que le sean asignadas por la Dirección General, tendientes al logro de los objetivos propuestos.

14.3 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Profesional de gestión del área de gestión humana

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades.

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	---------------------------------------

- Identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la entidad.
- Recopilar y analizar la información que genera el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Coordinar los recursos disponibles para cumplir con el cronograma de actividades.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comunicar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la entidad en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Suministrar trimestralmente a la Presidencia del COPASST informes sobre accidentalidad, ausentismo y enfermedades laborales.
- Analizar y difundir información sobre cada programa y experiencias adquiridas a través de lesiones, daños o pérdidas, con el fin de que se tomen las medidas de prevención y control respectivas.
- Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de SST.
- Dar trámite a los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones a que haya lugar.

14.4 Líderes de procesos

- Participar activamente en las actividades programadas para el desarrollo del SG-SST
- Permitir la participación del personal a cargo en las diferentes actividades organizadas frente al desarrollo del Sistema.
- Promover la cultura de autocuidado.

14.5 Frente de trabajo

- Las acciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST del Consorcio Pavimentos Viales Azne serán desarrolladas en los frentes de trabajo.
- Seguir las directrices sobre aplicación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.
- Promover la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Adelantar y participar en actividades de promoción y prevención en Riesgos Laborales, dirigidas a los funcionarios de las secretarías.
- Promover el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, creado mediante Resolución 427 del 7 de marzo de 2013 y demás normatividad vigente.

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	---------------------------------------

- Reportar condiciones sobre instalaciones, equipos, condiciones de trabajo y sobre estrategias para el control de factores de riesgo, para la salud y el bienestar de los colaboradores a su cargo.
- Informar sobre accidentes de trabajo, enfermedad laboral, ausentismo por causa médica, accidentes, laboral, incidentes laborales oportunamente, con el fin de llevarlos registros y el seguimiento estadístico del ausentismo.
- Adelantar las investigaciones de los incidentes y accidentes de trabajo dentro del plazo establecido en el numeral 2 de la Resolución 1401 de 2007 y presentar informes al responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la metodología y el formato que adopte el Consorcio Pavimentos Viales Azne para tal fin.
- Participar activamente en el plan de emergencias, conformación y organización de las brigadas de emergencias de los edificios donde se encuentran ubicados los frentes de trabajo.
- Garantizar que se realicen los exámenes de ingreso, periódicos y de egreso a los colaboradores, de acuerdo con las instrucciones que imparta el Consorcio Pavimentos Viales Azne.

14.6 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST

- Velar por que la promoción en seguridad y salud en el trabajo se lleve a cabo en forma permanente para lograr el compromiso y la participación de todas las instancias de la entidad.
- Conocer los puestos de trabajo y los riesgos propios de cada uno de ellos.
- Conocer el Sistema de Gestión de la seguridad y la Salud en el trabajo SG -SST para controlar el cumplimiento del cronograma de este.
- Participar en la evaluación de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Velar por que la elección de los nuevos miembros del Comité Paritario se realice en forma democrática, asegurando que todos los funcionarios tengan derecho a elegir y ser elegidos.
- Velar por que el empleador realice ante la ARL el reporte oportuno y veraz de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y participar en la investigación de estos, además de proponer medidas preventivas o correctivas.
- Participar en la planificación y la organización del trabajo en la entidad y la introducción de nuevas tecnologías.
- Colaborar en la divulgación del Sistema y las actividades de este para lograr una participación de los funcionarios.
- Participar de las actividades de promoción, divulgación e información, sobre el Sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo entre directivos y funcionarios, para obtener su participación activa en el desarrollo de los programas y actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento de los programas de SST en los lugares de trabajo de la entidad e Informar sobre el estado de ejecución de estos a las autoridades de SST cuando haya deficiencias en su desarrollo.
- Proponer a la administración de la entidad la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en SST dirigidas a todos los funcionarios de la entidad.
- Realizar mensualmente la reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

14.7 Comité de convivencia laboral – CCL

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	---------------------------------------

- puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja y verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación.
- Presentar a la alta dirección de la entidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del Comité de Convivencia Laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad.
- Realizar trimestralmente la reunión del Comité de Convivencia Laboral.

14.8 Brigadistas

- Conocer las instalaciones y los riesgos que puedan generar emergencias.
- Tener claro conocimiento de los planes normativos y operativos de la Entidad, de la ubicación y capacidad exacta de los diferentes equipos para el control de emergencias.
- Retroalimentar permanentemente los esquemas operativos para la atención de emergencias.
- Realizar control permanente del comportamiento de los diferentes riesgos.
- Organizar el esquema operativo para la atención de emergencias.
- Hacer diagnóstico de la situación que se presenta para determinar las acciones a seguir. Por ejemplo: necesidad de ayuda externa o Instituciones de socorro.

14.9 Colaboradores y contratistas

- Procurar el cuidado integral de su salud;
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	--

Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Cumplir con las disposiciones del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial que establece el Consorcio Pavimentos Viales Azne.
- Para los contratistas, conocer y ejecutar, todo lo concerniente a procedimientos y formas para el buen funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Colaborar con sugerencias e inquietudes, para mejorar las condiciones existentes de trabajo y de calidad dentro de la entidad.
- Evitar actos inseguros o propiciar condiciones peligrosas en los sitios de trabajo, lo mismo que informar de cualquier tipo de incidente y accidente presentado en el desarrollo de su trabajo.
- Implementar las diferentes acciones correctivas, preventivas y de mejora sugeridas
- Dotar a sus trabajadores de los elementos de protección personal requeridos para el desempeño seguro de sus funciones y tareas.

14.10 Aseguradora de riesgos laborales

La ARL dentro de las obligaciones que le confiere la normatividad legal vigente en el Sistema General de Riesgos Laborales, capacitará al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST en los aspectos relativos al SG-SST y presentará asesoría y asistencia técnica a la entidad y a sus funcionarios afiliados, en el marco de la implementación del sistema de Gestión.

15. INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN Y FORMACIÓN

La entidad, dentro del Plan Institucional de formación y Capacitación PIC, establece las capacitaciones que proporcionen conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, haciéndolo extensivo a todos los niveles de la organización, incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas y los trabajadores en misión. El programa es impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la matriz de peligros y las funciones y competencias de cada uno de los cargos.

16. DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

16.1 Reporte de actos y condiciones inseguras

El reporte y seguimiento de actos y condiciones inseguras y auto reporte de condiciones de salud de los colaboradores y contratistas de Consorcio Pavimentos Viales Azne se define a través del procedimiento reporte de actos y condiciones inseguras y auto reporte de condiciones en salud buscando así lamejora continua del SG- SST.

16.2 Evaluaciones médicas ocupacionales

Las evaluaciones médicas ocupacionales, cuya importancia radica en determinar las condiciones físicas y psicológicas que cada trabajador requiere para el desempeño del cargo, se realizan de acuerdo con el procedimiento evaluaciones médicas ocupacionales y al Profeslograma, según la normatividad nacional vigente así:

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	---------------------------------------

- o Evaluaciones médicas de preingreso
- o Evaluaciones médicas periódicas
- o Evaluaciones médicas por cambio de ocupación
- o Evaluaciones médicas de post incapacidad
- o Evaluaciones médicas de reintegro
- o Evaluaciones médicas de retiro

Adicionalmente, se realiza seguimiento de las recomendaciones generadas de los conceptos médicos en la Matriz de seguimiento evaluaciones médicas ocupacionales.

17. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DEL RIESGO Y DETERMINACION DE CONTROLES

Riesgo Potencial: Matriz de Identificación de Peligros y Valoración del Riesgo

Se cuenta con el procedimiento Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y determinación de controles, el cual identifica los peligros y realiza valoración de los riesgos de cada área de la entidad, con el fin de planear controles para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y pérdidas materiales.

Esta información se registra en la Matriz de identificación de peligros, evaluación de valoración de riesgos y determinación de controles y se realiza una revisión y actualización anual de cada una de ellas.

18. GESTION DEL CAMBIO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con el procedimiento Gestión del cambio en seguridad y salud en el trabajo, el cual busca manejar y controlar de forma oportuna cualquier cambio significativo que pueda afectar los procesos del Consorcio Pavimentos Viales Azne.

19. RIESGO EXPRESADO: ACCIDENTALIDAD, ENFERMEDAD LABORAL Y AUSENTISMO

El Consorcio Pavimentos Viales Azne, realiza un seguimiento continuo de la accidentalidad y del ausentismo mediante las siguientes matrices de seguimiento:

• MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA ACCIDENTALIDAD

Se cuenta con el procedimiento Reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo, el cual busca establecer el paso a paso para reportar, investigar y analizar las causas, hechos y situaciones que han generado incidentes o accidentes de trabajo, con el fin de tomar medidas correctivas, preventivas y de mejoramiento, que permiten intervenir las causas y

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	--

controlar la accidentalidad laboral.

- **ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL AUSENTISMO LABORAL POR CAUSA MÉDICA**

Mediante el análisis estadístico del ausentismo laboral por causa medica se administra y realiza el seguimiento del ausentismo del personal por motivos de incapacidades por enfermedades y accidentes de trabajo que se generen con el personal del Consorcio Pavimentos Viales Azne.

- **SEGUIMIENTO A CASOS ESPECIALES Y REUBICACIÓN LABORAL**

En el procedimiento Seguimiento a casos especiales y reubicación laboral establece el proceso para realizar los seguimientos de condiciones y eventos en salud del personal del Consorcio Pavimentos Viales Azne, y así determinar las condiciones de salud de la población y mejorar su calidad de vida.

20.DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

20.1 Plan de Trabajo Anual

El Consorcio Pavimentos Viales Azne debe establecer el plan de trabajo anual, el cual debe estar revisado por el COPASST y firmado por la Dirección General, donde deben quedar estipuladas las actividades que se realizarán a lo largo del año dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En este documento se encuentran actividades según la línea de desarrollo a ejecutar, etapa según el ciclo PHVA, responsables, porcentaje de avance de ejecución y mes de ejecución.

20.2 Seguridad Industrial

Busca disminuir o minimizar el riesgo de Accidente de Trabajo mediante la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que se originan en los lugares de trabajo.

20.3 Programas de Gestión en Riesgos Prioritario y Sistema de Vigilancia Epidemiológica

Los programas de gestión en riesgo prioritarios se derivan de los riesgos identificados como No aceptables o Aceptables con control específico en el procedimiento identificación de peligros, evaluación de valoración de riesgos y determinación de controles, los cuales fueron:

- Riesgo biomecánico: Sistema de Vigilancia Epidemiológico Osteomuscular
- Riesgo psicosocial: Sistema de Vigilancia Epidemiológico Psicosocial
- Riesgo locativo: Programa de Gestión de Ambientes de Trabajo Seguro

20.4 Medicina Preventiva y del Trabajo

Son todas aquellas actividades sobre los funcionarios sanos para evitar los efectos de los factores de riesgo, que puedan llegar a causar enfermedad y accidentes, comprende actividades sobre el ambiente y actividades que rodean o ejecuta el trabajador desarrollado a través de:

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	--

20.5 Programa de Promoción y Prevención

El programa de promoción y prevención en la salud busca incentivar los estilos de vida saludable, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la salud. Algunos de los temas establecidos para desarrollar son:

- o Conservación Visual
- o Conservación Auditiva
- o Cuidado Vocal
- o Riesgo Cardiovascular
- o Salud general

20.6 Higiene Industrial

Hace referencia a los controles de los agentes contaminantes ambientales a los que pueden estar expuestos los colaboradores en su sitio de trabajo. Busca minimizar la presencia de enfermedades laborales en los sitios de trabajo.

- o Riesgos Físicos: (vibración, ruido, Radiaciones).
- o Riesgos Químicos: (Exposición directa agentes químicos, material particulado, polvos, humos, vapores, gases).
- o Riesgo Biológico: (mordeduras, picaduras, pinchazos, arañazos, cortaduras, Bacterias, Hongos).

21. COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

21.1 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST

Se establece de acuerdo con la Resolución 2013 de 1986. El Comité debe estar conformado por dos (2) representantes de los trabajadores y dos (2) representantes de la entidad con sus respectivos suplentes.

Propone, vigila, colabora, inspecciona, estudia y solicita el seguimiento a todas las actividades asociadas a seguridad y salud en el trabajo. Su función es promover, apoyar y garantizar la participación de los funcionarios y los contratistas en todas las actividades que se derivan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Tiene una vigencia de 2 años, y se debe reunir una vez al mes y debe elaborar y entregar un informe anual de gestión para la alta dirección.

21.2 Comité de Convivencia Laboral

Se establece de acuerdo con la resolución 652 de 2012 del Ministerio del Trabajo El comité debe estar conformado por dos (2) representantes de los trabajadores y dos (2) de la Entidad con sus respectivos suplentes.

Es el encargado de recibir y tramitar las quejas de presunto acoso laboral, así como las pruebas físicas que lo soporten, tiene una vigencia de 2 años y se debe reunir cada tres meses. Dentro de sus funciones esta presentar a la alta dirección de la entidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	---------------------------------------

22. COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se acoge al documento manual de comunicaciones definido actualmente para todas las comunicaciones de la entidad.

23. CONTROL OPERACIONAL

23.1 Elementos del Protección Personal

Se entregan Elementos de Protección Personal de acuerdo con el procedimiento de selección, uso y mantenimiento de elementos de protección personal y la matriz de Elementos de protección personal según la labor desempeñada mediante el formato de entrega de elementos de protección personal.

23.2 Inspecciones de Seguridad

Se cuenta con el procedimiento Inspección y señalización de áreas, con el cual se busca detectar de manera oportuna las condiciones peligrosas y los factores de riesgo presentes en las diferentes áreas o procesos de trabajo.

La evidencia de estas actividades se diligencia en los siguientes formatos:

- Inspección de botiquín
- Inspección de extintor
- Inspección de herramientas
- Inspección locativa

23.3 Preparación, Atención y Respuesta ante Emergencias

El Consorcio Pavimentos Viales Azne, pensando en el bienestar físico y mental de sus trabajadores, además de la comunidad en general y teniendo en cuenta los efectos de severidad que las emergencias pueden ocasionar, decide documentar e implementar un Plan de Prevención, Atención y Respuesta Ante Emergencias para todos sus colaboradores en los frentes intervenidos por Consorcio Pavimentos Viales Azne, encaminado a proteger la integridad de las personas, así como los bienes materiales.

El cual cuenta con:

- Análisis de amenazas
- Análisis de vulnerabilidad
- Análisis de riesgo por amenaza
- Informe de simulacro
- Hoja de vida del brigadista
- Manual de brigada de emergencias

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	---------------------------------------

24. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

24.1 Indicadores

El Consorcio Pavimentos Viales Azne cuenta con la matriz de Indicadores y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales se ajustan a la Política de seguridad y salud en el trabajo y se realizan las actividades de estructura, proceso y resultado. Adicionalmente se realiza su respectivo análisis y comparación.

25. CONTROL DOCUMENTAL

Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico, fotografía o una combinación de estos y en custodia del responsable del SG-SST.

La entidad ha definido conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida.

El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros, exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores.

Los siguientes documentos y registros deben ser conservados por un periodo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del funcionario con la entidad.

- Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, en caso de que no cuente con los servicios de médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo.
- Cuando la empresa cuente con médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo, los resultados de los exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, así como los resultados de los exámenes complementarios, tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y en general, las que realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia a la salud de la exposición a los peligros y riesgos; cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente.
- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo.
- Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo.

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	--

- Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.

Para los demás documentos y registros, la entidad ha definido la tabla de retención documental, según aplique, acorde con la normatividad vigente y las políticas de la entidad.

26. AUDITORIAS

El Consorcio Pavimentos Viales Azne cuenta con el Procedimiento Auditorías Internas definido por la Oficina de Control Interno para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera anual. Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías, también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio. Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora de este.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora de este.

Las auditorias abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- a. El cumplimiento de la política de SST.
- b. La evaluación de la participación de los trabajadores
- c. El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas
- d. La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST.
- e. La documentación en SST.
- f. La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad.
- g. La Planificación, y desarrollo y aplicación del SG-SST.
- h. La gestión del cambio
- i. La prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- j. La consideración del SST en las nuevas adquisiciones
- k. El alcance y aplicación de la SST, con los proveedores y contratistas.
- l. La supervisión y medición de los resultados.
- m. El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la entidad.
- n. La evaluación por la alta dirección.
- o. Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes permiten entre otras:

- a. Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la entidad.
- b. Determinar si promueve la participación de los trabajadores.
- c. Comprobar que se tenga en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores.
- d. Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST, y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa.
- e. Establecer el alcance, las metas y la mejora continua en SST.

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	---------------------------------------

Para la gestión de no conformidades, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se adhiere a lo establecido en procedimiento Planes de Mejoramiento del proceso de evaluación y control del Consorcio Pavimentos Viales Azne.

También se debe realizar seguimiento a los resultados de la Revisión por la Dirección, los cuales deben quedar documentados en el Acta de Reunión con sus correspondientes compromisos y responsables.

Se debe verificar el cumplimiento a los indicadores establecidos, pues estos son las herramientas que permiten a la entidad evaluar los resultados de la gestión, para identificar las oportunidades de mejora.

27. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCION Y MEJORA CONTINUA

La Alta Dirección debe adelantar una revisión del SG-SST, la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. La revisión se realiza en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Dicha revisión debe determinar en qué medidas se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La revisión de la alta dirección debe permitir:

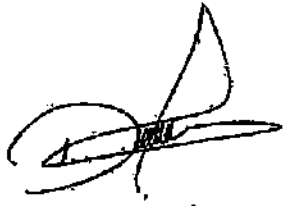
1. Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Evaluar la eficacia de las medidas de control para gestionar los riesgos
3. Identificar deficiencias en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST
5. Servir como base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y control de los riesgos, y en general mejorar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Establecer acciones que permitan la mejora continua en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y divulgados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG- SST), quien deberá definir e implementar las acciones correctivas preventivas, correctivas y de mejora que hubiera lugar.

PVA CONSORCIO	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creado Febrero 2024 1 de 29 pag
--------------------------	--	---------------------------------------

28. CONTROL DE CAMBIOS

No	Fecha	Descripción del cambio o la modificación
1	Febrero 2024	Se realiza la creación del presente documento.

 DIANA YURLEY SÁNCHEZ	<i>Carmelo Mendivil Tovar</i> CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR	<i>Carmelo Mendivil Tovar</i> CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR
PROFESIONAL SST	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
ELABORO	REVISO	APROBO

[illegible]

Ejemplo de la ta

D e s c r i p c i ó n	Biológico	Físico	Químico
	Virus	Ruido (impacto intermitente y continuo)	Polvos orgánicos inorgánicos
	Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras
	Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)
	Rickettsias	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores
	Parásitos	ón atmosférica (normal y ajus	Humos metálicos, no metálicos
	Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	
	Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta infraroja)	Material particulado
	Fluidos o excrementos		

ANEXO A**Tabla de peligros (GTC 45)**

Clasificación			
Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales*
Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	Postura (prologada mantenida, forzada, antigravitacionales)	Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo
Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)	Movimiento repetitivo	Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caídas de objeto)	Vendaval
Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
Interfase persona-tarea (conocimientos, habilidades con relación		Accidentes de tránsito	Derrumbe
Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)
		Trabajo en Alturas	
		Espacios Confinados	

<div>GERARDO DÍAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL C.C: 70.077.994-1</div>		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SST		<div>Código: SST-FR-01</div> <div>Versión: 01</div> <div>Fecha: 13/02/2024</div>	
GERARDO DIAZ MANJARRES					
AÑO: 2024					
OBJETIVO		METAS		INDICADORES	
Garantizar el cumplimiento de los requisitos SST legales e internos, con el fin de brindar un buen acompañamiento, evitar incidentes, accidentes e impactos negativos al ambiente y a la comunidad.		M ₁ : Realizar el 100% de las actividades del plan durante cada mes.		(Nº de actividades ejecutadas / Nº de actividades programadas en el mes)*100	
		M ₂ : Cumplir con el 100% de los indicadores de SST mensualmente		(Nº de indicadores cumplidos / Nº total de indicadores)*100	
		M ₃ : Lograr cero incidentes en la operación.		(Nº de indicadores incidentes presentados / Nº total de incidentes)*100	
		M ₄ : Presentar cero no conformidades en el servicio		# de no conformidades presentadas	
		M ₅ : Divulgar 1 lección aprendidas al mes		# de lecciones aprendidas al mes	
ACTIVIDADES		FEBRERO		MARZO	
		1 2 3 4		1 2 3 4	
Verificar que la entrega de EPP sean adecuados para cada actividad.				Humanos y Técnicos	
				Residente SST - Residente Ambiental	
				Documentos SST	
				Matriz de identificación de EPP actualizada	
Práctica de exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos del personal.				Económicos y Técnicos	
				Residente SST - Residente Ambiental	
				Documentos SST	
				Certificado de aptitud	
Realizar Inspección EPP				Economico, técnico y humano	
				Residente SST - Residente Ambiental	
				Documentos SST	
				Registro de inspección de EPP	
Divulgacion de procedimientos según la actividad o los riesgos a los que se estén expuestos (ATS)				Humanos y Técnicos	
				Residente SST - Residente Ambiental	
				Documentos SST	
				Registro de inducción	
Realizar entrega de dotación para la operación				Económicos, Técnicos y humanos	
				Residente SST - Residente Ambiental	
				Documentos SST	
				Registro de entrega de EPP	
Asistir a charlas y capacitaciones SST.				Económicos y humanos	
				Residente SST - Residente Ambiental	
				Documentos SST	
				Registro de asistencia.	
Inspeccion orden y aseo.				Humanos y tecnicos	
				Residente SST - Residente ambiental	
				Documentos SST.	
				Registro de inspeccion orden y aseo.	
Reunion copasst y verificacion acta anterior firmada.				Humanos y tecnicos	
				Representante del copasst, SST	
				Documentos SST.	
				Acta de reunion.	
Inducción y evaluacion SST				Económicos y humanos	
				Residente SST - Residente Ambiental	
				Documentos SST	
				Acta de conformación de brigada	

GERARDO DÍAZ
MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SST

GERARDO DIAZ MANJARRES

AÑO: 2024

OBJETIVO	METAS								INDICADORES			
Garantizar el cumplimiento de los requisitos SST legales e internos, con el fin de brindar un buen acompañamiento, evitar incidentes, accidentes e impactos negativos al ambiente y a la comunidad	M ₁ : Realizar el 100% de las actividades del plan durante cada mes								(Nº de actividades ejecutadas / Nº de actividades programadas en el mes)*100			
	M ₂ : Cumplir con el 100% de los indicadores de HSE mensualmente								(Nº de indicadores cumplidos / Nº total de indicadores)*100			
	M ₃ : Lograr cero incidentes en la operación								# de incidentes			
	M ₄ : Presentar cero no conformidades en el servicio								# de no conformidades presentadas			
	M ₅ : Divulgar 1 lección aprendidas al mes								# de lecciones aprendidas al mes			
ACTIVIDADES	FEBRERO				MARZO				RECURSOS	RESPONSABLE	DOCUMENTOS	REGISTROS
	1	2	3	4	1	2	3	4			APLICABLES	GENERADOS
Inspección de señalización y rutas de emergencia para divulgación al personal.									Humanos y Técnicos	Residente SST - Residente Ambiental	Documentos SST	Registro de inspeccion
Verificar la dotación de botiquín y extintores portátiles.									Técnicosy humanos	Residente SST - Residente Ambiental	Documentos SST	Registros fotográficos
Realizar inspección del estado de los EPP.									Técnicosy humanos	Residente SST - Residente Ambiental	Documentos SST	Registros de inspección
Verificar el cumplimiento del programa de capacitaciones.									Técnicosy humanos	Residente SST - Residente Ambiental	Documentos SST	Informe de actividades
Verificar los registros de entrega de EPP.									Técnicosy humanos	Residente SST - Residente Ambiental	Documentos SST	Registros de EPP adecuados
Elaborar y presentar informes e insumos mensual.									Técnicosy humanos	Residente SST - Residente Ambiental	Documentos SST	Registro y plan de acción
Nota: El presente plan aplica para el año 2024, en el ultimo mes del contrato,se elaborará el plan para el siguiente periodo, teniendo en cuenta la gestión y resultados obtenidos durante este periodo.												

Anni Geissler Gamboa -Profesional Seguridad y Salud en el trabajo

Anni Geissler Gamboa

Responsable Seguridad y Salud en el trabajo

GERARDO DÍAZ MANRIQUEZ INGENIERO CIVIL C.C. 78.677.994-1	OBJETIVOS, METAS E INDICADORES PQ - SST 2023						Version: 01 Código: SSE-PR-04 Fecha: 15/02/2024
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SST	INDICADOR	FÓRMULA	META 2024	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO O FRECUENCIA	PROCESO FUENTE DE DATOS	
Mantener en un alto nivel la gestión de la salud y la seguridad, mediante el cumplimiento de la legislación nacional, así como de otros requisitos que sean aplicables por la empresa.	Cumplimiento normativo legal aplicable a la empresa	(Número de requisitos legales cumplidos / Número total de requisitos legales aplicables) x 100	100%	%	ANUAL	Matriz requisitos normativos	
	Cumplimiento de eficacia en las capacitaciones (evaluaciones)	(Número de evaluaciones eficaces / Número de trabajadores evaluados) x 100	100%	%	MESES	Matriz capacitación	
	Cumplimiento del cronograma de capacitaciones	Número de capacitaciones ejecutadas / Número de capacitaciones programadas x 100%	100%	%	MESES	Matriz capacitación	
	Cobertura de capacitaciones	(Número de trabajadores cubiertos en formación ejecutada / número total de trabajadores) x 100	100%	%	MESES	Matriz capacitación	
Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, fomentando una cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los niveles de la organización.	Actividades plan de trabajo	(Número de actividades cumplidas del plan de trabajo / Número total de actividades programadas en el plan de trabajo) x 100	90%	%	ANUAL	Plan de trabajo anual	
	Gestión planes de acción (inspecciones, AT, incidentes, auditorías, revisión gerencia, matriz peligros, estudio puesto trabajo, etc.)	(Número de planes de acción ejecutados en el año / Número total de planes de acción en el año) x 100	100%	%	ANUAL	Seguimiento planes de acción	
	Índice de frecuencia	(No. de accidentes de trabajo en el mes / No. de trabajadores en el mes x 100)	0	Numero	MESES	Caracterización accidentes y enfermedad laboral	
	Índice de Severidad	No. de días perdidos + cargados en el último periodo / No. de horas hombre trabajadas en el mismo periodo x K	0	Numero	MESES	Caracterización accidentes y enfermedad laboral	
Responsabilizar todos los niveles de la empresa por mantener un ambiente de trabajo sano y seguro.	Proporción de AT mortales	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) x 100	0%	Numero	ANUAL	Caracterización accidentes y enfermedad laboral	
	Prevalencia de la EL	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") x 100.000	0%	%	MESES	Caracterización accidentes y enfermedad laboral	
	Incidencia de la enfermedad laboral	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") x 100.000	0%	%	MESES	Caracterización accidentes y enfermedad laboral	
	Ausentismo por causa médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) x 100	0%	%	MESES	Caracterización accidentes y enfermedad laboral	
Responsabilizar a todos los trabajadores por su seguridad, personal bajo su cargo y la de EXPLASUR SAS	Recursos, política y organización	Cumplimiento a los Indicadores de estructura	100%	%	ANUAL	Indicadores de estructura	
Se destinarán recursos físicos, humanos y tecnológicos necesarios, para el desarrollo y evaluación de las actividades del SS-SST, encaminadas a prevenir Accidentes y Enfermedades Laborales que generen ambientes de trabajo saludable y seguro.							
ELABORÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ:	PÁGINA 1 DE 1				
ANNI GESSLER GAMBOA	ANNI GAMBOA	Gerente General					

**GERARDO DÍAZ
MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1**

CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES

[REGRESAR](#)

DATOS				EJECUCIÓN	META	PTE POR CUMPLIR
MES	Numero de capacitaciones ejecutadas	Numero de Trabajadores	Numero de capacitaciones programadas			
febrero	4	6	4	100%	100%	0%

ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA			
FECHA	CAUSA	ACCION PROPUESTA	FECHA DE CUMPLIMIENTO



GERARDO DÍAZ MANIARRES INGENIERO CIVIL C.C. 70.077.994-1	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
---	---

[REGRESAR](#)

DATOS				EJECUCIÓN	META	PTE POR CUMPLIR
MES	Número de actividades cumplidas del plan de trabajo	Numero de Trabajadores	Número de actividades Programadas del plan de trabajo			
febrero	13	6	15	87%	80%	7%

ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA			
FECHA	CAUSA	ACCION PROPUESTA	FECHA DE CUMPLIMIENTO



GERARDO DÍAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL C.C. 70.077.994-1	INDICE DE FRECUENCIA
---	-----------------------------

[REGRESAR](#)

DATOS				EJECUCIÓN	META
MES	No. de accidentes de trabajo en el mes	No. De trabajadores	No. de trabajadores en el mes x 100		
febrero	0	6	1.000	0%	0

ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA			
FECHA	CAUSA	ACCION PROPUESTA	FECHA DE CUMPLIMIENTO

INDICE DE FRECUENCIA ACCIDENTALIDAD



GERARDO DÍAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL C.C. 70.077.994-1	INDICE DE SEVERIDAD
---	---------------------

[REGRESO](#)

DATOS				EJECUCIÓN	META
MES	No de días de incapacidad por at del mes + Número de días cargados por mes	Número de trabajadores	/ Número de trabajadores en el mes*100		
febrero	0	6	1.000	0%	0

ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA			
FECHA	CAUSA	ACCION PROPUESTA	FECHA DE CUMPLIMIENTO



GERARDO DÍAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL C.C. 70.077.994-1	PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL
---	---

[REGRESAR](#)

DATOS				EJECUCIÓN	META
MES	Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "2023"	Número de Trabajadores	Promedio de trabajadores en el periodo "2023" * 100.000		
febrero	0	6	1.000	0%	0%

ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA			
FECHA	CAUSA	ACCION PROPUESTA	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PREVALENCIA ENFERMEDAD LABORAL



GERARDO DÍAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL C.C. 70.077.994-1	AUSENTISMO POR CAUSA MEDICA
---	------------------------------------

[REGRESAR](#)

DATOS				EJECUCIÓN	META
MES	Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes	Número de Trabajadores	/ Número de días de trabajo programados en el mes) * 100		
febrero	0	6	1000	0%	0%

ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS			
FECHA	CAUSA	ACCION PROPUESTA	FECHA DE CUMPLIMIENTO

AUSENTISMO POR CAUSA MEDICA

AUSENTISMO POR INCAPACIDAD COMÚN





RESOLUCIÓN NÚMERO 5981
(noviembre 01 de 2019)

Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural.

EL SECRETARIO DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1º de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO:

Que ANNI GEISSLER GAMBOA HERNANDEZ con cédula de ciudadanía número 1.121.918.048 expedida en Villavicencio, Administradora en Salud Ocupacional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, presentó solicitud de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual allegó la documentación exigida por la norma.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a ANNI GEISSLER GAMBOA HERNANDEZ con cédula de ciudadanía número 1.121.918.048 expedida en Villavicencio, como Administradora en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Higiene Industrial.
3. Seguridad Industrial.
4. Investigación del Accidente de Trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica.
5. Educación
6. Capacitación.
7. Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.



SECRETARIA DE SALUD DEL META
Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
Tel. 6610544 – 6620140 Villavicencio – Meta
Línea Nacional Grtuita: 018000187408
salud@meta.gov.co – www.saludmeta.gov.co



ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a esta Secretaría de Salud, a fin de proceder a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución al interesado, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante esta Secretaría de Salud, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE
Villavicencio, noviembre 01 de 2019

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud

Revisó:
Gerente de Calidad Inspección y Vigilancia de los Servicios

Gloria C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.918.048**

GAMBOA HERNANDEZ

APELLIDOS

ANNI GEISSLER

NOMBRES

Anny Gamboa

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-NOV-1994**

PUERTO LLERAS
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

12-DIC-2012 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-5200100-00432272-F-1121918048-20130422 0032778858A 1 38859247

GERARDO DÍAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL C.C. 70.077.994-1	ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-FR-08
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 23/02/2024

VIGENCIA: 2024-2026

El día **23** de **febrero** del año **2024**, en las instalaciones de la empresa: GERARDO DIAZ MANJARRES, se reunió el representante legal y sus trabajadores para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1072 de 2015 y demás exigencias en materia de seguridad y salud en el trabajo que las modifiquen, complementen o sustituyan.

El periodo de vigencia de los miembros del comité es de dos años (2) y el empleador está obligado a proporcionar por lo menos cuatro horas mensuales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO se constituye como un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el trabajo, dentro de la Empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual-laboral propiamente dicha, inconvenientes de personal, disciplinarios ó sindicales, éstos deben tramitarse, ante otros organismos y por lo tanto están sujetos a reglamentaciones diferentes.

En esta reunión se designaron los representantes del empleador y de los trabajadores.

El señor: Gerardo Diaz Manjarres, en su calidad de representante legal de la empresa: **GERARDO DIAZ MANJARRES**, nombró sus representantes las cuales son las siguientes personas:

Principal:

Nombre: **Mónica Mildred Osomo Arenas**
Cedula: **43.206.813**

Firma

Mónica Osomo

Suplente:

Nombre: **Farley Bustamante Zuleta**
Cedula: **1.035.858.931**

Firma

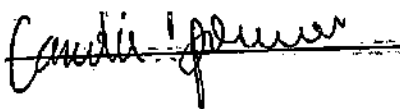
Farley Bte

GERARDO DÍAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL C.C. 70.077.994-1	ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-FR-08
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 23/02/2024

Los trabajadores nombraron a las siguientes personas como sus representantes:

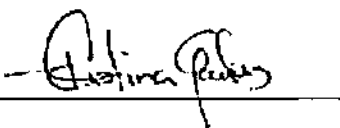
Principal:

Nombre: **Olga Camila Polonia Alarcón**
Cedula: **1.075.281.627**

Firma 

Suplentes:

Nombre: **Elizabet Cristina del Pilar Galvis Mejía**
Cedula: **43.972.937**

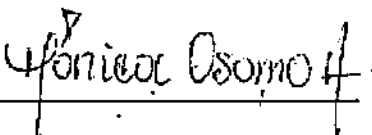
Firma 

Estos últimos nombrados mediante votación libre por parte de los trabajadores.

Integrado el comité, se procedió de acuerdo con la Resolución 2013 de 1986 a nombrar al presidente y al secretario de este, con el objetivo de mantener la coordinación, organización y funcionamiento del comité.

El representante legal de la empresa designa como presidente del Comité a:

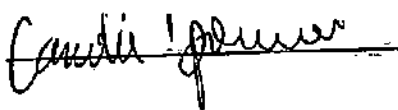
Nombre: **Mónica Mildred Osorno Arenas**
Cedula: **43.206.813**

Firma 

GERARDO DÍAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL C.C: 70.077.994-1	ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-FR-08
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 23/02/2024

Y por votación del comité, se nombra secretario(a) del mismo a:

Nombre: **Olga Camila Polonia Alarcón**
Cedula: **1075281627**

Firma: 

Representante Legal

Nombre: **Gerardo Diaz Manjares**
Cedula: **70077994**

Firma: 

Son **FUNCIONES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,**
las siguientes:

- Proponer a la Administración de la Empresa la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigida a trabajadores, jefes y directivos de la Empresa.
- Colaborar con funcionarios de entidades gubernamentales de Seguridad y Salud en el trabajo, en las actividades que estos adelanten en la Empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de actividades en Seguridad y Salud en el trabajo, que debe realizar la Empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales, proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su recurrencia.
- Participar activamente del programa de inspecciones de seguridad definido por la empresa
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de

GERARDO DÍAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL C.C. 70.077.994-1	ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-FR-08
		VERSION: 01
		FECHA: 23/02/2024

Seguridad y Salud en el trabajo

- Solicitar periódicamente a la Empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 2013 de 1.986.
- Mantener un archivo de actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del Empleador, los trabajadores y autoridades competentes.
- Implementar acciones con relación a los resultados de las evaluaciones de higiene de los ambientes de trabajo
- Participar en la gestión del cambio, aprobar el plan de trabajo anual y de capacitación definido por la empresa
- Conocer los resultados de la revisión por la dirección
- Proponer al área SST la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo
- Participar en la planificación de auditorías internas relacionadas con el SGSST
- Las demás funciones que señalen las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Presentar a la gerencia informes por lo menos anual, con la gestión ejecutada durante el período de vigencia
- Revisar y aprobar el plan de capacitación anual del SGSST, contenido dentro del plan de trabajo del periodo en vigencia

Serán funciones del **PRESIDENTE DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

- Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
- Coordinar los aspectos inherentes a sitio y disposición de los integrantes del Comité para su asistencia a las reuniones.
- Notificar por escrito a los miembros del Comité sobre la convocatoria a reuniones.
- Diseñar el temario de las reuniones.
- Tramitar ante la Administración de la Empresa las recomendaciones aprobadas por el Comité y presentar el Informe de gestión sobre las actividades desarrolladas.
- Informar a los trabajadores sobre la gestión adelantada por el Comité.

Serán funciones del **SECRETARIO DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

GERARDO DÍAZ MANIARRES INGENIERO CIVIL C.C: 70.077.994-1	ACTA DE CONFORMACIÓN: COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-FR-08
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 23/02/2024

- Verificar la asistencia de los Miembros del Comité a las reuniones programadas.
- Elaborar el acta de cada una de las reuniones, presentarla para discusión y aprobación del Comité.
- Llevar un archivo de los documentos de soporte sobre las actividades desarrolladas por el Comité y suministrar la información requerida por los trabajadores y el Empleador sobre la gestión del Comité.

GERARDO DÍAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL C.C. 70.077.994-1	ACTA DE CONFORMACIÓN: COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	CODIGO: SST-FR-09
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 23/02/2024

VIGENCIA: 2024-2026

El día **28** de **febrero** del año **2024**, en las instalaciones de la empresa: GERARDO DIAZ MANJARRES, se reunió el representante legal y sus trabajadores para conformar el Comité de convivencia Laboral, dando cumplimiento a la resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Resolución 0312 de 2019 y demás exigencias en materia de seguridad en el trabajo que las modifiquen, complementen o sustituyan.

El periodo de vigencia de los miembros del comité es de dos años (2) y el empleador está obligado a proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones de este comité; así requeridas para el correcto desempeño que cada uno de sus integrantes.

En esta reunión se designaron los representantes del empleador y de los trabajadores.

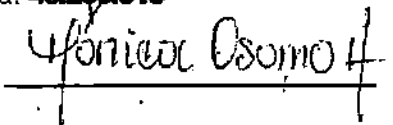
El señor: Gerardo Díaz Manjarres, en su calidad de representante legal de la empresa: **GERARDO DIAZ MANJARRES**, nombró sus representantes las cuales son las siguientes personas:

Principal:

Nombre: **Mónica Mildred Osorno Arenas**

Cedula: **43.206.813**

Firma



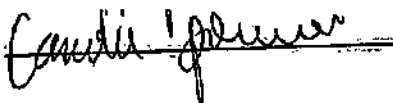
Los trabajadores nombraron a las siguientes personas como sus representantes:

Principal:

Nombre: **Olga Camila Polonia Alarcón**

Cedula: **1.075.281.627**

Firma



Estos últimos nombrados mediante votación libre por parte de los trabajadores.

Integrado el comité, se procedió de acuerdo con la Resolución 652 de 2012 a nombrar al presidente y al secretario de este, con el objetivo de mantener la coordinación, organización y funcionamiento del comité.

GERARDO DÍAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL C.C: 70.077.994-1	ACTA DE CONFORMACIÓN: COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	CODIGO: SST-FR-09
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 23/02/2024

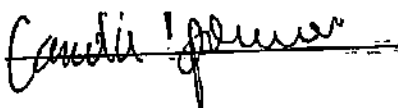
El representante legal de la empresa designa como presidente del Comité a:

Nombre: **Mónica Mildred Osomo Arenas**
Cedula: **43.206.813**

Firma: 

Y por votación del comité, se nombra secretario(a) del mismo a:

Nombre: **Olga Camila Polonia Alarcón**
Cedula: **1.075.281.627**

Firma: 

Representante Legal

Nombre: **Gerardo Díaz Manjarres**
Cedula: **70.077.994**

Firma: 

GERARDO DÍAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL C.C: 70.077.994-1	ACTA DE CONFORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS		Código: SST-FR-10
			Versión: 1
			Fecha: 10/02/2024

10 de febrero del 2024

ASUNTO: CONFORMACIÓN BRIGADA Y COMITÉ DE EMERGENCIAS

EMPRESA: GERARDO DIAZ MANJARRES

PROYECTO: CAMILO C- FREDONIA- VENECIA- BOLOMBO

La brigada de emergencia es un organismo interno de respuesta inmediata en caso de un siniestro, encargado de la prevención de emergencias y desastres; controlando los eventos que se puedan presentar y de mitigar sus consecuencias. Actúa como primera instancia coordinada por el comité de emergencia y como colaborador con los grupos de operación externa una vez que estos se hagan presentes, según los requisitos de la Resolución 0254 de 2014.

Por lo anterior el día 09 febrero del 2024 se reunieron los colaboradores de la empresa **GERARDO DIAZ MAJARRES.,** en el proyecto **CAMILO C- FREDONIA- VENECIA- BOLOMBO** con el responsable del SG-SST, para constituir la **BRIGADA DE EMERGENCIAS** dando cumplimiento la normatividad vigente, desde el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y a las exigencias del ministerio de trabajo, así como lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Por voluntad propia se integran como **BRIGADISTAS Y COMITÉ DE EMERGENCIAS** a los siguientes colaboradores:

COMITÉ DE EMERGENCIAS

NOMBRE	CARGO	TELEFONO CONTACTO	FIRMA
Yeisy Paola Osorio Atehortua	Residente Social Interventoría	3116458908	Yeisy P. Osorio
Olga Camila Polania Alarcón	Residente Sst Interventoría	3163359583	Camila polania

BRIGADA DE EMERGENCIAS

NOMBRE	CARGO	TELEFONO CONTACTO	FIRMA
Olga Camila Polania Alarcón	Residente Sst Interventoría	3163359583	Camila polania

Yeisy Paola Osorio Atehortua	Residente Social Interventoría	3116458908	Yeisy P. Osorio
---------------------------------	-----------------------------------	------------	-----------------

COORDINADORES DE EVACUACION

NOMBRE	CARGO	TELEFONO CONTACTO	FIRMA
Diana Marcela Jaramillo Ramírez	Tecnólogo civil	3122547420	Diana Jlo.
Elizabet Cristina del Pilar Galvis Mejía	Residente Ambiental Interventoría	3103558610	- Elizabet Galvis

HOJA DE APOYO BASICA PARA PLANTEAR UN PLAN DE MEJORAMIENTO RELACIONADO CON " AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST ", ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 29 DE RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

NOMBRE, NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL, Y NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL CURSO DE 50, o 20 HORAS DE CAPACITACIÓN VIRTUAL, DEL RESPONSABLE SG-SST

ANNI GEISSLER GAMBOA HERNANDEZ, LICENCIA 5981 NOVIEMBRE 01 DE 2019, 20 HORAS 1121918048 RCO-026 04 ENERO 2023

1. OBJETIVO

Guía relacionada con los planes de mejoramiento, con el fin que se efectúen las acciones correctivas tendientes a la superación de las situaciones irregulares detectadas conforme a los requisitos del decreto 1072/2015 y resolución 0312 de 2019 actividades desarrolladas en: GERARDO DIAZ MANJARRES CC:70077964

2. ALCANCE

Aplica para todos los trabajadores, contratistas, dado la documentación requerida hasta la implementación del SG-SST.

3. METAS

Cumplir el 90% de las actividades a desarrollar

PLAZO DETERMINADO PARA SU CUMPLIMIENTO

3 MESES APROXIMADAMENTE

FECHA PLANEADA DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

ETAPA	Número del estándar	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	% Cumplimiento actividad fase	RESPONSABLE (s)	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
PLANEAR			Cuando se cumple se marca con 1, en F si es (Planado) o con 1 si es (Ejecutado)															
PLANEAR	1.3.1	Archivar o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1												0%	Recursos Humanos / profesional SST	Documental	codificados y fechados
	1.3.2	Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1												0%	Recursos Humanos / Profesional SST	Procedimiento para la adquisición de productos SG-SST.	Identificar los peligros y riesgos en los productos, bienes y servicios recibidos garantizando que durante su desempeño se cumpla con los requisitos en SST.
			1												0%			
			1												0%			
			1												0%			
			1												0%			
			1												0%			
			1												0%			
			1												0%			
			1												0%			
HACER			1												0%			
			1												0%			
			1												0%			
			1												0%			
			1												0%			
			1												0%			
			1												0%			
			1												0%			
			1												0%			
			1												0%			
VERIFICAR			1												0%			
			1												0%			
ACTUAR	7.1.1	Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	1												0%	Recursos Humanos / profesional SST	metodología para el seguimiento de las acciones preventivas y correctivas y de mejora.	esto con el fin de sublevar las no conformidades en resultado del SG-SST
	7.1.2	Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	1												0%	Recursos Humanos / profesional SST	Presentar las acciones preventivas y correctivas en mejora del resultado de la revisión de alta Gerencia.	conseguir mejoras en el desempeño de la empresa en la seguridad y la salud en el trabajo, recordar que alta gerencia debe realizar estas auditorías por lo menos una vez al año.
	7.1.4	Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	1												100%	Recursos Humanos / profesional SST	Plan de mejoramiento	Formato de plan de mejoramiento a cumplir
TOTAL PROGRAMADO			0	0	0	1	1	1	2	0	0	0	0	0	5			
TOTAL EJECUTADO			0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1			

5. RECURSOS ASIGNADOS

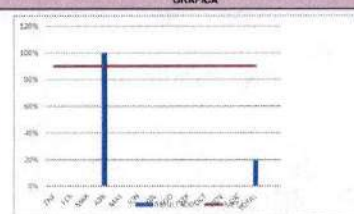
TIPO DE RECURSOS	DETALLE	OBSERVACIONES
HUMANOS	Profesional SST	Ya contratados
TECNICOS	Computador Portatil	Propios de los profesionales
FINANCIEROS	Los requeridos acorde a la actividad	Se programa las actividades y se cubren
LOCATIVOS	Instalaciones de la empresa	oficina de la empresa

6. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO

PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

GRAFICA

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	VARIABLES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
FORMULA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	0	0	0	1	1	1	2	0	0	0	0	0	5
	ACTIVIDADES EJECUTADAS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	RESULTADO				100%	0%	0%	0%						20%
	META	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
ANÁLISIS DE DATOS														





Nombre de la Empresa : GERARDO DIAZ MANJARRES

Tipo Persona : Natural Regimen Tributario : Régimen común

Tipo Documento Empresa : Cédula de ciudadanía Número de Documento : 70077994

Nombre Representante Legal : Gerardo Diaz Manjarres

Responsable SG-SST : Anni Geissler Gamboa Hernandez Correo SG-SST : admosst17@gmail.com

Periodo Correspondiente : 2023 Número Telefónico fijo : 6044038880

Correo Electrónico : administrativoing@gedima.com.co Cantidad Trabajadores : 12

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
5429001	Riesgo V	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES (EXCEPTO EDIFICIOS) COMO REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS, VÍAS DE NAVEGACIÓN, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERTOS DEPORTIVOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE ESPARCIMIENTO,ESCLUSAS, REPRESAS Y DIQUES, SUBDIVISIÓN DE TERRENOS CON MEJORA.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No cumple	0
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No cumple	0
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
-------	----------	----------	------	-------------------	---------	--------------

Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No cumple	0
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No cumple	0
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No cumple	0
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						89.50

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 4/11/2024 4:31 PM

Fecha de Diligenciamiento : 4/11/2024

PLAN BÁSICO DE SEGURIDAD VIAL (PBSV)

FEBRERO 2024

INTRODUCCIÓN

Hoy, los accidentes de tránsito se identifican como una de las principales causas violentas de muerte en el mundo; en Colombia los accidentes de tránsito ocupan la segunda posición después de las muertes por homicidio.

Distintos organismos a nivel mundial están trabajando de manera conjunta para hacer de la movilidad una experiencia menos caótica y riesgosa, construyendo políticas y programas encaminados a la prevención, control oportuno e intervención de este tipo de riesgo que hoy supera el contexto laboral pues hace parte una problemática social generalizada.

Desde el ámbito laboral es necesario que las empresas demuestren toda la diligencia posible respecto del cuidado de los trabajadores, implementando modelos de prevención de riesgos, para fomentar la cultura del cuidado, promover ciudades seguras e impulsar el conocimiento colectivo.

Es necesario formular e implementar planes de seguridad vial con políticas, presupuesto, vehículos en buen estado y conductores, pasajeros y peatones con valores, hábitos y actitudes de respeto por la vida humana en su totalidad, con sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual.

La seguridad vial tiene un vector muy importante que es la educación para la conducción y comportamiento en calles y rutas. De ahí la gran relevancia y acato que se merece la Ley 1503 de 2011 y la resolución 1565 de 2014. En la primera, en su Artículo 1 cita el objeto de definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

El PLAN BÁSICO DE SEGURIDAD VIAL que a continuación presentamos fue elaborado con el fin de aportar elementos para que el GERARDO DIAZ MANJARRES aplique una adecuada cultura vial, enfatizando en el conocimiento y cumplimiento voluntario de las normas de tránsito, el aumento de la percepción del riesgo al transitar y la corresponsabilidad al promover un uso solidario y responsable del espacio público, a través de la conciencia con inteligencia vial.

OBJETIVO GENERAL

Promover una cultura en la prevención de accidentes de tránsito, interviniendo el personal de planta y contratistas, haciendo énfasis en la adopción de comportamientos seguros en la vía, contribuyendo en su comportamiento en materia vial y de esta manera aportar a la reducción de la accidentalidad vial y disminuir los efectos que ésta pueda generar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear escenarios de formación que permitan a los actores de la movilidad mejorar sus competencias y conocimientos respecto de la movilidad segura.
 - Garantizar que el contratista de servicios de transporte asigne vehículos seguros al contrato, mediante auditorías documentales.
 - Implementar actividades de prevención, control y seguimiento que permitan dar cumplimiento a la normatividad de seguridad vial.
-
- ✓ Gestión Empresarial: Promover en los usuarios de la vía, la adopción de conductas apropiadas y el cumplimiento de las normas de tránsito vigentes. Planear, organizar y ejecutar acciones necesarias para controlar en forma oportuna y segura el normal desarrollo de las actividades cotidianas de los conductores.
 - ✓ Comportamiento Humano: Capacitar y entrenar a todo el personal que conduzca vehículos dentro de las actividades propias de su cargo, en temas como manejo preventivo (técnicas) y seguridad vial (normatividad).
 - ✓ Vehículos Seguros: Garantizar el mantenimiento preventivo de los vehículos de la Compañía asignados a los funcionarios.
 - ✓ Atención a víctimas: Garantizar la atención oportuna en caso de presentarse algún evento de tránsito, en desarrollo de sus actividades.

MARCO LEGAL

- NTC ISO 39001. Sistemas de Gestión de la Seguridad Vial.
- Ley 769 de 2002. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1383 de 2010. Por la cual se reforma la ley 769 de 2002 - código nacional de tránsito, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1384 de 2010. Por la cual se adopta el método para establecer los límites de velocidad en las carreteras nacionales, departamentales, distritales y municipales de Colombia.
- Resolución 3027 de 2010. Por la cual se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el Manual de Infracciones y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1503 de 2011. Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Incluidos aspectos de la revisión Técnico Mecánica).
- Decreto 1548 de 2012. Por la cual se modifica la ley 769 de 2002 y la ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 315 de 2013. Por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 378 de 2013. Por la cual se aclara el artículo 3 de la Resolución 315 del 6 de febrero de 2013.
- Resolución 623 de 2013. Por medio de la cual se adopta la Ficha Técnica del Formato Único Nacional para licencia de conducción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2851 de 2013. Por el cual se reglamentan los artículos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 Y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones (plan estratégico de seguridad vial).

- Ley 1696 de 2013. Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.
- Resolución 217 de 2014. Por la cual reglamenta los certificados de aptitud física, mental y coordinación motriz para la conducción de vehículos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015. "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", Título 2 Seguridad Vial, Capítulo 3 Planes Estratégicos de entidades, organizaciones o empresas en materia de Seguridad Vial.
- Decreto 1906 de 2015. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial".
- Resolución 1231 de 2016. "Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial"
- Decreto 1310 de 2016. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial".
- Circular 068 de 2017. Revisión de PESV de las empresa y otorgamiento o no de aval, Presentación de PESV bajo el modelo estipulado en la circular por parte de la Superintendencia de Puertos y transporte.
- Resolución Numero 3246: Guía Para La Instalación de Cintas Retro reflectivas
- Resolución 4919 de 2018: Se prorroga el plazo para la instalación y uso obligatorio de cintas Retro reflectivas por 6 meses más.
- Resolución No. 1572 de 2019 – Cintas Retro reflectivas: Por la cual se reglamenta la instalación y uso de cintas Retro reflectivas y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0312 de 2018: por la cual se reglamentan los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, artículo 32
- Resolución 20223040040595 del 12 de julio de 2022: por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación, y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones".

CONCEPTOS:

Para facilitar la comprensión de la terminología utilizada en este documento, a continuación, se dan a conocer los conceptos y definiciones comúnmente utilizados en este ámbito basado en el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002) y otras normas, leyes, decretos y resoluciones, con el propósito de facilitar la comprensión de este documento.

Accidente de tránsito: Evento involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados, igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía.

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).

Acción correctiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (ISO 9000:2008).

Acción preventiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. (ISO 9000:2008).

Agente de tránsito: Todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

Alcoholemia: Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.

Alcoholimetría: Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.

Amenaza: Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

ARL: La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y

de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

Estrategia: Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

Licencia de conducción: Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.

Licencia de tránsito: Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

Nivel de emisión de gases contaminantes: Cantidad descargada de gases contaminantes por parte de un vehículo automotor. Es establecida por la autoridad ambiental competente.

Pasajero: Persona distinta al conductor que se transporta en un vehículo público (CNT, 2002).

Peatón: Persona que transita a pie por una vía (CNT, 2002).

Plan estratégico de seguridad vial (PESV): Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

Plan de acción: Conjunto de actividades específicas, recursos y plazos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades planeadas.

Proceso: se define como "conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados"(ISO 9000:2008).

Registro: documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas. (ISO 9000:2008).

Requisito: necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria gestión actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización. (ISO 9000:2008).

Revisión: actividad emprendida para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos. (ISO 9000:2008).

Riesgo: Es la-evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Seguridad vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT: Seguro que ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST): Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho

sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).

Vehículo no automotor: Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

GENERALIDADES DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	GERARDO DIAZ MANJARRES
NIT	70.077.994-1
NUMERO DE CONTRATO	23SS11B1649 de 2023
OBJETO	INTERVENTORÍA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO FREDONIA (60AN09), EL CINCO-VENECIA (60AN-09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN SUROESTE.
PLAZO CONTRACTUAL	1 MES
FECHA DE INICIO	05 Febrero2024
FECHA DE TERMINACIÓN	29 febrero 2024
EMAIL	administrativoing@gedima.com.co
NUMERO DE CONTACTO	6044038880 - 3218145624
DIRECCIÓN	Carrera 46 # 49 A- 33 Medellín- Antioquia, Colombia
ARL	SURA
RESIDENTE SST	Camila Polania

ALCANCE

Este Plan se aplicará a todos los actores viales de GERARDO DIAZ MANJARRES que, dentro del desarrollo de sus actividades rutinarias enmarcadas dentro del contrato 23SS11B1649 de 2023 que tiene como objeto "INTERVENTORÍA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO FREDONIA (60AN09), EL CINCO-VENECIA (60AN-09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN SUROESTE.

En caso de contratistas y terceros que prestan servicios de transporte para la empresa, deberán aplicar los lineamientos establecidos en este documento.

METAS DEL PBSV

- El Plan Básico de Seguridad Vial del GERARDO DIAZ MANJARRES, Se propuso como meta implementar acciones que permitan la disminución de los eventos de tránsito de su personal a través de fomentar una cultura de movilidad segura que permita proteger la vida.
- GERARDO DIAZ MANJARRES ha implementado un modelo de mejoramiento continuo el cual se verifica periódicamente para garantizar el cumplimiento de objetivos y metas propuestas para este Plan Básico de Seguridad Vial.

EQUIPO DE SEGURIDAD VIAL

El equipo de trabajo definido por la alta Dirección, debe formalizar su participación mediante la creación de un equipo de seguridad vial, para el caso de los trabajos enmarcados dentro del CONTRATO 23SS11B1649 de 2023 que tiene como objeto "INTERVENTORÍA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO FREDONIA (60AN09), EL CINCO-VENECIA (60AN-09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN SUROESTE", se estableció un equipo profesional de seguridad vial, siendo este el mecanismo de coordinación entre todos los involucrados y cuyo objetivo será plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la empresa y la vida cotidiana de sus integrantes.

El establecimiento del Equipo Profesional de Seguridad Vial, que diseñará, definirá, programará y gestionará todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PBSV, a que hace relación la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013, será un

escenario estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución las distintas fases del plan.

En dicho Equipo Profesional de Seguridad Vial:

- Se analizarán los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y se formulará la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.
- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- Se presentarán, discutirán y determinarán los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
- Se considerará la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- Se evaluarán los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- Se programarán fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa, entidad u organización.
- Se determinarán las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
- Se establecerán los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hará seguimiento de las mismas.
- Se elaborarán los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones y programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.
- El Equipo Profesional de Seguridad Vial será el ente encargado de definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Básico de Seguridad Vial para la empresa, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.

EQUIPO DE SEGURIDAD VIAL – CONSORCIO INTERMITIGACIÓN COLOMBIA	
INTEGRANTE	CARGO
Gerardo Diaz Manjarrez	Director de interventoría
Olga Camila Polania Alarcón	Residente Sst Interventoría
Yeisy Paola Osorio Atehortua	Residente Social Interventoría
Elizabeth Cristina del Pilar Galvis Mejía	Residente ambiental de Interventoría
Diana Marcela Jaramillo Ramírez	Tecnóloga Civil
Nota: también harán parte del equipo de seguridad vial de GERARDO DIAZ MANJARRES , los inspectores de obra, auxiliares SST y profesionales especialistas que por necesidad del contrato de Interventoría se vinculen al proyecto.	

Todo el equipo de seguridad vial y el personal operativo y/o asistencial de **GERARDO DIAZ MANJARRES**, propenderá por verificar que las vías en intervención permanezcan en perfectas condiciones de señalización y demarcación, buscando la transpirabilidad segura y sin traumatismos; manteniendo una fluida comunicación y manejo de información entre todos los actores de la vía.

ACTIVIDADES BASICAS DE SEGURIDAD VIAL

El CONTRATO 23SS11B1649 de 2023 que tiene como objeto “INTERVENTORÍA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CAMILO CE-EL CINCO FREDONIA (60AN09), EL CINCO-VENECIA (60AN-09-1) Y BOLOMBOLO-VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN SUROESTE”, se compromete a cumplir mínimamente las siguientes actividades de seguridad vial:

- Formular la Política de Seguridad Vial del GERARDO DIAZ MANAJRRES
- Exigir al Contratista de obra la señalización correctamente todos los frentes de obra.
- Exigir al Contratista de obra la demarcación perimetral los frentes de obra que por algún motivo detengan su ejecución.

- Exigir al Contratista de obra la utilización de abanderados durante los cierres viales o cuando se altere parcialmente el tráfico.
- Contar con permiso de cierre total o parcial vía emitida por la autoridad competente cuando por la realización de los trabajos se requiera.
- Contar con conductores idóneos, que cuenten con certificado de competencias.
- Contratar conductores con licencia de conducción vigente y acorde al vehículo a maniobrar.
- Capacitar en temas específicos de seguridad vial a los conductores y personal en general de esta interventoría.
- Emplear vehículos con REVISIÓN TECNICOMECANICA vigente.
- Emplear vehículos con SOAT vigente.
- Emplear vehículos para transporte de personal con cintillas reflectivas y lona imantada de identificación.
- Todos los vehículos empleados deben contar con botiquín, herramientas, cono, kit contra incendios y antiderrames.
- Todos los vehículos empleados deben contar con alarma de reversa.
- Garantizar que ningún actor de la vía que pertenezca laboralmente a GERARDO DIAZ MANJARRES lo haga bajo efectos de las drogas o alcohol.
- Todo conductor del GERARDO DIAZ MANJARRES utilizará durante el desarrollo de sus tareas el cinturón de seguridad.
- Ningún conductor del GERARDO DIAZ MANJARRES podrá exceder 8 horas diarias de trabajo, si por lo menos no ha descansado 2 durante el mismo día.
- Ningún conductor del GERARDO DIAZ MANJARRES podrá utilizar equipos de comunicación móviles mientras conduce.
- Periódicamente y cuando se requiera se capacitará a todo el personal o parte de él, en aspectos de seguridad vial.

- Todos los accidentes y/o incidentes de tránsito en las vías intervenidas por el contrato se documentarán con el fin de tomar medidas preventivas y/o correctivas.
- Realizar inspecciones periódicas preoperacionales a los vehículos empleados.
- Se atenderán primeramente las observaciones y/o recomendaciones que realice en las vías intervenidas las autoridades de tránsito de la Jurisdicción.
- Demás actividades que garanticen un uso seguro del corredor intervenido por todos los actores viales.

EQUIPAMIENTOS PARA ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA

CLINICAS Y HOSPITALES	TELÉFONO
HOSPITAL SANTA LUCIA FREDONIA	8401101 EXT. 3
HOSPITAL SAN RAFAEL EN VENECIA	6048490313- 3137783018- 48490313
NOMBRE	TELÉFONO
BOMBEROS DE FREDONIA	48401070
BOMBEROS DE VENECIA	8490365
POLICÍA FREDONIA	321 8511762
LÍNEA ÚNICA DE EMERGENCIAS	123
ARL SURA	01800 0511414- 604 4444578

INDICADOR Y METAS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	INDICADOR	PERIODO DE MEDICIÓN	META
Formular la Política de Seguridad Vial del GERARDO DIAZ MANJARRES.	Política de seguridad vial formulada y firmada por el representante legal.	ANUAL	Contar con la política de seguridad vial formulada, firmada por el representante legal y divulgada.
Contar con permiso de cierre total o parcial vía emitida por la autoridad competente cuando por la realización de los trabajos se requiera.	(Número de permisos de cierre de vía obtenidos) / (Número de vías con cierre parcial o total intervenidas) x 100	MENSUAL	100%
Contratar conductores con licencia de conducción vigente y acorde al vehículo a maniobrar.	(Número de conductores con licencia de conducción vigente) / (Número de conductores contratados) x100	MENSUAL	100%
Emplear vehículos con SOAT y RTM vigente.	(Número de vehículos con SOAT y RTM) / (Número de vehículos empleados) x100	MENSUAL	100%
Todos los vehículos empleados deben contar con botiquín, herramientas, cono, kit contra incendios y antiderrames.	(Número de vehículos con botiquín, herramientas, cono, kit contra incendios y antiderrames) / (Número de vehículos empleados) x100	MENSUAL	100%
Capacitar en temas específicos de seguridad vial a los conductores y personal en general de la empresa.	(Núm. de personas formadas) / (Total de personas a formar en seguridad vial) x100	MENSUAL	100%
Cumplimiento en las inspecciones a los vehículos.	(Núm. inspecciones realizadas a los vehículos) / (Total de inspecciones programados) x100	MENSUAL	100%
Accidentalidad en Tasa de Accidentes de Tránsito Laborales	(Núm. de accidente de tránsito laborales) / (personas expuestas por periodo) x 100	MENSUAL	100%

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

GERARDO DIAZ MANJARRES conociendo el alto riesgo potencial de que el personal sufra accidentes de tránsito en vía pública y en ejercicio de sus obligaciones y operaciones se compromete a establecer actividades de promoción y prevención para mitigar y controlar los factores de riesgo asociados al tráfico vial, a través del cumplimiento de los requisitos legales aplicables, del desarrollo de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los equipos de transporte de la empresa y de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un plan estratégico de seguridad vial.

En virtud de lo anterior GERARDO DIAS MANJARRES. se compromete a:

- Fomentar la activa participación de la Alta Dirección con el nombramiento de un representante que estará presente en al menos el 75% de las reuniones trimestrales ordinarias del comité.
- Sensibilizar el factor humano a través del desarrollo de un cronograma de capacitación específico que se cumplirá por periodo mínimamente en un 80% y con monitoreo y retroalimentación de las conductas viales a un 80% del grupo de trabajo CONDUCTORES.
- Generar cultura del diligenciamiento de los preoperacionales en un 90% de la población específica CONDUCTORES y OPERADORES DE MAQUINARIA.
- Ejecutar el presupuesto de señalización y demarcación de áreas por frente de trabajo en un 95% respecto al ítem previsto para esto en los pliegos de condiciones.
- Formar idóneamente a los integrantes de las Brigadas de Emergencia como responsables del pilar atención a víctimas, brindando una capacitación adicional en el tema, respecto a la formación legal exigible para este tipo de comité.

Atentamente,

GERARDO DIAZ MANJARRES
Director de Interventoría

Registro de afiliación individual

GERARDO DIAZ MANJARRES | CC 70077994 | Envío exitoso No. 1218649

Con este número podrás hacerle seguimiento a tu afiliación. Revisaremos esta información y, en **24 horas**, te informaremos el resultado.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 43904939	DIANA MARCELA JARAMILLO RAMIREZ	20/09/1981	Femenino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Teléfono fijo:	Correo electrónico:
Antioquia	Medellin	AV 38C # 42E - 60	3122386515		marcelajaramyy@hotmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al día:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	\$3,225,000	8	240	01/02/2004

Archivos adjuntos

 **Trabajador:** DIANA MARCELA JARAMILLO RAMIREZ

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	 El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.	

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 12/02/2024, 10:56:49
Por: Monica Mildred Osorno Arenas

Registro de afiliación individual

GERARDO DIAZ MANJARRES | CC 70077994 | Envío exitoso No. 1218302

Con este número podrás hacerle seguimiento a tu afiliación. Revisaremos esta información y, en **24 horas**, te informaremos el resultado.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 43972937	ELIZABET CRISTINA DEL PILAR GALVIS MEJIA	28/12/1983	Femenino	Soltero

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Teléfono fijo:	Correo electrónico:
Antioquia	Medellin	CR 46 # 49A - 33 EDF GASPAR DE RODAS	3103558610		cristonagalvis@gmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al día:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	\$2,073,500	8	240	01/02/2024

Archivos adjuntos

 **Trabajador:** ELIZABET CRISTINA DEL PILAR GALVIS MEJIA

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	 El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.	

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 12/02/2024, 10:27:32
Por: Monica Mildred Osorno Arenas

Medellín, 09 de February de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de DIAZ MANJARRES GERARDO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000002 OPERATIVO		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
048972937	GALVIS MEJIA ELIZABET CRISTINA DEL PILAR	10/02/2024		216q1426	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación importante. La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 09/02/2024 14:57:57

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.97.255.250, 192.230.104.7, 172.16.42.57

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

SaludTotal EPS-S

No de Radicación

4011798771

Fecha de Radicación

1/0/2/2/0/2/4

I. DATOS DEL TRÁMITE

(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

Página 1 de 2

1. Tipo de trámite A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒	2. Tipo afiliación A. Individual: ☒ B. Colectiva ☐ B. Institucional ☐	3. Régimen - Cotizante Cabeza de familia ☒ - Beneficiario afiliado adicional ☐ B. De oficio ☐ A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐
4. Tipo de afiliado A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐	5. Tipo de cotizante A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	6. Código (a registrar por la EPS) <input type="text" value="1"/>

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

7. Apellidos y nombres GALVIS Primer apellido	MEJIA Segundo apellido	ELIZABET Primer nombre	CRISTINA DEL PILAR Segundo nombre
8. Tipo documento de identidad CC	9. Número del documento de identidad 43972937	10. Sexo Femenino ☒ Masculino ☐	11. Fecha de nacimiento 2/8/12/19/83

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

12. Etnia 6	13. Discapacidad Tipo FIN Condición TIP	14. Puntaje SISBEN	15. Grupo de población especial
16. Administradora de riesgos Laborales - ARL SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.	17. Administradora de Pensiones INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	18. Ingreso base de cotización - IBC 2073500	
19. Residencia CR 76 89 48 ROBLEDO Dirección	3103358610 Teléfono celular	CRISTINAGALVIS@GMAIL.COM Correo electrónico	
MEDELLIN Municipio/Distrito	57 Localidad / comuna	ANTIOQUIA Departamento	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

20. Apellidos y nombres completos Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre	21. Tipo documento de identidad	22. Número documento identidad	23. Sexo Femenino ☐ Masculino ☐	24. Fecha de nacimiento
--	---------------------------------	--------------------------------	--	-------------------------

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

25. Apellidos y nombres Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre	26. Tipo documento de identidad	27. Número de identidad	28. Sexo Femenino Masculino	29. Fecha de nacimiento
--	---------------------------------	-------------------------	--------------------------------	-------------------------

30. Parentesco	31. Etnia	32. Discapacidad Tipo F N M Condición T P
----------------	-----------	--

33. Datos de residencia Municipio/Distrito Zona Urbana Rural Departamento Teléfono Fijo y/o celular	34. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
--	---

35. Selección de la IPS Primaria 36. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS C VS FLORIDA - VS FLORIDA	37. Código de la IPS (a registrar por la EPS) VS FLORIDA - VS FLORIDA
---	--

38. Datos de identificación del empleador y otros aportantes de las entidades responsables de la afiliación colectiva institucional o de oficio 39. Nombre o razón social GERARDO DIAZ MANJARRES	40. Tipo de identificación NIT	41. Número de documento de identificación 70.077.994	42. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS) 01
43. Ubicación CRA 46 N 49A 33 Dirección	4036880 Teléfono	ADMINISTRATIVOING@GEDIMA.COM.CO Correo electrónico	MEDELLIN Municipio/distrito ANTIOQUIA Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
- Código: ☐
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando

- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo
☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo régimen
☐ B. Diferente régimen
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento
- ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- ☐ 17. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ 18. Reporte de la calidad del pensionado

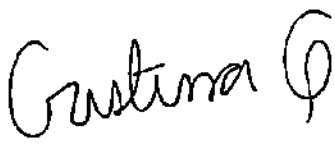
VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de la identificación		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre	
Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha			
☐		Femenino ☐ Masculino ☐		01/10/2024			
43. EPS anterior		44. Motivo de traslado		45. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones			
		Código: ☐					

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. ☒ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
47. ☒ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
48. ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
49. ☒ Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud.
50. ☒ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
51. ☒ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
52. ☒ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
53. ☒ Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio
	

IX. ANEXOS

- ☐ 56. Anexo Copia del documento de identidad: CM. ☐ RC. ☐ TL. ☐ CC. ☐ PA. ☐ CE. ☐ CD. ☐ SC. ☐
- Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: ☐ 0
- ☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ 58. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- ☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- ☐ 60. Copia certificada de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ 61. Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial		67. Datos del SISBEN		68. Fecha de radicación		69. Fecha de validación	
Código del municipio	Código del Departamento	Número ficha	Puntaje	Nivel			
☐	☐	☐	☐	☐			
70. Datos funcionario que realiza la validación		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre	
Primer apellido							
Tipo documento de identidad		Número documento de identidad		71. Firma del funcionario			
☐							

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de las demás información registrada.

Registro de afiliación individual

GEDIMA S.A.S. | NIT 8110471540 | Envío exitoso No. 1233710

Con este número podrás hacerle seguimiento a tu afiliación. Revisaremos esta información y, en **24 horas**, te informaremos el resultado.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 73575889	JORGE ENRIQUE LORA GORDON	01/07/1976	Masculino	Soltero

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Teléfono fijo:	Correo electrónico:
Antioquia	Medellin	CR 94D # 88 - 23 ROBLEDO AURES	3126782746		ingenierolora11@gmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al día:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	\$6,142,000	8	240	01/02/2024

Archivos adjuntos

 **Trabajador:** JORGE ENRIQUE LORA GORDON

Tipo de documento

Archivo

Tamaño

Cédula de Ciudadanía



El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 15/02/2024, 10:36:06
Por: Monica Mildred Osorno Arenas

Medellín, 09 de February de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de DIAZ MANJARRES GERARDO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000002 OPERATIVO		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
073575889	LORA GORDON JORGE	10/02/2024		953746r1	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación importante. La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 09/02/2024 10:06:29

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.97.255.250, 192.230.104.7, 172.16.42.57

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

SaludTotal EPS-S

No de Radicación

4011798660

Fecha de Radicación

1/0/2/2/0/2/4

I. DATOS DEL TRÁMITE

(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

Página 1 de 2

1. Tipo de trámite	2. Tipo afiliación	3. Régimen
A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒	A. Individual: ☒ -Cotizante Cabeza de familia -Beneficiario afiliado adicional B. Colectiva ☐ B. Institucional ☐ B. De oficio ☐	A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐
4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	6. Código (a registrar por la EPS)
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐	A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

7. Apellidos y nombres	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
LORA Primer apellido GORDON Segundo apellido JORGE Primer nombre ENRIQUE Segundo nombre	73575889	Femenino ☐ Masculino ☒	01/10/71/19/76

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de población especial
6	Tipo FNH Condición TIP		
15. Administradora de riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización - IBC	
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.	PORVENIR FPC	6142000	
18. Residencia	19. Teléfono fijo	20. Teléfono celular	21. Correo electrónico
CR 67 97 49. Dirección	3125782746	INGENIEROLORA11@GMAIL.COM	
MEDELLIN Municipio/Distrito	zona Urbana ☒ Rural ☐	Localidad / comuna	ANTIOQUIA Departamento

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres completos	20. Tipo documento de identidad	21. Número documento identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre			Femenino ☐ Masculino ☐	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	25. Tipo documento de identidad	26. Número de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento
Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre			Femenino Masculino	
B1 B2 B3 B4 B5	B1 B2 B3 B4 B5	B1 B2 B3 B4 B5	B1 B2 B3 B4 B5	B1 B2 B3 B4 B5

Datos complementarios

29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	32. Datos de residencia	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1 B2 B3 B4 B5		Tipo F N M Condición T P	Municipio/Distrito Zona Urbana Rural Departamento Teléfono Fijo y/o celular	
B1 B2 B3 B4 B5				

Selección de la IPS Primaria

34. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C VS UAB VILLANUEVA - VS UOD VILLANUEVA	VSVILLANUE - VSODVILLAN
B B B	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de identificación	37. Número de documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
GERARDO DIAZ MANJARRES	NIT	70.077.994	01
39. Ubicación	ASISTENTEING@GEDIMA.COM.CO		
CRA 46 N 49A 33CL 32EE P6 131 4038880 Dirección Teléfono	MEDELLIN Municipio/distrito ANTIOQUIA Departamento		

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
☐ 3. Actualización documento de identidad
☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS.

Código: ☐

- ☐ 6. Reinscripción en la EPS
☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando

- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo
☐ B. Régimen Subsidiado
☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo régimen
☐ B. Diferente régimen
☐ 15. Reporte de fallecimiento
☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante
☐ 17. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
☐ 18. Reporte de la calidad del pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

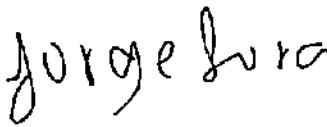
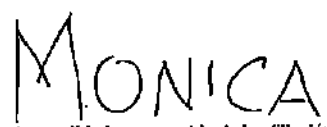
41. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo documento de identidad		Número documento de identidad	
Sexo		Fecha de nacimiento	42. Fecha
Femenino ☐ Masculino ☐			01/10/2024
43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código:	45. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. ☒ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
47. ☒ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
48. ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
49. ☒ Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud.
50. ☒ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
51. ☒ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
52. ☒ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
53. ☒ Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o celular como mensaje de texto.

VIII. FIRMAS

	
54. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

IX. ANEXOS

56. Anexo Copia del documento de identidad: CN. ☐ RC. ☐ TL. ☐ CC. ☐ PA. ☐ CE. ☐ CD. ☐ SC. ☐
Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: ☐ 0
- ☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
☐ 58. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
☐ 60. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
☐ 61. Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	67. Datos del SISBEN Número ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
70. Datos funcionario que realiza la validación Primer apellido		Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	
Tipo documento de identidad		Número documento de identidad	71. Firma del funcionario		

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de las demás información registrada.

Registro de afiliación individual

GERARDO DIAZ MANJARRES | CC 70077994 | Envío exitoso No. 1218566

Con este número podrás hacerle seguimiento a tu afiliación. Revisaremos esta información y, en **24 horas**, te informaremos el resultado.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 1075281627	OLGA CAMILA POLANIA ALARCON	15/06/1994	Femenino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Teléfono fijo:	Correo electrónico:
Antioquia	Medellin	CR 46 # 49A - 33 EDIFICIO GASPAR DE RODAS	3163359583		camila-polania@hotmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al día:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	\$4,147,000	8	240	01/02/2024

Archivos adjuntos

 **Trabajador:** OLGA CAMILA POLANIA ALARCON

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	 El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.	

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 12/02/2024, 10:49:19
Por: Monica Mildred Osorno Arenas

Medellín, 09 de February de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

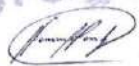
Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de DIAZ MANJARRES GERARDO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000002 OPERATIVO		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1075281627	POLANIA ALARCON OLGA CAMILA	10/02/2024		12820761	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación importante. La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 09/02/2024 11:42:36

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.97.255.250, 192.230.104.7, 172.16.42.57

Registro de afiliación individual

GERARDO DIAZ MANJARRES | CC 70077994 | Envío exitoso No. 1218703

Con este número podrás hacerle seguimiento a tu afiliación. Revisaremos esta información y, en **24 horas**, te informaremos el resultado.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 43928773	YEISY PAOLA OSORIO ATEHORTUA	13/10/1985	Femenino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Teléfono fijo:	Correo electrónico:
Antioquia	Medellin	CR 46 # 49A - 33 EDIFICIO GASPAR	3116458908		paopa01@hotmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al día:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	\$2,073,500	8	240	01/02/2024

Archivos adjuntos

 **Trabajador:** YEISY PAOLA OSORIO ATEHORTUA

Tipo de documento

Archivo

Tamaño

Cédula de Ciudadanía



El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 12/02/2024, 11:01:16
Por: Monica Mildred Osorno Arenas

Medellín, 09 de February de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de DIAZ MANJARRES GERARDO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Colizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000002 OPERATIVO	Clase:	5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	POR INICIAR

O43928773	OSORIO ATEHORTUA YEISY PAOLA	10/02/2024		11571616	DEPENDIENTE	POR INICIAR
-----------	------------------------------	------------	--	----------	-------------	-------------

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación importante. La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 09/02/2024 10:37:05.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.97.255.250, 192.230.104.7, 172.16.42.57

Resultados del registro de novedades de reingreso



EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6I_2856715

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1

Empleador	CC 70077994 GERARDO DIAZ MANJARRES
Afiliado	CC 43928773 YEISY PAOLA OSORIO ATEHORTUA
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	\$ 2,073,500
Cargo	OTRO
Sucursal	MEDELLIN CL 34 # 80 A - 38
Fecha de ingreso	01/02/2024
Fecha de radicación	14/02/2024 12:37:05 p.m.
Código de Transacción	173344991
Resultado del Reingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 03/2024

Fecha de generación

14/02/2024

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

CONTRATOS LABORALES

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nít: 70.077.994

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O
LABOR CONTRATADA.**

Entre **GERARDO DÍAZ MANJARRES** y **JORGE ENRIQUE LORA GORDON** personas mayores e identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, quienes para los efectos legales se denominan **EL EMPLEADOR**; la primera y **EL TRABAJADOR**, la segunda, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA**, especificada a continuación: Cargo a desempeñar como **Residente de Interventoría**. El contrato se regirá por las condiciones del contrato de Consultoría celebrado entre **GERARDO DÍAZ MANJARRES** y el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, **CONTRATO NÚMERO 23SS111B1649**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAMILO CE - EL CINCO - FREDONIA (60AN09), EL CINCO - VENECIA (60AN09-1) y BOLOMBOLO - VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE"**, y las siguientes cláusulas especiales:

PRIMERA: El empleador contrató los servicios personales de Residente de Interventoría para desempeñar las funciones propias, a partir del 31 de enero de 2024, devengando un salario de **SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L (6'142.000)** mensuales.

SEGUNDA: Son obligaciones especiales del trabajador:

- a) Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarias del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes;
- b) No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente contrato;
- c) Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado en este contrato, pudiendo el empleador efectuar ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo.

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

TERCERA: Como contraprestación por su labor, el empleador pagará al Trabajador el salario estipulado, el cual deberá cancelar en la fecha y lugar indicado, quedando establecido que en dicho pago se halla incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos de que tratan los artículos 172 a 178 del Código Sustantivo del Trabajo.

CUARTA: El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago, además se le harán entrega de bonificaciones cuando el empleador lo considere pertinente.

QUINTA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con las modificaciones introducidas por el artículo 7º. Del decreto 2351 de 1965.

SEXTA: Aunque el lugar de trabajo es el indicado en este contrato, las partes pueden acordar que el mismo se presta en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasionen dicho traslado.

SÉPTIMA: El pago se realizará por quincenas, los días 06 y 21 de cada mes.

OCTAVA: Cláusula penal. En caso de incumplimiento por parte del TRABAJADOR, de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a el EMPLEADOR a cobrar la suma de ochocientos mil pesos mensuales m/l (\$ 800.000) mensuales, durante la vigencia del CONTRATO NÚMERO 23SS111B1649.

NOVENA: Podrán las partes convenir, expresa o tácitamente, repartir las horas de la jornada ordinaria en la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que las secciones de descanso entre las jornadas de trabajo no se computan dentro de la misma, conforme lo prescribe el artículo 167 del mismo código.

*Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 107 Edificio Gaspar de Rodas - Avenida Oriental - Centro
Medellín Colombia*

E-mail: gerencia@gedima.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

DECIMA: El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

UNDÉCIMA: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

DUODÉCIMA: Es indispensable que la información que se derive de las funciones que el profesional deba suministrar para la terminación del contrato de interventoría, sea de parte ágil y oportuna y sea de conocimiento de este, que hace parte de la fecha de entrega de la liquidación.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Medellín, Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2024.



GERARDO DÍAZ MANJARRES
C.C. 70.077.994
EMPLEADOR



JORGE ENRIQUE LORA GORDON
C.C. 73.575.889
EL TRABAJADOR

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O
LABOR CONTRATADA.**

Entre **GERARDO DÍAZ MANJARRES** y **CRISTINA GALVIS MEJIA** personas mayores e identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, quienes para los efectos legales se denominan **EL EMPLEADOR**, la primera y **EL TRABAJADOR**, la segunda, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA**, especificada a continuación: Cargo a desempeñar como **Profesional residente ambiental**. El contrato se regirá por las condiciones del contrato de Consultoría celebrado entre **GERARDO DÍAZ MANJARRES** y el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, **CONTRATO NÚMERO 23SS111B1649**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAMILO CE - EL CINCO - FREDONIA (60AN09), EL CINCO - VENECIA (60AN09-1) y BOLOMBOLO - VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE"**, y las siguientes cláusulas especiales:

PRIMERA: El empleador contrató los servicios personales de Profesional residente ambiental para desempeñar las funciones propias, a partir del 31 de enero de 2024 (dedicación parcial 50%), devengando un salario de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (4'147.000)** mensuales.

SEGUNDA: Son obligaciones especiales del trabajador:

a) Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarias del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes;

b) No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente contrato;

c) Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado en este contrato, pudiendo el empleador efectuar ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo.

*Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 107 Edificio Gaspar de Rodas - Avenida Oriental - Centro
Medellín Colombia*

E-mail: gerencia@gedima.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

TERCERA: Como contraprestación por su labor, el empleador pagará al Trabajador el salario estipulado, el cual deberá cancelar en la fecha y lugar indicado, quedando establecido que en dicho pago se halla incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos de que tratan los artículos 172 a 178 del Código Sustantivo del Trabajo.

CUARTA: El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago, además se le harán entrega de bonificaciones cuando el empleador lo considere pertinente.

QUINTA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con las modificaciones introducidas por el artículo 7º. Del decreto 2351 de 1965.

SEXTA: Aunque el lugar de trabajo es el indicado en este contrato, las partes pueden acordar que el mismo se presta en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasionen dicho traslado.

SÉPTIMA: El pago se realizará por quincenas, los días 06 y 21 de cada mes.

OCTAVA: Cláusula penal. En caso de incumplimiento por parte del TRABAJADOR, de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a el EMPLEADOR a cobrar la suma de ochocientos mil pesos mensuales m/l (\$ 800.000) mensuales, durante la vigencia del CONTRATO NÚMERO 23SS111B1649.

NOVENA: Podrán las partes convenir, expresa o tácitamente, repartir las horas de la jornada ordinaria en la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que las secciones de descanso entre las jornadas de trabajo no se computan dentro de la misma, conforme lo prescribe el artículo 167 del mismo código.

*Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 107 Edificio Gaspar de Rodas - Avenida Oriental - Centro
Medellín Colombia*

E-mail: gerencia@gedima.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

DECIMA: El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

UNDÉCIMA: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

DUODÉCIMA: Es indispensable que la información que se derive de las funciones que el profesional deba suministrar para la terminación del contrato de interventoría, sea de parte ágil y oportuna y sea de conocimiento de este, que hace parte de la fecha de entrega de la liquidación.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Medellín, Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2024.



GERARDO DÍAZ MANJARRES
C.C. 70.077.994
EMPLEADOR



CRISTINA GALVIS MEJIA
C.C. 43.972.937
EL TRABAJADOR

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O
LABOR CONTRATADA:**

Entre **GERARDO DÍAZ MANJARRES** y **OLGA CAMILA POLANIA ALARCON** personas mayores e identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, quienes para los efectos legales se denominan **EL EMPLEADOR**, la primera y **EL TRABAJADOR**, la segunda, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA**, especificada a continuación: Cargo a desempeñar como **Profesional del Área SST**. El contrato se regirá por las condiciones del contrato de Consultoría celebrado entre **GERARDO DÍAZ MANJARRES** y el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, **CONTRATO NÚMERO 23SS111B1649**, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAMILO CE - EL CINCO - FREDONIA (60AN09), EL CINCO - VENECIA (60AN09-1) y BOLOMBOLO - VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE"; y las siguientes cláusulas especiales:

PRIMERA: El empleador contrató los servicios personales de Profesional del Área SST para desempeñar las funciones propias, a partir del 31 de enero de 2024; devengando un salario de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (4'147.000)** mensuales.

SEGUNDA: Son obligaciones especiales del trabajador:

- a) Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarias del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes;
- b) No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente contrato;
- c) Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado en este contrato, pudiendo el empleador efectuar ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo.

*Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 107 Edificio Gaspar de Rodas – Avenida Oriental - Centro
Medellín Colombia*

E-mail: gerencia@gedima.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

TERCERA: Como contraprestación por su labor, el empleador pagará al Trabajador el salario estipulado, el cual deberá cancelar en la fecha y lugar indicado, quedando establecido que en dicho pago se halla incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos de que tratan los artículos 172 a 178 del Código Sustantivo del Trabajo.

CUARTA: El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago, además se le harán entrega de bonificaciones cuando el empleador lo considere pertinente.

QUINTA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con las modificaciones introducidas por el artículo 7º. Del decreto 2351 de 1965.

SEXTA: Aunque el lugar de trabajo es el indicado en este contrato, las partes pueden acordar que el mismo se presta en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasionen dicho traslado.

SÉPTIMA: El pago se realizará por quincenas, los días 06 y 21 de cada mes.

OCTAVA: Cláusula penal. En caso de incumplimiento por parte del TRABAJADOR, de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a el EMPLEADOR a cobrar la suma de ochocientos mil pesos mensuales m/l (\$ 800.000) mensuales, durante la vigencia del CONTRATO NÚMERO 23SS111B1649.

NOVENA: Podrán las partes convenir, expresa o tácitamente, repartir las horas de la jornada ordinaria en la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que las secciones de descanso entre las jornadas de trabajo no se computan dentro de la misma, conforme lo prescribe el artículo 167 del mismo código.

*Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 107 Edificio Gaspar de Rodas – Avenida Oriental - Centro
Medellín Colombia*

E-mail: gerencia@gedime.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

DECIMA: El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

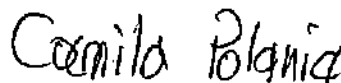
UNDÉCIMA: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

DUODÉCIMA: Es indispensable que la información que se derive de las funciones que el profesional deba suministrar para la terminación del contrato de interventoría, sea de parte ágil y oportuna y sea de conocimiento de este, que hace parte de la fecha de entrega de la liquidación.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Medellín, Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2024.



GERARDO DÍAZ MANJARRES
C.C. 70.077.994
EMPLEADOR



OLGA CAMILA POLANÍA ALARCON
C.C. 1.075.281.627
EL TRABAJADOR

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O
LABOR CONTRATADA.**

Entre **GERARDO DÍAZ MANJARRES** y **YEISY PAOLA OSORIO ATEHORTUA** personas mayores e identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, quienes para los efectos legales se denominan **EL EMPLEADOR**, la primera y **EL TRABAJADOR**, la segunda, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA**, especificada a continuación: Cargo a desempeñar como **Profesional del área social**. El contrato se regirá por las condiciones del contrato de Consultoría celebrado entre **GERARDO DÍAZ MANJARRES** y el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, **CONTRATO NÚMERO 23SS111B1649**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAMILO CE - EL CINCO - FREDONIA (60AN09), EL CINCO - VENECIA (60AN09-1) y BOLOMBOLO - VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE"**, y las siguientes cláusulas especiales:

PRIMERA: El empleador contrató los servicios personales de Profesional del área social para desempeñar las funciones propias, a partir del 31 de enero de 2024 (dedicación parcial 50%), devengando un salario de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (4'147.000)** mensuales.

SEGUNDA: Son obligaciones especiales del trabajador:

- a) Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarias del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes;
- b) No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente contrato;
- c) Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado en este contrato, pudiendo el empleador efectuar ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo.

*Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 107 Edificio Gaspar de Rodas – Avenida Oriental - Centro
Medellín Colombia*

E-mail: gerencia@gedima.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

TERCERA: Como contraprestación por su labor, el empleador pagará al Trabajador el salario estipulado, el cual deberá cancelar en la fecha y lugar indicado, quedando establecido que en dicho pago se halla incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos de que tratan los artículos 172 a 178 del Código Sustantivo del Trabajo.

CUARTA: El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago, además se le harán entrega de bonificaciones cuando el empleador lo considere pertinente.

QUINTA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con las modificaciones introducidas por el artículo 7º. Del decreto 2351 de 1965.

SEXTA: Aunque el lugar de trabajo es el indicado en este contrato, las partes pueden acordar que el mismo se presta en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasionen dicho traslado.

SÉPTIMA: El pago se realizará por quincenas, los días 06 y 21 de cada mes.

OCTAVA: Cláusula penal. En caso de incumplimiento por parte del TRABAJADOR, de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a el EMPLEADOR a cobrar la suma de ochocientos mil pesos mensuales m/l (\$ 800.000) mensuales, durante la vigencia del CONTRATO NÚMERO 23SS111B1649.

NOVENA: Podrán las partes convenir, expresa o tácitamente, repartir las horas de la jornada ordinaria en la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que las secciones de descanso entre las jornadas de trabajo no se computan dentro de la misma, conforme lo prescribe el artículo 167 del mismo código.

*Dirección Carrera 46.# 49A-33 Local 107 Edificio Gaspar de Rodas-- Avenida Oriental - Centro
Medellín Colombia*

E-mail: gerencia@gedima.com.co.

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

DECIMA: El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

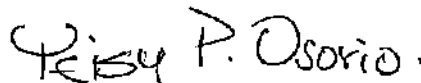
UNDÉCIMA: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

DUODÉCIMA: Es indispensable que la información que se derive de las funciones que el profesional deba suministrar para la terminación del contrato de interventoría, sea de parte ágil y oportuna y sea de conocimiento de este, que hace parte de la fecha de entrega de la liquidación.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Medellín, Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2024.



GERARDO DÍAZ MANJARRES
C.C. 70.077.994
EMPLEADOR



YEISY PAOLA OSORIO ATEHORTUA
C.C. 43.928.773
EL TRABAJADOR

Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 107 Edificio Gaspar de Rodas – Avenida Oriental - Centro
Medellín Colombia

E-mail: gerencia@gedima.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O
LABOR CONTRATADA.**

Entre **GERARDO DÍAZ MANJARRES** y **DIANA MARCELA JARAMILLO RAMIREZ** personas mayores e identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, quienes para los efectos legales se denominan **EL EMPLEADOR**; la primera y **EL TRABAJADOR**, la segunda, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA**, especificada a continuación: Cargo a desempeñar como **Tecnólogo en construcciones civiles**. El contrato se regirá por las condiciones del contrato de Consultoría celebrado entre **GERARDO DÍAZ MANJARRES** y el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, **CONTRATO NÚMERO 23SS111B1649**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAMILO CE - EL CINCO - FREDONIA (60AN09); EL CINCO - VENECIA (60AN09-1) y BOLOMBOLO - VENECIA (60AN07): A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE"**, y las siguientes cláusulas especiales:

PRIMERA: El empleador contrató los servicios personales de Tecnólogo en construcciones civiles para desempeñar las funciones propias, a partir del 31 de enero de 2024, devengando un salario de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (3'225.000)** mensuales.

SEGUNDA: Son obligaciones especiales del trabajador:

a) Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarias del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes;

b) No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente contrato;

c) Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado en este contrato, pudiendo el empleador efectuar ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo.

*Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 107 Edificio Gaspar de Rodas - Avenida Oriental - Centro
Medellín Colombia*

E-mail: gerencia@gedima.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

TERCERA: Como contraprestación por su labor, el empleador pagará al Trabajador el salario estipulado, el cual deberá cancelar en la fecha y lugar indicado, quedando establecido que en dicho pago se halla incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos de que tratan los artículos 172 a 178 del Código Sustantivo del Trabajo.

CUARTA: El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago; además se le harán entrega de bonificaciones cuando el empleador lo considere pertinente.

QUINTA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con las modificaciones introducidas por el artículo 7º. Del decreto 2351 de 1965.

SEXTA: Aunque el lugar de trabajo es el indicado en este contrato, las partes pueden acordar que el mismo se presta en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasionen dicho traslado.

SÉPTIMA: El pago se realizará por quincenas, los días 06 y 21 de cada mes.

OCTAVA: Cláusula penal. En caso de incumplimiento por parte del TRABAJADOR, de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a el EMPLEADOR a cobrar la suma de ochocientos mil pesos mensuales m/l (\$ 800.000) mensuales, durante la vigencia del CONTRATO NÚMERO 23SS111B1649.

NOVENA: Podrán las partes convenir, expresa o tácitamente, repartir las horas de la jornada ordinaria en la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que las secciones de descanso entre las jornadas de trabajo no se computan dentro de la misma, conforme lo prescribe el artículo 167 del mismo código.

*Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 107 Edificio Gaspar de Rodas - Avenida Oriental - Centro
Medellín Colombia*

E-mail: gerencia@gedima.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

DECIMA: El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

UNDÉCIMA: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

DUODÉCIMA: Es indispensable que la información que se derive de las funciones que el profesional deba suministrar para la terminación del contrato de interventoría, sea de parte ágil y oportuna y sea de conocimiento de este, que hace parte de la fecha de entrega de la liquidación.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Medellín, Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2024.



GERARDO DÍAZ MANJARRES
C.C. 70.077.994
EMPLEADOR



DIANA MARCELA JARAMILLO RAMIREZ
C.C. 43.904.939
EL TRABAJADOR

Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 107 Edificio Gaspar de Rodas – Avenida Oriental - Centro
Medellín Colombia

E-mail: gerencia@gedima.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

CONTRATOS LABORALES

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O
LABOR CONTRATADA.**

Entre GERARDO DÍAZ MANJARRES y JORGE ENRIQUE LORA GORDON personas mayores e identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, quienes para los efectos legales se denominan EL EMPLEADOR, la primera y EL TRABAJADOR, la segunda, acuerdan celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA, especificada a continuación: Cargo a desempeñar como **Residente de Interventoría**. El contrato se regirá por las condiciones del contrato de Consultoría celebrado entre GERARDO DÍAZ MANJARRES y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CONTRATO NÚMERO 23SS111B1649, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAMILO CE - EL CINCO - FREDONIA (60AN09), EL CINCO - VENECIA (60AN09-1) y BOLOMBOLO - VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE", y las siguientes cláusulas especiales:

PRIMERA: El empleador contrató los servicios personales de Residente de Interventoría para desempeñar las funciones propias, a partir del 31 de enero de 2024, devengando un salario de **SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L (6'142.000)** mensuales.

SEGUNDA: Son obligaciones especiales del trabajador:

- a) Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarias del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes;
- b) No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente contrato;
- c) Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado en este contrato, pudiendo el empleador efectuar ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo.

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

TERCERA: Como contraprestación por su labor, el empleador pagará al Trabajador el salario estipulado, el cual deberá cancelar en la fecha y lugar indicado, quedando establecido que en dicho pago se halla incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos de que tratan los artículos 172 a 178 del Código Sustantivo del Trabajo.

CUARTA: El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago, además se le harán entrega de bonificaciones cuando el empleador lo considere pertinente.

QUINTA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con las modificaciones introducidas por el artículo 7º. Del decreto 2351 de 1965.

SEXTA: Aunque el lugar de trabajo es el indicado en este contrato, las partes pueden acordar que el mismo se presta en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasionen dicho traslado.

SÉPTIMA: El pago se realizará por quincenas, los días 06 y 21 de cada mes.

OCTAVA: Cláusula penal. En caso de incumplimiento por parte del TRABAJADOR, de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a el EMPLEADOR a cobrar la suma de ochocientos mil pesos mensuales m/l (\$ 800.000) mensuales, durante la vigencia del CONTRATO NÚMERO 23SS111B1649.

NOVENA: Podrán las partes convenir, expresa o tácitamente, repartir las horas de la jornada ordinaria en la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que las secciones de descanso entre las jornadas de trabajo no se computan dentro de la misma, conforme lo prescribe el artículo 167 del mismo código.

*Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 107 Edificio Gaspar de Rodás - Avenida Oriental - Centro
Medellín Colombia*

E-mail: gerencia@gedima.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

DECIMA: El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

UNDÉCIMA: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

DUODÉCIMA: Es indispensable que la información que se derive de las funciones que el profesional deba suministrar para la terminación del contrato de interventoría, sea de parte ágil y oportuna y sea de conocimiento de este, que hace parte de la fecha de entrega de la liquidación.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Medellín, Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2024.



GERARDO DÍAZ MANJARRES
C.C. 70.077.994
EMPLEADOR



JORGE ENRIQUE LORA GORDON
C.C. 73.575.889
EL TRABAJADOR

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O
LABOR CONTRATADA.**

Entre **GERARDO DÍAZ MANJARRES** y **CRISTINA GALVIS MEJIA** personas mayores e identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, quienes para los efectos legales se denominan **EL EMPLEADOR**, la primera y **EL TRABAJADOR**, la segunda, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA**, especificada a continuación: Cargo a desempeñar como **Profesional residente ambiental**. El contrato se regirá por las condiciones del contrato de Consultoría celebrado entre **GERARDO DÍAZ MANJARRES** y el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, **CONTRATO NÚMERO 23SS111B1649**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAMILO CE EL CINCO - FREDONIA (60AN09), EL CINCO - VENECIA (60AN09-1) y BOLOMBOLO - VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE"**, y las siguientes cláusulas especiales:

PRIMERA: El empleador contrató los servicios personales de Profesional residente ambiental para desempeñar las funciones propias, a partir del 31 de enero de 2024 (dedicación parcial 50%), devengando un salario de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (4'147.000)** mensuales.

SEGUNDA: Son obligaciones especiales del trabajador:

- a) Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarias del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes;
- b) No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente contrato;
- c) Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado en este contrato, pudiendo el empleador efectuar ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo.

Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 107 Edificio Gaspar de Rodas – Avenida Oriental - Centro
Medellín Colombia

E-mail: gerencia@gedima.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

TERCERA: Como contraprestación por su labor, el empleador pagará al Trabajador el salario estipulado, el cual deberá cancelar en la fecha y lugar indicado, quedando establecido que en dicho pago se halla incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos de que tratan los artículos 172 a 178 del Código Sustantivo del Trabajo.

CUARTA: El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago, además se le harán entrega de bonificaciones cuando el empleador lo considere pertinente.

QUINTA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con las modificaciones introducidas por el artículo 7º. Del decreto 2351 de 1965.

SEXTA: Aunque el lugar de trabajo es el indicado en este contrato, las partes pueden acordar que el mismo se presta en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasionen dicho traslado.

SÉPTIMA: El pago se realizará por quincenas, los días 06 y 21 de cada mes.

OCTAVA: Cláusula penal. En caso de incumplimiento por parte del TRABAJADOR, de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a el EMPLEADOR a cobrar la suma de ochocientos mil pesos mensuales m/l (\$ 800.000) mensuales, durante la vigencia del CONTRATO NÚMERO 23SS111B1649.

NOVENA: Podrán las partes convenir, expresa o tácitamente, repartir las horas de la jornada ordinaria en la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que las secciones de descanso entre las jornadas de trabajo no se computan dentro de la misma, conforme lo prescribe el artículo 167 del mismo código.

*Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 107 Edificio Gaspar de Rodas – Avenida Oriental - Centro
Medellín Colombia*

E-mail: gerencia@gedima.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

DECIMA: El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

UNDÉCIMA: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

DUODÉCIMA: Es indispensable que la información que se derive de las funciones que el profesional deba suministrar para la terminación del contrato de interventoría, sea de parte ágil y oportuna y sea de conocimiento de este, que hace parte de la fecha de entrega de la liquidación.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Medellín, Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2024.



GERARDO DÍAZ MANJARRES
C.C. 70.077.994
EMPLEADOR



CRISTINA GALVIS MEJIA
C.C. 43.972.937
EL TRABAJADOR

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Entre GERARDO DÍAZ MANJARRES y OLGA CAMILA POLANIA ALARCON personas mayores e identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, quienes para los efectos legales se denominan EL EMPLEADOR, la primera y EL TRABAJADOR, la segunda, acuerdan celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA, especificada a continuación: Cargo a desempeñar como **Profesional del Área SST**. El contrato se regirá por las condiciones del contrato de Consultoría celebrado entre GERARDO DÍAZ MANJARRES y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CONTRATO NÚMERO 23SS111B1649, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAMILO CE - EL CINCO - FREDONIA (60AN09), EL CINCO - VENECIA (60AN09-1) y BOLOMBOLO - VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE", y las siguientes cláusulas especiales:

PRIMERA: El empleador contrató los servicios personales de Profesional del Área SST para desempeñar las funciones propias, a partir del 31 de enero de 2024, devengando un salario de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (4'147.000)** mensuales.

SEGUNDA: Son obligaciones especiales del trabajador:

- a) Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarias del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes;
- b) No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente contrato;
- c) Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado en este contrato, pudiendo el empleador efectuar ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo.

*Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 107 Edificio Gaspar de Rodas – Avenida Oriental - Centro
Medellín Colombia*

E-mail: gerencia@gedlma.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

TERCERA: Como contraprestación por su labor, el empleador pagará al Trabajador el salario estipulado, el cual deberá cancelar en la fecha y lugar indicado, quedando establecido que en dicho pago se halla incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos de que tratan los artículos 172 a 178 del Código Sustantivo del Trabajo.

CUARTA: El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago, además se le harán entrega de bonificaciones cuando el empleador lo considere pertinente.

QUINTA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con las modificaciones introducidas por el artículo 7º. Del decreto 2351 de 1965.

SEXTA: Aunque el lugar de trabajo es el indicado en este contrato, las partes pueden acordar que el mismo se presta en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasionen dicho traslado.

SÉPTIMA: El pago se realizará por quincenas, los días 06 y 21 de cada mes.

OCTAVA: Cláusula penal. En caso de incumplimiento por parte del TRABAJADOR, de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a el EMPLEADOR a cobrar la suma de ochocientos mil pesos mensuales m/l (\$ 800.000) mensuales, durante la vigencia del CONTRATO NÚMERO 23SS111B1649.

NOVENA: Podrán las partes convenir, expresa o tácitamente, repartir las horas de la jornada ordinaria en la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que las secciones de descanso entre las jornadas de trabajo no se computan dentro de la misma, conforme lo prescribe el artículo 167 del mismo código.

*Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 107 Edificio Gaspar de Rodas - Avenida Oriental - Centro
Medellín Colombia*

E-mail: gerencia@qedima.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

DECIMA: El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

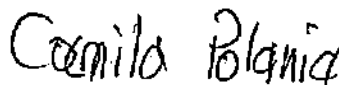
UNDÉCIMA: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

DUODÉCIMA: Es indispensable que la información que se derive de las funciones que el profesional deba suministrar para la terminación del contrato de interventoría, sea de parte ágil y oportuna y sea de conocimiento de este, que hace parte de la fecha de entrega de la liquidación.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Medellín, Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2024.



GERARDO DÍAZ MANJARRES
C.C. 70.077.994
EMPLEADOR



OLGA CAMILA POLANIA ALARCON
C.C. 1.075.281.627
EL TRABAJADOR

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O
LABOR CONTRATADA.**

Entre **GERARDO DÍAZ MANJARRES** y **YEISY PAOLA OSORIO ATEHORTUA** personas mayores e identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, quienes para los efectos legales se denominan **EL EMPLEADOR**, la primera y **EL TRABAJADOR**, la segunda, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA**, especificada a continuación: Cargo a desempeñar como **Profesional del área social**. El contrato se regirá por las condiciones del contrato de Consultoría celebrado entre **GERARDO DÍAZ MANJARRES** y el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, **CONTRATO NÚMERO 23SS111B1649**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAMILO CE - EL CINCO - FREDONIA (60AN09), EL CINCO - VENECIA (60AN09-1) y BOLOMBOLO - VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE"**, y las siguientes cláusulas especiales:

PRIMERA: El empleador contrató los servicios personales de Profesional del área social para desempeñar las funciones propias, a partir del 31 de enero de 2024 (dedicación parcial 50%), devengando un salario de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (4'147.000)** mensuales.

SEGUNDA: Son obligaciones especiales del trabajador:

- a) Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarias del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes;
- b) No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente contrato;
- c) Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado en este contrato, pudiendo el empleador efectuar ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo.

*Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 107 Edificio Gaspar de Rodas - Avenida Oriental - Centro
Medellín Colombia*

E-mail: gerencia@gedima.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

TERCERA: Como contraprestación por su labor, el empleador pagará al Trabajador el salario estipulado, el cual deberá cancelar en la fecha y lugar indicado, quedando establecido que en dicho pago se halla incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos de que tratan los artículos 172 a 178 del Código Sustantivo del Trabajo.

CUARTA: El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago, además se le harán entrega de bonificaciones cuando el empleador lo considere pertinente.

QUINTA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con las modificaciones introducidas por el artículo 7º. Del decreto 2351 de 1965.

SEXTA: Aunque el lugar de trabajo es el indicado en este contrato, las partes pueden acordar que el mismo se presta en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasionen dicho traslado.

SÉPTIMA: El pago se realizará por quincenas, los días 06 y 21 de cada mes.

OCTAVA: Cláusula penal. En caso de incumplimiento por parte del TRABAJADOR, de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a el EMPLEADOR a cobrar la suma de ochocientos mil pesos mensuales m/l (\$ 800.000) mensuales, durante la vigencia del CONTRATO NÚMERO 23SS111B1649.

NOVENA: Podrán las partes convenir, expresa o tácitamente, repartir las horas de la jornada ordinaria en la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que las secciones de descanso entre las jornadas de trabajo no se computan dentro de la misma, conforme lo prescribe el artículo 167 del mismo código.

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

DECIMA: El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

UNDÉCIMA: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

DUODÉCIMA: Es indispensable que la información que se derive de las funciones que el profesional deba suministrar para la terminación del contrato de interventoría, sea de parte ágil y oportuna y sea de conocimiento de este, que hace parte de la fecha de entrega de la liquidación.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Medellín, Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2024.



GERARDO DÍAZ MANJARRES
C.C. 70.077.994
EMPLEADOR



YEISY PAOLA OSORIO ATEHORTUA
C.C. 43.928.773
EL TRABAJADOR

Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 107 Edificio Gaspar de Rodas – Avenida Oriental - Centro
Medellín Colombia

E-mail: gerencia@gedima.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O
LABOR CONTRATADA.**

Entre **GERARDO DÍAZ MANJARRES** y **DIANA MARCELA JARAMILLO RAMIREZ** personas mayores e identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, quienes para los efectos legales se denominan EL EMPLEADOR, la primera y EL TRABAJADOR, la segunda, acuerdan celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA, especificada a continuación: Cargo a desempeñar como **Tecnólogo en construcciones civiles**. El contrato se regirá por las condiciones del contrato de Consultoría celebrado entre GERARDO DÍAZ MANJARRES y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CONTRATO NÚMERO 23SS111B1649, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAMILO CE EL CINCO - FREDONIA (60AN09), EL CINCO - VENECIA (60AN09-1) y BOLOMBOLO - VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE", y las siguientes cláusulas especiales:

PRIMERA: El empleador contrató los servicios personales de Tecnólogo en construcciones civiles para desempeñar las funciones propias, a partir del 31 de enero de 2024, devengando un salario de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (3'225.000)** mensuales.

SEGUNDA: Son obligaciones especiales del trabajador:

a) Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarias del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes;

b) No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente contrato;

c) Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado en este contrato, pudiendo el empleador efectuar ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo.

Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 107 Edificio Gaspar de Rodas - Avenida Oriental - Centro
Medellín Colombia

E-mail: gerencia@gedima.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

TERCERA: Como contraprestación por su labor, el empleador pagará al Trabajador el salario estipulado, el cual deberá cancelar en la fecha y lugar indicado, quedando establecido que en dicho pago se halla incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos de que tratan los artículos 172 a 178 del Código Sustantivo del Trabajo.

CUARTA: El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago, además se le harán entrega de bonificaciones cuando el empleador lo considere pertinente.

QUINTA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con las modificaciones introducidas por el artículo 7º. Del decreto 2351 de 1965.

SEXTA: Aunque el lugar de trabajo es el indicado en este contrato, las partes pueden acordar que el mismo se presta en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasionen dicho traslado.

SÉPTIMA: El pago se realizará por quincenas, los días 06 y 21 de cada mes.

OCTAVA: Cláusula penal. En caso de incumplimiento por parte del TRABAJADOR, de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a el EMPLEADOR a cobrar la suma de ochocientos mil pesos mensuales m/l (\$ 800.000) mensuales, durante la vigencia del CONTRATO NÚMERO 23SS111B1649.

NOVENA: Podrán las partes convenir, expresa o tácitamente, repartir las horas de la jornada ordinaria en la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que las secciones de descanso entre las jornadas de trabajo no se computan dentro de la misma, conforme lo prescribe el artículo 167 del mismo código.

Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 107 Edificio Gaspar de Rodas - Avenida Oriental - Centro
Medellín Colombia
E-mail: gerencia@gedima.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES

Nit: 70.077.994

DECIMA: El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

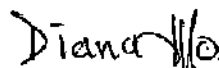
UNDÉCIMA: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

DUODÉCIMA: Es indispensable que la información que se derive de las funciones que el profesional deba suministrar para la terminación del contrato de interventoría, sea de parte ágil y oportuna y sea de conocimiento de este, que hace parte de la fecha de entrega de la liquidación.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Medellín, Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2024.



GERARDO DÍAZ MANJARRES
C.C. 70.077.994
EMPLEADOR



DIANA MARCELA JARAMILLO RAMIREZ
C.C. 43.904.939
EL TRABAJADOR

*Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 107 Edificio Gaspar de Rodas – Avenida Oriental - Centro
Medellín Colombia*

E-mail: gerencia@gedima.com.co

GERARDO DIAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL

Nit: 70.077.994-1

Medellín, 06 de marzo de 2024

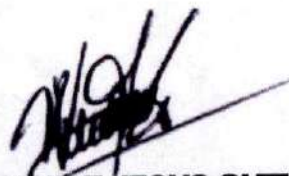
CERTIFICADO PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma **GERARDO DÍAZ MANJARRES**, bajo el Nit. 70.077.994-1, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, y Cajas de compensación Familiar, según lo establecido en el Artículo 50° de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007, referente con el contrato de interventoría N° **23SS111B1649**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAMILO CE - EL CINCO - FREDONIA (60AN09), EL CINCO - VENECIA (60AN09-1) y BOLOMBOLO - VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE"**.

Cordialmente,



GERARDO DÍAZ MANJARRÉS
Representante legal
C.C. 70.077.994



WIRMAN DE JESUS GUTIERREZ
Contador Público
C.C. 71.378.553 de Medellín, Ant.
T.P No: 121232-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121232-T

WIRMAN DE JESUS
GUTIERREZ GUTIERREZ
C.O. 71378553
RESOLUCION INSCRIPCION 247
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FECHA 2006/11/02

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZON 129918



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

PE8898A7F2805500

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WIRMAN DE JESUS GUTIERREZ GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71378553 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 121232-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

**PERSONAL DE
INTERVENTORÍA**

CONTRATO N° 235511B1549, CUYO OBJETO ES: "INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAMINO CE - EL CINCO - FREDOMIA (BOANOS), EL CINCO - VENEZIA (BOANOS-I) Y BOLOMBOLD - VENEZIA (BOANOT) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE"

[illegible]

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

00	Cristina G.
100	Camila Patricia
200	Clara P. Osorio
300	Diana M.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NIT: 78077994	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: GERARDO DIAZ MANJARRES ANTIOQUIA 4038880 B-MENOS DE 200 COTIZANTES Construcción de otras obras de Ingeniería Civil	SI	NÚMERO PLANILLA: 7918390108 PERÍODO COTIZACIÓN OTROS: DÍAS DE MORA: 0 FECHA PAGO (aaaa-mm-dd): 2024/03/07	MES: febrero AÑO: 2024	TIPO DE PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: 0 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 49913614	E-EMPLEADOS: 2024

TOTAL APORTES A PENSION				TOTAL APORTES A PENSION			
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS	FSP	MORA
230001	230001- PROTECCIÓN		2	\$ 527.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0
25-14	25-14 COLPENSIONES		7	\$ 3.459.400	\$ 0	\$ 33.000	\$ 0
231001	231001-COLPONDOS		1	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
230301	230301-PORVENIR		2	\$ 1.302.800	\$ 0	\$ 30.800	\$ 0
SUB-TOTALES:							

TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A SALUD			
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LIQUIDACIÓN	MORA	TOTALES
EP5002	EP5002 SALUD TOTAL		3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
EP5010	EP5010- NUESTRO		2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
EP5037	EP5037 NUEVA EPS		2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:							

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES			
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP	LIQUIDACIÓN	MORA	TOTALES
14-11	14-11- ARL SURA		12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:							

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR				TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR			
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	APORTES	MORA	TOTALES	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA		11	\$ 1.407.200	\$ 0	\$ 0	\$ 1.407.200
CCF11	CCF11-CCF DE CALDAS		1	\$ 2.900	\$ 0	\$ 0	\$ 2.900
SUB-TOTALES:							

DATOS DEL COTIZANTE				NOVEDADES				LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES			
IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO	SUBTIPO	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLPENSIONES	REFORMA TRIBUTARIA	IBF	ADMIN	IBF	IBF
CC-102888801	BUSTAMANTE JULIETA FAMILIA DE JESUS	DEPEND		\$ 2.900.000	FUO	SI			230301- PORVENIR	2.000.000	\$ 0
CC-1053782110	SERRA ANDRES PABLO	DEPEND		\$ 4.200.000	FUO	SI			25-14 COLPENSIONES	4.200.000	\$ 0
CC-1080955335	ACEREDERO HERNANDEZ MARIA DEL PILAR	DEPEND		\$ 2.150.000	FUO	SI	01		230301- PROTECCIÓN	\$ 71.667	\$ 11.500
CC-107308182	PLAZA OLGA CANIA	DEPEND		\$ 4.147.000	FUO	SI	01		25-14 COLPENSIONES	\$ 663.600	\$ 0
CC-19408811	VALDEZ CALDERON FLORESMAR O	DEPEND		\$ 6.600.000	FUO	SI			25-14 COLPENSIONES	\$ 1.056.000	\$ 33.000
CC-4309813	OLIVERO ANTONIO MONICA MILDRED	DEPEND		\$ 2.000.000	FUO	SI			231001- COLPONDOS	2.000.000	\$ 0
CC-43070923	ZAPATA CLARA ELONA	DEPEND		\$ 1.300.000	FUO	SI			25-14 COLPENSIONES	1.300.000	\$ 0
CC-43064009	JARAMILLO FERNANDEZ DAMAR MARCELA	DEPEND		\$ 2.025.000	FUO	SI	01		230301- PROTECCIÓN	3.225.000	\$ 0



90

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

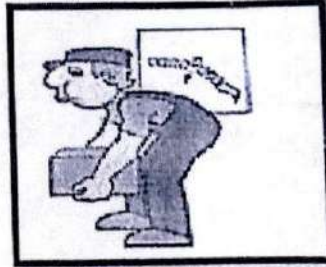
INFORMACIÓN BÁSICA					
Tema	Inducción				
Fecha	1-02-2024	Hora inicial	10:00 am	Hora final	11:00 am
Lugar	Oficina de ingeniería			Duración	1 hora
Objetivo:	Inducción SST, Riesgos y peligros				

ASISTENTES				
#	Nombres y apellidos	Cédula	Cargo	Firma
1	Diana Marcela Taramillo R	43904939	Tec civil	Diana Taramillo
2	Jorge Luis Garmen	4351234	Res. Interv	
3	Paulo Osorio	439128773	Res. social	Paula Osorio
4	Cristina del pilar Galvis	43972937	Reserva Ambiental	Cristina Galvis
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Responsable	Camila Polanco
Firma	Camila Polanco

Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 7 Edificio Gaspar de Rodas – Avenida Oriental - Centro Medellín
Colombia
E-mail: gerencia@gedima.com.co

- ✓ 1. Indique con una X cuál de las siguientes imágenes es un acto inseguro:



- ✓ 2. Que es un accidente de trabajo
- a. Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo.
 - b. Puede producir en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
 - ☒ c. A y B son correctas
 - d. Solo la A es correcta.

- ✓ 3. ¿Qué es la sigla SG-SST?

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- ✓ 4. Que es Enfermedad Laboral?

- ☒ a. la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar
- b. dolor de estómago, apendicitis
- c. ninguna de las anteriores
- ☒ d. A y b son correctas

- ✓ 5. Que accidentes puedo sufrir en mi lugar de trabajo

- ☒ a. Caídas, golpes, heridas, contusiones
- b. Dolor de estómago, estrés, fatigas.
- c. Ninguna de las anteriores.

- ✓ 6. Que es la ARL y cuantos días tiene el empleador para reportar un accidente de trabajo ante esta.

Administradora de riesgos laborales 2 días

91

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

- ✓ 7. Que es el COPASST.
- a. Es una medida preventiva del acoso laboral.
 - ✗ b. Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.
 - c. A y B son correctas
- ✓ 8. Que es el Comité de Convivencia
- a. Es una medida preventiva del acoso laboral.
 - b. Es un comité para dirigir las rutas de evacuación
 - c. Fomenta estilos de vida saludables
 - ✗ d. A y C son correctas
- ✓ 9. Escriba algunos riesgos a los que se encuentra expuesto en su lugar de trabajo:
- Riesgo Biomecánico, Riesgo físico, Riesgo público,
Riesgo eléctrico

Nombre trabajador: Camila Padilla

Cedula trabajador: 1075281627

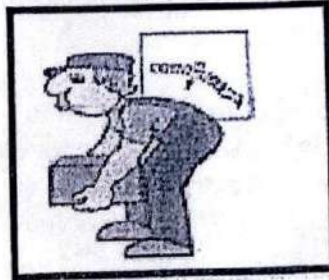
Cargo: Residente SST

Fecha de Inducción 1-02-2024

Firma trabajador: Camila Padilla

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

✓ 1. Indique con una X cuál de las siguientes imágenes es un acto inseguro:



✓ 2. Que es un accidente de trabajo

- a. Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo.
- b. Puede producir en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- ✓ c. A y B son correctas
- d. Solo la A es correcta.

✓ 3. ¿Qué es la sigla SG-SST?

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

✓ 4. Que es Enfermedad Laboral?

- ✓ a. la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar
- b. dolor de estómago, apendicitis
- c. ninguna de las anteriores
- d. A y b son correctas

✓ 5. Que accidentes puedo sufrir en mi lugar de trabajo

- ✓ a. Caídas, golpes, heridas, contusiones
- b. Dolor de estómago, estrés, fatigas.
- c. Ninguna de las anteriores.

✓ 6. Que es la ARL y cuantos días tiene el empleador para reportar un accidente de trabajo ante esta.

Administradora de riesgos laborales

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

- ✓ 7. **Que es el COPASST.**
- a. Es una medida preventiva del acoso laboral.
 - ✓ b. Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.
 - c. A y B son correctas
- ✓ 8. **Que es el Comité de Convivencia**
- a. Es una medida preventiva del acoso laboral.
 - b. Es un comité para dirigir las rutas de evacuación
 - c. Fomenta estilos de vida saludables
 - ✓ d. A y C son correctas
- ✓ 9. **Escriba algunos riesgos a los que se encuentra expuesto en su lugar de trabajo:**
riesgo publico, riesgo fisico, riesgo bioquimico

Nombre trabajador: Jorge Leon Gordon

Cedula trabajador: 73515889

Cargo: Residente - Interventor

Fecha de Inducción _____

Firma trabajador: _____

✓ 1. Indique con una X cuál de las siguientes imágenes es un acto inseguro:



✓ 2. Que es un accidente de trabajo

- a. Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo.
- b. Puede producir en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- ✓ c. A y B son correctas
- d. Solo la A es correcta.

✓ 3. ¿Qué es la sigla SG-SST?

Sistema de gestión de seguridad y salud en trabajo.

✓ 4. Que es Enfermedad Laboral?

- ✓ a. la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar
- b. dolor de estómago, apendicitis
- c. ninguna de las anteriores
- d. A y b son correctas

✓ 5. Que accidentes puedo sufrir en mi lugar de trabajo

- ✓ a. Caídas, golpes, heridas, contusiones
- b. Dolor de estómago, estrés, fatigas.
- c. Ninguna de las anteriores.

✓ 6. Que es la ARL y cuantos días tiene el empleador para reportar un accidente de trabajo ante esta.

Administradora de riesgos laborales 20 días

- ✓ 7. Que es el COPASST.
- a. Es una medida preventiva del acoso laboral.
 - ✓ b. Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.
 - c. A y B son correctas
- ✓ 8. Que es el Comité de Convivencia
- a. Es una medida preventiva del acoso laboral.
 - b. Es un comité para dirigir las rutas de evacuación
 - c. Fomenta estilos de vida saludables
 - ✓ d. A y C son correctas
- ✓ 9. Escriba algunos riesgos a los que se encuentra expuesto en su lugar de trabajo:
- Riesgo publico, riesgo físico, riesgo biomecánico

Nombre trabajador: Paola Osorio

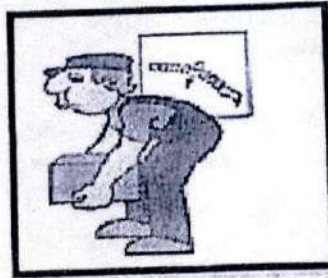
Cedula trabajador: 43928773

Cargo: Residente Social

Fecha de Inducción 1-02-2024

Firma trabajador: Paola Osorio

✓ 1. Indique con una X cuál de las siguientes imágenes es un acto inseguro:



✓ 2. Que es un accidente de trabajo

- a. Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo.
- b. Puede producir en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- ✓ c. A y B son correctas
- d. Solo la A es correcta.

✓ 3. ¿Qué es la sigla SG-SST?

Sistema de gestión de Seguridad y Salud en Trabajo.

✓ 4. Que es Enfermedad Laboral?

- ✓ a. la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar
- b. dolor de estómago, apendicitis
- c. ninguna de las anteriores
- d. A y b son correctas

✓ 5. Que accidentes puedo sufrir en mi lugar de trabajo

- ✓ a. Caídas, golpes, heridas, contusiones
- b. Dolor de estómago, estrés, fatigas.
- c. Ninguna de las anteriores.

✓ 6. Que es la ARL y cuantos días tiene el empleador para reportar un accidente de trabajo ante esta.

Administradora de Riesgos laborales 2 días.

✓ 7. Que es el COPASST.

- a. Es una medida preventiva del acoso laboral.
- ✓ b. Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.
- c. A y B son correctas

✓ 8. Que es el Comité de Convivencia

- ✓ a. Es una medida preventiva del acoso laboral.
- b. Es un comité para dirigir las rutas de evacuación
- c. Fomenta estilos de vida saludables
- d. A y C son correctas

✓ 9. Escriba algunos riesgos a los que se encuentra expuesto en su lugar de trabajo:

Riesgo físico, Riesgo Biomecánico.

Nombre trabajador:

Cristina del Pilar Galvis

Cedula trabajador:

43972937

Cargo:

Residente Ambiental

Fecha de Inducción

10-2-2024

Firma trabajador:

Cristina del Pilar Galvis.

5.0

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

✓ 1. Indique con una X cuál de las siguientes imágenes es un acto inseguro:



✓ 2. Que es un accidente de trabajo

- a. Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo.
- b. Puede producir en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- ✓ c. A y B son correctas
- d. Solo la A es correcta.

✓ 3. ¿Qué es la sigla SG-SST?

Sistema de gestión de seguridad y
Salud en el trabajo

✓ 4. Que es Enfermedad Laboral?

- ✓ a. la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar
- b. dolor de estómago, apendicitis
- c. ninguna de las anteriores
- d. A y b son correctas

✓ 5. Que accidentes puedo sufrir en mi lugar de trabajo

- ✓ a. Caídas, golpes, heridas, contusiones
- b. Dolor de estómago, estrés, fatigas.
- c. Ninguna de las anteriores.

✓ 6. Que es la ARL y cuantos días tiene el empleador para reportar un accidente de trabajo ante esta.

Administradoras de Riesgo laborales
2 Días

95

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

- ✓ 7. **Que es el COPASST.**
- a. Es una medida preventiva del acoso laboral.
 - ✓ b. Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.
 - c. A y B son correctas
- ✓ 8. **Que es el Comité de Convivencia**
- a. Es una medida preventiva del acoso laboral.
 - b. Es un comité para dirigir las rutas de evacuación
 - c. Fomenta estilos de vida saludables
 - ✓ d. A y C son correctas
- ✓ 9. **Escriba algunos riesgos a los que se encuentra expuesto en su lugar de trabajo:**
público, físico, locativos

Nombre trabajador: Diana Marcela Parraño Ramírez

Cedula trabajador: 43.904.939

Cargo: Tecnólogo civil

Fecha de Inducción 01/02/2024

Firma trabajador: Diana Parraño

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

INFORMACIÓN BÁSICA					
Tema	Inducción				
Fecha	1-02-2024	Hora inicial	10:00 am	Hora final	11:00 am
Lugar	Oficina de Intendencia			Duración	1 hora
Objetivo:	Inducción SST, Riesgos y peligros				

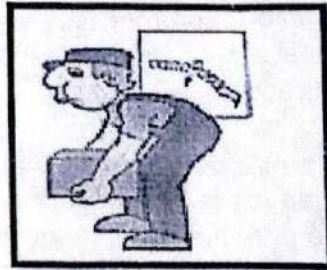
ASISTENTES				
#	Nombres y apellidos	Cédula	Cargo	Firma
1	Diana Marcela Taramillo R	43.904.939	Tec civil	Diana Taramillo
2	Jorge Leon Garmen	735128	Res. Interv	
3	Carola O'Driscoll	43928773	Res. social	Carola O'Driscoll
4	Cristina del pilar Galvis	43977937	Residente Ambiental	Cristina Galvis
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Responsable	Carola O'Driscoll
Firma	Carola O'Driscoll

Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 7 Edificio Gaspar de Rodas – Avenida Oriental - Centro Medellín
Colombia

E-mail: gerencia@gedima.com.co

✓ 1. Indique con una X cuál de las siguientes imágenes es un acto inseguro:



✓ 2. Que es un accidente de trabajo

- a. Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo.
- b. Puede producir en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- ☒ c. A y B son correctas
- d. Solo la A es correcta.

✓ 3. ¿Qué es la sigla SG-SST?

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

✓ 4. Que es Enfermedad Laboral?

- ☒ a. la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar
- b. dolor de estómago, apendicitis
- c. ninguna de las anteriores
- d. A y b son correctas

✓ 5. Que accidentes puedo sufrir en mi lugar de trabajo

- ☒ a. Caídas, golpes, heridas, contusiones
- b. Dolor de estómago, estrés, fatigas.
- c. Ninguna de las anteriores.

✓ 6. Que es la ARL y cuantos días tiene el empleador para reportar un accidente de trabajo ante esta.

Administradora de riesgos laborales 2 días

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

- ✓ 7. Que es el COPASST.
- a. Es una medida preventiva del acoso laboral.
 - ✗ b. Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.
 - c. A y B son correctas
- ✓ 8. Que es el Comité de Convivencia
- a. Es una medida preventiva del acoso laboral.
 - b. Es un comité para dirigir las rutas de evacuación
 - c. Fomenta estilos de vida saludables
 - ✗ d. A y C son correctas
- ✓ 9. Escriba algunos riesgos a los que se encuentra expuesto en su lugar de trabajo:
- Riesgo Biomecánico, Riesgo físico, Riesgo público,
Riesgo eléctrico

Nombre trabajador: Carla Patricia

Cedula trabajador: 105281627

Cargo: Reserva SST

Fecha de Inducción 1-02-2024

Firma trabajador: Carla Patricia

97

GERARDO DÍAZ MANIARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

INFORMACIÓN BÁSICA					
Tema	Inducción				
Fecha	1-02-2024	Hora inicial	10:00 am	Hora final	11:00 am
Lugar	Oficina de mantenimiento			Duración	1 hora
Objetivo:	Inducción SST, Riesgos y peligros				

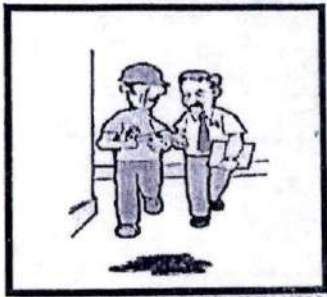
ASISTENTES				
#	Nombres y apellidos	Cédula	Cargo	Firma
1	Diana Marcela Tasmillo R	43904939	Tec civil	Diana Tasmillo
2	Jorge Leon Geron	435125	Res. Interv	Jorge Geron
3	perdo ODDIO	43928773	Res. social	perdo ODDIO
4	Cristina del pilar Galvis	43972937	Res. de Amb. y Salud	Cristina Galvis
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Responsable	Candela Páez
Firma	Candela Páez

Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 7 Edificio Gaspar de Rodas – Avenida Oriental - Centro Medellín
Colombia

E-mail: gerencia@gedima.com.co

✓ 1. Indique con una X cuál de las siguientes imágenes es un acto inseguro:



✓ 2. Que es un accidente de trabajo

- a. Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo.
- b. Puede producir en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- ✓ A y B son correctas
- d. Solo la A es correcta.

✓ 3. ¿Qué es la sigla SG-SST?

Sistema de gestión de Seguridad y Salud en Trabajo.

✓ 4. Que es Enfermedad Laboral?

- ✓ A. la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar
- b. dolor de estómago, apendicitis
- c. ninguna de las anteriores
- d. A y b son correctas

✓ 5. Que accidentes puedo sufrir en mi lugar de trabajo

- ✓ A. Caídas, golpes, heridas, contusiones
- b. Dolor de estómago, estrés, fatigas.
- c. Ninguna de las anteriores.

✓ 6. Que es la ARL y cuantos días tiene el empleador para reportar un accidente de trabajo ante esta.

Administradora de riesgos laborales 2 días.

✓ 7. Que es el COPASST.

- a. Es una medida preventiva del acoso laboral.
- ✓ b. Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.
- c. A y B son correctas

✓ 8. Que es el Comité de Convivencia

- a. Es una medida preventiva del acoso laboral.
- b. Es un comité para dirigir las rutas de evacuación
- c. Fomenta estilos de vida saludables
- d. A y C son correctas

✓ 9. Escriba algunos riesgos a los que se encuentra expuesto en su lugar de trabajo:

Riesgo físico, Riesgo Biomecánico.

Nombre trabajador:

Cristina del Pilar Galvis

Cedula trabajador:

4392937

Cargo:

Residente Ambiental

Fecha de Inducción

1-02-2024

Firma trabajador:

Cristina del Pilar Galvis.

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

INFORMACIÓN BÁSICA					
Tema	Inducción				
Fecha	1-02-2024	Hora inicial	10:00 am	Hora final	11:00 am
Lugar	Oficina de interacción			Duración	1 hora
Objetivo:	Inducción SST, Riesgos y peligros				

ASISTENTES				
#	Nombres y apellidos	Cédula	Cargo	Firma
1	Diana Marcela Tamayo R	43904939	Tec civil	Diana Tamayo
2	Jorge Luis Garza	735128	Res. Interv	
3	Paola Ochoa	43928773	Res. social	Paola Ochoa
4	Cristina del pilar Galvis	43972937	Resistente Ambiental	Cristina Galvis
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Responsable	Camila Páez
Firma	Camila Páez

Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 7 Edificio Gaspar de Rodas – Avenida Oriental - Centro Medellín
Colombia

E-mail: gerencia@gedima.com.co

✓ 1. Indique con una X cuál de las siguientes imágenes es un acto inseguro:



✓ 2. Que es un accidente de trabajo

- a. Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo.
- b. Puede producir en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- ✓ c. A y B son correctas
- d. Solo la A es correcta.

✓ 3. ¿Qué es la sigla SG-SST?

Sistema de gestión de seguridad y
Salud en el trabajo

✓ 4. Que es Enfermedad Laboral?

- ✓ a. la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar
- b. dolor de estómago, apendicitis
- c. ninguna de las anteriores
- d. A y b son correctas

✓ 5. Que accidentes puedo sufrir en mi lugar de trabajo

- ✓ a. Caídas, golpes, heridas, contusiones
- b. Dolor de estómago, estrés, fatigas.
- c. Ninguna de las anteriores.

✓ 6. Que es la ARL y cuantos días tiene el empleador para reportar un accidente de trabajo ante esta.

Administradoras de Riesgo laborales
2 días

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C. 70.077.994-1

- ✓ 7. Que es el COPASST.
- a. Es una medida preventiva del acoso laboral.
 - ✗ b. Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.
 - c. A y B son correctas
- ✓ 8. Que es el Comité de Convivencia
- a. Es una medida preventiva del acoso laboral.
 - b. Es un comité para dirigir las rutas de evacuación
 - c. Fomenta estilos de vida saludables
 - ✗ d. A y C son correctas
- ✓ 9. Escriba algunos riesgos a los que se encuentra expuesto en su lugar de trabajo:
- público, físico, psíquicos

Nombre trabajador: Diana Marcela Zamallo Ramirez

Cedula trabajador: 43-904.939

Cargo: Tecnólogo civil

Fecha de Inducción 01/02/2024

Firma trabajador: Diana Zamallo

INFORMACIÓN BÁSICA					
Tema	Inducción				
Fecha	1-02-2024	Hora inicial	10:00 am	Hora final	11:00 am
Lugar	Oficina de Intendencia			Duración	1 hora
Objetivo:	Inducción SST, Riesgos y peligros				

ASISTENTES				
#	Nombres y apellidos	Cédula	Cargo	Firma
1	Diana Marcela Tamayo L	43.904.939	Tec civil	Diana Tamayo
2	Jorge Luis Geron	43.512.84	Res. Interv	
3	Perido Ochoa	43.928.773	Res. social	Perido Ochoa
4	Cristina del pilar Galvis	43.972.937	Res. Ambul	Cristina Galvis
5				
6				
7				
8				
9				
10				

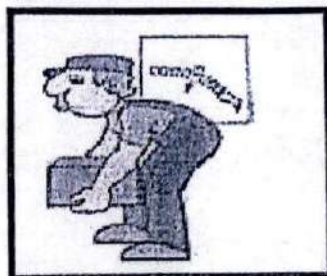
Responsable	Candela Páez
Firma	Candela Páez

Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 7 Edificio Gaspar de Rodas – Avenida Oriental - Centro Medellín
Colombia

E-mail: gerencia@gedima.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

✓ 1. Indique con una X cuál de las siguientes imágenes es un acto inseguro:



✓ 2. Que es un accidente de trabajo

- a. Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo.
- b. Puede producir en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- ✓ c. A y B son correctas
- d. Solo la A es correcta.

✓ 3. ¿Qué es la sigla SG-SST?

Sistema de seguridad y salud en el trabajo

✓ 4. Que es Enfermedad Laboral?

- ✓ a. la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar
- b. dolor de estómago, apendicitis
- c. ninguna de las anteriores
- d. A y b son correctas

✓ 5. Que accidentes puedo sufrir en mi lugar de trabajo

- ✓ a. Caídas, golpes, heridas, contusiones
- b. Dolor de estómago, estrés, fatigas.
- c. Ninguna de las anteriores.

✓ 6. Que es la ARL y cuantos días tiene el empleador para reportar un accidente de trabajo ante esta.

Administración de riesgos laborales

101

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

✓ 7. **Que es el COPASST.**

- a. Es una medida preventiva del acoso laboral.
- ✓ b. Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.
- c. A y B son correctas

✓ 8. **Que es el Comité de Convivencia**

- a. Es una medida preventiva del acoso laboral.
- b. Es un comité para dirigir las rutas de evacuación
- ✓ c. Fomenta estilos de vida saludables
- ✓ d. A y C son correctas

✓ 9. **Escriba algunos riesgos a los que se encuentra expuesto en su lugar de trabajo:**

riesgo publico, riesgo fisico, riesgo bioquimico

Nombre trabajador:

Jorge Leon Gordon .

Cedula trabajador:

73515889.

Cargo:

Residente - Interventor

Fecha de Inducción

X

Firma trabajador:

X

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

INFORMACIÓN BÁSICA					
Tema	Inducción				
Fecha	1-02-2024	Hora inicial	10:00 am	Hora final	11:00 am
Lugar	Oficina de Intendencia			Duración	1 hora
Objetivo:	Inducción SST, Riesgos y peligros				

ASISTENTES				
#	Nombres y apellidos	Cédula	Cargo	Firma
1	Diana Mercedes Tejada P	43904939	Tec civil	Diana Tejada
2	Jorge Luis Garza	735125	Res. Interv	
3	Carola Ochoa	43928773	Res. social	Carola Ochoa
4	Cristina del pilar Galvis	43972937	Res. Ambul	Cristina Galvis
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Responsable	Carola Ochoa
Firma	Carola Ochoa

Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 7 Edificio Gaspar de Rodas – Avenida Oriental - Centro Medellín
Colombia

E-mail: gerencia@gedima.com.co

✓ 1. Indique con una X cuál de las siguientes imágenes es un acto inseguro:



✓ 2. Que es un accidente de trabajo

- a. Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo.
- b. Puede producir en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- ✓ c. A y B son correctas
- d. Solo la A es correcta.

✓ 3. ¿Qué es la sigla SG-SST?

Sistema de gestión de seguridad y salud en trabajo.

✓ 4. Que es Enfermedad Laboral?

- ✓ a. la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar
- b. dolor de estómago, apendicitis
- c. ninguna de las anteriores
- d. A y b son correctas

✓ 5. Que accidentes puedo sufrir en mi lugar de trabajo

- ✓ a. Caídas, golpes, heridas, contusiones
- b. Dolor de estómago, estrés, fatigas.
- c. Ninguna de las anteriores.

✓ 6. Que es la ARL y cuantos días tiene el empleador para reportar un accidente de trabajo ante esta.

Administradora de riesgos laborales 2 días

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

- ✓ 7. **Que es el COPASST.**
- a. Es una medida preventiva del acoso laboral.
 - ✓ b. Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.
 - c. A y B son correctas
- ✓ 8. **Que es el Comité de Convivencia**
- a. Es una medida preventiva del acoso laboral.
 - b. Es un comité para dirigir las rutas de evacuación
 - ✓ c. Fomenta estilos de vida saludables
 - ✓ d. A y C son correctas
- ✓ 9. **Escriba algunos riesgos a los que se encuentra expuesto en su lugar de trabajo:**

Riesgo publico, riesgo físico, Riesgo Biomecánico

Nombre trabajador: Paola Osorio

Cedula trabajador: 43928773

Cargo: Residente social

Fecha de Inducción 1-02-2024

Firma trabajador: Paola Osorio

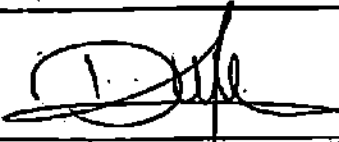
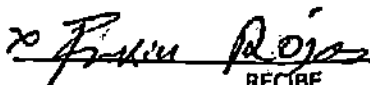
PVA CONSORCIO	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
	NIVEL 7:	FORMATOS N°:	FT-SST-070
	SG-SST		
FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE TRABAJO			Fecha: febrero 2024 Versión: 001 Página 1 de 1

	dd	mm	aaaa
	15	2	2024

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: <u>Jhon Franklin Rojas Quintero</u>	c.c. <u>71192946</u>
Cargo: <u>Oficial</u>	Proceso: <u>operativo</u>

DOTACIÓN PERSONAL	
Botas	Talla <u> </u>
Overol	Talla <u> </u>
Pantalón	Talla <u> </u>
Camisa	Talla <u> </u>
Buzo	Talla <u> </u>

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
Protector Auditivo Tipo Tapón <u> </u> Bota de Cuero con Puntera en Acero <u> </u> Bota de Cuero sin Puntera en Acero <u> </u> Bota Impermeables sin Puntera <u> </u> Guantes Hilo y PVC <u> </u> Guantes Dieléctricos <u> </u> Careta para Esmerillar <u> </u> Tapabocas Prehormado <u> </u> Casco <u> </u> Delantal de Carnaza <u> </u>	Protector Auditivo <u> </u> Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica <u> </u> Botas Impermeables con Puntera Acero <u> </u> Gafas de Seguridad <u> </u> Guantes en Camaza <u> </u> Guantes para Soldador <u> </u> Careta para Soldar <u> </u> Respirador Contra Gases y Vapores <u> </u> Barbuquejo <u> </u> Poncho en PVC con Capucha <u> </u>

FIRMAS	
 ENTREGA	 RECIBE

PVA CONSORCIO	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
	NIVEL 7:	FORMATOS N°:	FT-SST-070
	SG-SST		
FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE TRABAJO			Fecha: febrero 2024
			Versión: 001
			Página 1 de 1

dd	mm	aaaa
21	02	2024

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre:	<u>Johan Sebastian Herrera Alvarez c.c. 1036190193</u>
Cargo:	<u>Ayudante</u> Proceso: <u>operativo</u>

DOTACIÓN PERSONAL	
Botas	<u>X</u> Talla <u> </u>
Overol	<u> </u> Talla <u> </u>
Pantalón	<u>X</u> Talla <u> </u>
Camisa	<u>X</u> Talla <u> </u>
Buzo	<u> </u> Talla <u> </u>

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
Protector Auditivo Tipo Tapón	<u> </u>
Bota de Cuero con Puntera en Acero	<u>X</u>
Bota de Cuero sin Puntera en Acero	<u> </u>
Bota Impermeables sin Puntera	<u> </u>
Guantes Hilo y PVC	<u> </u>
Guantes Dieléctricos	<u> </u>
Careta para Esmerillar	<u> </u>
Tapabocas Prehormado	<u> </u>
Casco	<u>X</u>
Delantal de Carnaza	<u> </u>
Protector Auditivo	<u> </u>
Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica	<u> </u>
Botas Impermeables con Puntera Acero	<u> </u>
Gafas de Seguridad	<u>X</u>
Guantes en Carnaza	<u>X</u>
Guantes para Soldador	<u> </u>
Careta para Soldar	<u> </u>
Respirador Contra Gases y Vapores	<u> </u>
Barbuquejo	<u> </u>
Poncho en PVC con Capucha	<u> </u>

FIRMAS	
<u></u>	<u>X Sebastian</u>
ENTREGA	RECIBE

PVA CONSORCIO	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
	NIVEL 7:	FORMATOS N°:	FT-SST-070
	SG-SST		
FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE TRABAJO		Fecha: febrero 2024	
		Versión: 001	
		Página 1 de 1	

dd	mm	aaaa
23	2	2024

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: <u>Jose Alejandro Iopera.</u>	cc. <u>1046669064</u>
Cargo: <u>Ayudante.</u>	Proceso: <u>operativo</u>

DOTACIÓN PERSONAL			
Botas	<u>X</u>	Talla	
Overol		Talla	
Pantalón	<u>X</u>	Talla	
Camisa	<u>X</u>	Talla	
Buzo		Talla	

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
Protector Auditivo Tipo Tapón Bota de Cuero con Puntera en Acero Bota de Cuero sin Puntera en Acero Bota Impermeables sin Puntera Guantes Hilo y PVC Guantes Dieléctricos Careta para Esmerillar Tapabocas Prehormado Casco Delantal de Carnaza	<u>X</u> <u>X</u> 	Protector Auditivo Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica Botas Impermeables con Puntera Acero Gafas de Seguridad Guantes en Carnaza Guantes para Soldador Careta para Soldar Respirador Contra Gases y Vapores Barbuquejo Poncho en PVC con Capucha	 <u>X</u> <u>X</u>

FIRMAS	
 ENTREGA	<u>Jose Alejandro Iopera</u> RECIBE

PVA CONSORCIO	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
	NIVEL 7:	FORMATOS N°:	FT-SST-070
	SG-SST		
FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE TRABAJO			Fecha: febrero 2024 Versión: 001 Pagina 1 de 1

dd	mm	aaaa

DATOS DEL FUNCIONARIO

Nombre: Mario Babilonia Yepes c.c. 1069466157
 Cargo: Eng Residente Proceso: _____

DOTACIÓN PERSONAL

Botas	<u>X</u>	Talla	<u>42</u>
Overol	_____	Talla	_____
Pantalón	<u>X</u>	Talla	<u>36</u>
Camisa	<u>X</u>	Talla	<u>XL</u>
Buzo	_____	Talla	_____

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protector Auditivo Tipo Tapón _____
 Bota de Cuero con Puntera en Acero X _____
 Bota de Cuero sin Puntera en Acero _____
 Bota Impermeables sin Puntera _____
 Guantes Hilo y PVC _____
 Guantes Dieléctricos _____
 Careta para Esmerilar _____
 Tapabocas Prehormado _____
 Casco X _____
 Delantal de Carnaza _____

Protector Auditivo _____
 Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica _____
 Botas Impermeables con Puntera Acero _____
 Gafas de Seguridad X _____
 Guantes en Carnaza X _____
 Guantes para Soldador _____
 Careta para Soldar _____
 Respirador Contra Gases y Vapores _____
 Barbuquejo X _____
 Poncho en PVC con Capucha _____

FIRMAS


 ENTREGA


 RECIBE

PVA CONSORCIO

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

NIVEL 7:

FORMATOS N°:

FT-SST-070

SG-SST

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE TRABAJO

Fecha: febrero 2024

Versión: 001

Página 1 de 1

dd	mm	aaaa
23	02	2024.

DATOS DEL FUNCIONARIO

Nombre: Jase guillermo montoya Perez c.c. 104666593.

Cargo: Ayudante: Proceso: operativo.

DOTACIÓN PERSONAL

Botas 6 **Talla**

Overol _____ Talla _____

Pantalón 10 Talla Camisa X Talla

Buzo _____ **Talla** _____

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protector Auditivo Tipo Tapón

Bota de Cuero con Puntera en Acero

Bota de Cuero sin Puntera en Acero

Bota Impermeables sin Puntera

Guantes Hilo y PVC

Guantes Dieléctricos

Careta para Esmerillar

Tapabocas Prehormado

Casco

Delantal de Carnaza

Protector Auditivo

Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica

Botas Impermeables con Puntera Acero

Gafas de Seguridad —

Guantes en Carnaza

Guantes para Soldador

Careta para Soldar

Respirador Contra Gases y Vapores

Barbuquejo

Poncho en PVC con Capucha

FIRMAS

ENTREGA

RECEIVED

**PVA
CONSORCIO**

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

NIVEL 7:

FORMATOS N°:

FT-SST-070

SG-SST

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y
DOTACIÓN DE TRABAJO

Fecha: febrero 2024

Versión: 001

Página 1 de 1

dd	mm	aaaa
23	02	2024

DATOS DEL FUNCIONARIO

Nombre: Carlos Augusto Londoño Ciro C.C. 70663697

Cargo: Ayudante Proceso: operativo

DOTACIÓN PERSONAL

Botas	<u>X</u>	Talla	_____
Overol	_____	Talla	_____
Pantalón	<u>X</u>	Talla	_____
Camisa	<u>X</u>	Talla	_____
Buzo	_____	Talla	_____

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protector Auditivo Tipo Tapón	_____
Bota de Cuero con Puntera en Acero	<u>X</u>
Bota de Cuero sin Puntera en Acero	_____
Bota Impermeables sin Puntera	_____
Guantes Hilo y PVC	_____
Guantes Dieléctricos	_____
Careta para Esmerilar	_____
Tapabocas Prehormado	_____
Casco	<u>X</u>
Delantal de Carnaza	_____

Protector Auditivo	_____
Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica	_____
Botas Impermeables con Puntera Acero	_____
Gafas de Seguridad	<u>X</u>
Guantes en Carnaza	<u>X</u>
Guantes para Soldador	_____
Careta para Soldar	_____
Respirador Contra Gases y Vapores	_____
Barbuquejo	_____
Poncho en PVC con Capucha	_____

FIRMAS


ENTREGA

X Carlos A. Londoño Ciro
RECIBE

PVA CONSORCIO	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
	NIVEL 7:	FORMATOS N°:	FT-SST-070
	SG-SST		
FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE TRABAJO			Fecha: febrero 2024
			Versión: 001
			Página 1 de 1

dd	mm	aaaa
10	02	2024

DATOS DEL FUNCIONARIO

Nombre: Manuel Antonio Herazo Hernandez c.c. 1605709105Cargo: Ayudante Proceso: operativo

DOTACIÓN PERSONAL

Botas	<u>X</u>	Talla	_____
Overol	_____	Talla	_____
Pantalón	<u>X</u>	Talla	_____
Camisa	<u>X</u>	Talla	_____
Buzo	_____	Talla	_____

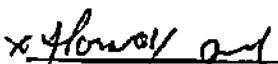
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protector Auditivo Tipo Tapón
 Bota de Cuero con Puntera en Acero
 Bota de Cuero sin Puntera en Acero
 Bota Impermeables sin Puntera
 Guantes Hilo y PVC
 Guantes Dieléctricos
 Careta para Esmerilar
 Tapabocas Prehormado
 Casco
 Delantal de Carnaza

Protector Auditivo
 Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica
 Botas Impermeables con Puntera Acero
 Gafas de Seguridad
 Guantes en Carnaza
 Guantes para Soldador
 Careta para Soldar
 Respirador Contra Gases y Vapores
 Barbuquejo
 Poncho en PVC con Capucha

FIRMAS


 ENTREGA


 RECIBE

PVA CONSORCIO

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

NIVEL 7:

FORMATOS N°:

FT-SST-070

SG-SST

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y
DOTACIÓN DE TRABAJO

Fecha: febrero 2024

Versión: 001

Página 1 de 1

dd	mm	aaaa
10	2	2024.

DATOS DEL FUNCIONARIO

Nombre: Cesa Alejandro Irado Betancur c.c. 1033341748.

Cargo: operador Proceso: operativo

DOTACIÓN PERSONAL

Botas	<u>Y</u>	Talla	<u> </u>
Overol	<u> </u>	Talla	<u> </u>
Pantalón	<u>X</u>	Talla	<u> </u>
Camisa	<u>Y</u>	Talla	<u> </u>
Buzo	<u> </u>	Talla	<u> </u>

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

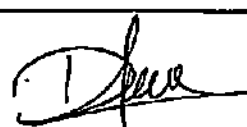
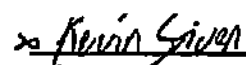
Protector Auditivo Tipo Tapón	<u> </u>	Protector Auditivo	<u> </u>
Bota de Cuero con Puntera en Acero	<u>Y</u>	Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica	<u> </u>
Bota de Cuero sin Puntera en Acero	<u> </u>	Botas Impermeables con Puntera Acero	<u> </u>
Bota Impermeables sin Puntera	<u> </u>	Gafas de Seguridad	<u>Y</u>
Guantes Hilo y PVC	<u> </u>	Guantes en Carnaza	<u>Y</u>
Guantes Dieléctricos	<u> </u>	Guantes para Soldador	<u> </u>
Careta para Esmerilar	<u> </u>	Careta para Soldar	<u> </u>
Tapabocas Prehormado	<u> </u>	Respirador Contra Gases y Vapores	<u> </u>
Casco	<u>Y</u>	Barbuquejo	<u> </u>
Delantal de Carnaza	<u> </u>	Poncho en PVC con Capucha	<u> </u>

FIRMAS

ENTREGA

Cesar T.B.

RECIBE

PVA CONSORCIO	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo																																										
	NIVEL 7:	FORMATOS N°:	FT-SST-070																																								
	SG-SST																																										
FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE TRABAJO		Fecha: febrero 2024																																									
		Versión: 001																																									
		Página 1 de 1																																									
<table border="1"><tr><td>dd</td><td>mm</td><td>aaaa</td></tr><tr><td>10</td><td>02</td><td>2024</td></tr></table>				dd	mm	aaaa	10	02	2024																																		
dd	mm	aaaa																																									
10	02	2024																																									
DATOS DEL FUNCIONARIO																																											
Nombre: <u>Kevin Steven Alvarez Amaguer</u> c.c. <u>103302385</u>																																											
Cargo: <u>Ayudante</u>		Proceso: <u>Operativo</u>																																									
DOTACIÓN PERSONAL																																											
<table><tr><td>Botas</td><td><u>X</u></td><td>Talla</td><td>_____</td></tr><tr><td>Overol</td><td>_____</td><td>Talla</td><td>_____</td></tr><tr><td>Pantalón</td><td><u>X</u></td><td>Talla</td><td>_____</td></tr><tr><td>Camisa</td><td><u>X</u></td><td>Talla</td><td>_____</td></tr><tr><td>Buzo</td><td>_____</td><td>Talla</td><td>_____</td></tr></table>				Botas	<u>X</u>	Talla	_____	Overol	_____	Talla	_____	Pantalón	<u>X</u>	Talla	_____	Camisa	<u>X</u>	Talla	_____	Buzo	_____	Talla	_____																				
Botas	<u>X</u>	Talla	_____																																								
Overol	_____	Talla	_____																																								
Pantalón	<u>X</u>	Talla	_____																																								
Camisa	<u>X</u>	Talla	_____																																								
Buzo	_____	Talla	_____																																								
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL																																											
<table><tr><td>Protector Auditivo Tipo Tapón</td><td>_____</td><td>Protector Auditivo</td><td>_____</td></tr><tr><td>Bota de Cuero con Puntera en Acero</td><td><u>X</u></td><td>Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica</td><td>_____</td></tr><tr><td>Bota de Cuero sin Puntera en Acero</td><td>_____</td><td>Botas Impermeables con Puntera Acero</td><td><u>X</u></td></tr><tr><td>Bota Impermeables sin Puntera</td><td>_____</td><td>Gafas de Seguridad</td><td><u>X</u></td></tr><tr><td>Guantes Hilo y PVC</td><td>_____</td><td>Guantes en Carnaza</td><td>_____</td></tr><tr><td>Guantes Dieléctricos</td><td>_____</td><td>Guantes para Soldador</td><td>_____</td></tr><tr><td>Careta para Esmerillar</td><td>_____</td><td>Careta para Soldar</td><td>_____</td></tr><tr><td>Tapabocas Prehormado</td><td>_____</td><td>Respirador Contra Gases y Vapores</td><td>_____</td></tr><tr><td>Casco</td><td><u>X</u></td><td>Barbuquejo</td><td>_____</td></tr><tr><td>Delantal de Carnaza</td><td>_____</td><td>Poncho en PVC con Capucha</td><td>_____</td></tr></table>				Protector Auditivo Tipo Tapón	_____	Protector Auditivo	_____	Bota de Cuero con Puntera en Acero	<u>X</u>	Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica	_____	Bota de Cuero sin Puntera en Acero	_____	Botas Impermeables con Puntera Acero	<u>X</u>	Bota Impermeables sin Puntera	_____	Gafas de Seguridad	<u>X</u>	Guantes Hilo y PVC	_____	Guantes en Carnaza	_____	Guantes Dieléctricos	_____	Guantes para Soldador	_____	Careta para Esmerillar	_____	Careta para Soldar	_____	Tapabocas Prehormado	_____	Respirador Contra Gases y Vapores	_____	Casco	<u>X</u>	Barbuquejo	_____	Delantal de Carnaza	_____	Poncho en PVC con Capucha	_____
Protector Auditivo Tipo Tapón	_____	Protector Auditivo	_____																																								
Bota de Cuero con Puntera en Acero	<u>X</u>	Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica	_____																																								
Bota de Cuero sin Puntera en Acero	_____	Botas Impermeables con Puntera Acero	<u>X</u>																																								
Bota Impermeables sin Puntera	_____	Gafas de Seguridad	<u>X</u>																																								
Guantes Hilo y PVC	_____	Guantes en Carnaza	_____																																								
Guantes Dieléctricos	_____	Guantes para Soldador	_____																																								
Careta para Esmerillar	_____	Careta para Soldar	_____																																								
Tapabocas Prehormado	_____	Respirador Contra Gases y Vapores	_____																																								
Casco	<u>X</u>	Barbuquejo	_____																																								
Delantal de Carnaza	_____	Poncho en PVC con Capucha	_____																																								
FIRMAS																																											
 _____		 _____																																									
ENTREGA		RECIBE																																									

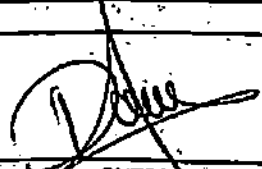
PVA CONSORCIO	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
	NIVEL 7:	FORMATOS N°:	FT-SST-070
	SG-SST		
FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE TRABAJO			Fecha: febrero 2024 Versión: 001 Página 1 de 1

dd	mm	aaaa
23	02	2024

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: <u>Wendy Toral Gamero</u>	c.c. <u>1216726991</u>
Cargo: <u>Aux Ing</u>	Proceso: <u>Operativo Administrativo</u>

DOTACIÓN PERSONAL	
Botas <u>X</u>	Talla <u> </u>
Overol <u> </u>	Talla <u> </u>
Pantalón <u>X</u>	Talla <u> </u>
Camisa <u>X</u>	Talla <u> </u>
Buzo <u> </u>	Talla <u> </u>

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
Protector Auditivo Tipo Tapón <u> </u> Bota de Cuero con Puntera en Acero <u>X</u> Bota de Cuero sin Puntera en Acero <u> </u> Bota Impermeables sin Puntera <u> </u> Guantes Hilo y PVC <u> </u> Guantes Dieléctricos <u> </u> Careta para Esmerilar <u> </u> Tapabocas Prehormado <u> </u> Casco <u>X</u> Delantal de Carnaza <u> </u>	Protector Auditivo <u> </u> Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica <u> </u> Botas Impermeables con Puntera Acero <u> </u> Gafas de Seguridad <u>X</u> Guantes en Carnaza <u>X</u> Guantes para Soldador <u> </u> Careta para Soldar <u> </u> Respirador Contra Gases y Vapores <u> </u> Barbuquejo <u> </u> Poncho en PVC con Capucha <u> </u>

FIRMAS	
 ENTREGA	<u>Wendy Toral</u> RECIBE

PVA CONSORCIO	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
	NIVEL 7:	FORMATOS N°:	FT-SST-070
	SG-SST		
FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE TRABAJO			Fecha: febrero 2024 Versión: 001 Página 1 de 1

dd	mm	aaaa
15	2	2024

DATOS DEL FUNCIONARIO

Nombre: Ivan Dario Flores C.C. 98511063
 Cargo: Oficial Proceso: operativo

DOTACIÓN PERSONAL

Botas	<u>X</u>	Talla	_____
Overol	_____	Talla	_____
Pantalón	<u>X</u>	Talla	_____
Camisa	<u>X</u>	Talla	_____
Buzo	_____	Talla	_____

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protector Auditivo Tipo Tapón	_____	Protector Auditivo	_____
Bota de Cuero con Puntera en Acero	<u>X</u>	Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica	_____
Bota de Cuero sin Puntera en Acero	_____	Botas Impermeables con Puntera Acero	_____
Bota Impermeables sin Puntera	_____	Gafas de Seguridad	<u>X</u>
Guantes Hilo y PVC	_____	Guantes en Camaza	<u>X</u>
Guantes Dieléctricos	_____	Guantes para Soldador	_____
Careta para Esmerilar	_____	Careta para Soldar	_____
Tapabocas Prehormado	_____	Respirador Contra Gases y Vapores	_____
Casco	<u>X</u>	Barbuquejo	_____
Delantal de Camaza	_____	Poncho en PVC con Capucha	_____

FIRMASIvan Flores

ENTREGA



RECIBE

PVA CONSORCIO	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
	NIVEL 7:	FORMATOS N°:	FT-SST-070
	SG-SST		
FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE TRABAJO			Fecha: febrero 2024
			Versión: 001
			Página 1 de 1

dd	mm	aaaa
27	2	2024

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombre: <u>Jhon Jairo Gallego</u>	c.c. <u>98809699</u>
Cargo: <u>Ayudante</u>	Proceso: <u>Operativo</u>

DOTACIÓN PERSONAL	
Botas <u>✓</u>	Talla <u> </u>
Overol <u> </u>	Talla <u> </u>
Pantalón <u>✓</u>	Talla <u> </u>
Camisa <u>✗</u>	Talla <u> </u>
Buzo <u> </u>	Talla <u> </u>

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
Protector Auditivo Tipo Tapón <u>✓</u>	Protector Auditivo <u> </u>
Bota de Cuero con Puntera en Acero <u>✓</u>	Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica <u> </u>
Bota de Cuero sin Puntera en Acero <u> </u>	Botas Impermeables con Puntera Acero <u> </u>
Bota Impermeables sin Puntera <u> </u>	Gafas de Seguridad <u>✓</u>
Guantes Hilo y PVC <u> </u>	Guantes en Carnaza <u>✗</u>
Guantes Dieléctricos <u> </u>	Guantes para Soldador <u> </u>
Careta para Esmerillar <u> </u>	Careta para Soldar <u> </u>
Tapabocas Preformado <u> </u>	Respirador Contra Gases y Vapores <u> </u>
Casco <u>✗</u>	Barbuquejo <u> </u>
Delantal de Carnaza <u> </u>	Poncho en PVC con Capucha <u> </u>

FIRMAS	
<u>Jhon Jairo Gallego</u> ENTREGA	<u>Jhon Jairo Gallego</u> RECIBE

PVA CONSORCIO	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
	NIVEL 7:	FORMATOS N°:	FT-SST-070
	SG-SST		
FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE TRABAJO			Fecha: febrero 2024 Versión: 001 Página 1 de 1

dd	mm	aaaa
21	02	2024

DATOS DEL FUNCIONARIO

Nombre: Cesar Augusto Bedoya c.c. 1046666876
 Cargo: Operativo Proceso: Operativo

DOTACIÓN PERSONAL

Botas	<u>Y</u>	Talla	_____
Overol	_____	Talla	_____
Pantalón	<u>X</u>	Talla	_____
Carnisa	<u>X</u>	Talla	_____
Buzo	_____	Talla	_____

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protector Auditivo Tipo Tapón	_____	Protector Auditivo	_____
Bota de Cuero con Puntera en Acero	<u>X</u>	Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica	_____
Bota de Cuero sin Puntera en Acero	_____	Botas Impermeables con Puntera Acero	_____
Bota Impermeables sin Puntera	_____	Gafas de Seguridad	<u>X</u>
Guantes Hilo y PVC	_____	Guantes en Carnaza	<u>X</u>
Guantes Dieléctricos	_____	Guantes para Soldador	_____
Careta para Esmerillar	_____	Careta para Soldar	_____
Tapabocas Prehormado	_____	Respirador Contra Gases y Vapores	_____
Casco	<u>X</u>	Barbuquejo	_____
Delantal de Carnaza	_____	Poncho en PVC con Capucha	_____

FIRMAS

[Firma]
ENTREGA

Cesar Bedoya
RECIBE

[illegible]

AFILIACIÓN

6. DATOS BÁSICOS DEL CONTRIBUYENTE (solo obligatorios si pertenece al Seguro)

9. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO Jaramillo SEGUNDO APELLIDO Ramirez PRIMER NOMBRE Diana SEGUNDO NOMBRE Marcela
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD X A. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 43 904 939 B. SEXO BIOLÓGICO X
C. SEXO PSICOLÓGICO X
D. FECHA DE NACIMIENTO 20 09 81 E. PAÍS DE NACIMIENTO Colombia F. NACIONALIDAD X

ANEXO COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

10. DATOS COMPLEMENTARIOS

Ciudad / Municipio Bello DEPARTAMENTO Antioquia ZONA URBANA X CENTRO URBANO X RURAL NO URBANO X RURAL URBANO X
TELÉFONO MÓVIL 312 238 6515 CORREO ELECTRÓNICO marcelajaramilla@hotmail.com
TELÉFONO FIJO EXT. IPS IPS ODONTOLÓGICA

11. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APOYANTES (solo independientes por prestación de servicios o de las entidades responsables de la afiliación colectiva, institucional o de otros)

20. Nombre o Razón Social AL TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 41. Número Documento de Identidad 42. Tipo de aportante o pagador de primas
Gerardo Díaz Manjares 41 X 42 90 077 994

43. UBICACIÓN O DIRECCIÓN

CALLE 49 A 37 km 102 Medellín Antioquia administrativasing@gradm.com.co
321 814 5624 FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL 01 02 24 CARGO Asesor Ocupación Tecnólogo Salario 63225.000
Instituto Construcción

44. FIRMA

Diana Jlo.

45. Aportante a entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de otros

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN
CEDULA DE CIUDADANO

NÚMERO 43.904.939
JARAMILLO RAMIREZ

APELLIDOS

DIANA MARCELA

NOMBRES

Diana Jaramilla
FIRMA

Medellín, 09 de February de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de DIAZ MANJARRES GERARDO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000002 OPERATIVO			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C43928773	OSORIO ATEHORTUA YEISY PAOLA	10/02/2024		11571616	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación importante. La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 09/02/2024 10:37:05.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.97.255.250, 192.230.104.7, 172.16.42.57

Medellín, 09 de February de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de DIAZ MANJARRES GERARDO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000002 OPERATIVO		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C48972937	GALVIS MEJIA ELIZABET CRISTINA DEL PILAR	10/02/2024		216q1426	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación importante. La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 09/02/2024 14:57:57.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.97.255.250, 192.230.104.7, 172.16.42.57

Medellín, 09 de February de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de DIAZ MANJARRES GERARDO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000002 OPERATIVO			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C73575889	LORA GORDON JORGE	10/02/2024		953746r1	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 09/02/2024 10:06:29.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.97.255.250, 192.230.104.7, 172.16.42.57

Medellín, 09 de February de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de DIAZ MANJARRES GERARDO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000002 OPERATIVO					
C1075281627	POLANIA ALARCÓN OLGA CAMILA	10/02/2024		12820761	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación importante. La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 09/02/2024 11:42:36

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección: IP: 188.97.255.250, 192.230.104.7, 172.16.42.57

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS



No de Radicación

4011798660

Fecha de Radicación

1/0/2/2/0/2/4

I. DATOS DEL TRÁMITE

(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

Página 1 de 2

1. Tipo de trámite		2. Tipo de afiliación		3. Régimen	
A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒		B. Colectiva ☐		A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐	
4. Tipo de afiliado		5. Tipo de cotizante		6. Código (a registrar por la EPS)	
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐		A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐		1	

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres		7. Tipo documento de Identidad		8. Número del documento de Identidad		9. Sexo		10. Fecha de nacimiento	
LORA Primer apellido		CC		GORDON Segundo apellido		JORG Primer nombre		ENRIQUE Segundo nombre	
				73575889		Femenino ☐ Masculino ☒		01/07/1976	

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. Etnia		12. Discapacidad		13. Puntaje SISBEN		14. Grupo de población especial	
6		Tipo FNE Condición TP					
15. Administradora de riesgos Laborales - ARL				16. Administradora de Pensiones		17. Ingreso base de cotización - IBC	
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.				PORVENIR FPC		6142000	
18. Residencia		3126782746		INGENIEROLORA11@GMAIL.COM			
CR 67 97 49 Dirección		Telefono fijo		Telefono celular		Correo electronico	
MEDELLIN Municipio/Distrito		zona Urbana ☒ Rural ☐		Localidad / comuna		ANTIOQUIA Departamento	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

19. Apellidos y nombres completos				20. Tipo documento de identidad				21. Número documento identidad				22. Sexo				23. Fecha de nacimiento			
Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre												Femenino ☐ Masculino ☐							

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres				25. Tipo documento de identidad				26. Número de identidad				27. Sexo				28. Fecha de nacimiento			
Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre												Femenino Masculino							

29. Parentesco				30. Etnia				31. Discapacidad				Condición			
								Tipo F N M T P							

32. Datos de residencia		Zona		Departamento		Teléfono Fijo y/o celular		33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)	
Municipio/Distrito		Urbana Rural							

34. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS				Código de la IPS (a registrar por la EPS)			
VS UAB VILLANUEVA - VS UOD VILLANUEVA				VSVILLANUE - VSODVILLAN			

35. Nombre o razón social		36. Tipo de identificación		37. Número de documento de identificación		38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)	
GERARDO DIAZ MANJARRES		NIT		70.077.994		01	
39. Ubicación		CRA 46 N 49A 33CL 32EE F6 131 4038880		ASISTENTEING@GEDIMA.COM.CO		MEDELLIN	
Dirección		Teléfono		Correo electrónico		Municipio/distrito Departamento	

113

No de Radicación

4011798560

Página 2 de 2

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
- Código: ☐
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo
☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo régimen
☐ B. Diferente régimen
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento
- ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- ☐ 17. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ 18. Reporte de la calidad del pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

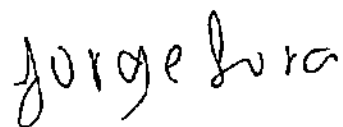
41. Datos básicos de la identificación

Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre	
Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	Sexo		Fecha de nacimiento	42. Fecha		
☐	☐	Femenino ☐ Masculino ☐			01/10/2020	24	
43. EPS anterior		44. Motivo de traslado		45. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones			
		Código: ☐					

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. ☒ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
47. ☒ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
48. ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
49. ☒ Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud.
50. ☒ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
51. ☒ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- ☐ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- ☐ Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

	
54. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

IX. ANEXOS

- ☐ 56. Anexo Copia del documento de identidad: CN. ☐ RC. ☐ TL. ☐ CC. ☐ PA. ☐ CE. ☐ CD. ☐ SC. ☐
- Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: ☐ 0
- ☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ 58. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- ☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- ☐ 60. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ 61. Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
4. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
5. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial		67. Datos del SISBEN		68. Fecha de radicación		69. Fecha de validación	
Código del municipio	Código del Departamento	Número ficha	Puntaje	Nivel			
☐	☐	☐	☐	☐			
70. Datos funcionario que realiza la validación		71. Firma del funcionario					
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre				
Tipo documento de identidad	Número documento de identidad						
☐	☐						
Observaciones							

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de las demás información registrada.

M-PYGA-F001 V 1.0-2018

Resultados del registro de novedades de reingreso



EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6I_2856715

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1

Empleador	CC 70077994 GERARDO DIAZ MANJARRES
Afiliado	CC 43928773 YEISY PAOLA OSORIO ATEHORTUA
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	\$ 2,073,500
Cargo	OTRO
Sucursal	MEDELLIN CL 34 # 80 A - 38
Fecha de ingreso	01/02/2024
Fecha de radicación	14/02/2024 12:37:05 p.m.
Código de Transacción	173344991
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 03/2024

Fecha de generación

14/02/2024

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS



No de Radicación
4011798771

Fecha de Radicación
1/0/2/2/0/2/4

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo) Página 1 de 2

1. Tipo de trámite A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒	2. Tipo de afiliación A. Individual: ☒ Cotizante Cabeza de familia -Beneficiario afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ B. Institucional ☐ B. De oficio ☐	3. Régimen A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐
4. Tipo de afiliado A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐	5. Tipo de cotizante A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	Código (a registrar por la EPS) <input type="text" value="1"/>

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)			
6. Apellidos y nombres GALVIS Primer apellido	MEJIA Segundo apellido	ELIZABET Primer nombre	CRISTINA DEL PILAR Segundo nombre
7. Tipo documento de identidad CC	8. Número del documento de identidad 43972637	9. Sexo Femenino ☒ Masculino ☐	10. Fecha de nacimiento 2/8/12/19/83

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales			
11. Etnia 6	12. Discapacidad Tipo FNM Condición TP	13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de población especial
15. Administradora de riesgos Laborales - ARL SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.		16. Administradora de Pensiones INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	17. Ingreso base de cotización - IBC 2073500
18. Residencia CR 76 89 49 ROBLEDO Dirección	Telefono fijo	3103358610 Telefono celular	CRISTINAGALVIS@GMAIL.COM Correo electronico
MEDELLIN Municipio/Distrito	zona Urbana ☒ Rural ☐	57 Localidad / comuna	ANTIOQUIA Departamento

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante			
19. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
20. Tipo documento de identidad	21. Número documento identidad	22. Sexo Femenino ☐ Masculino ☐	23. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			
25. Tipo documento de identidad	26. Número de Identidad	27. Sexo Femenino Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Datos complementarios			
29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo F M T P	Condición
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

32. Datos de residencia				
Municipio/Distrito	Zona Urbana Rural	Departamento	Telefono Fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B2				
B3				
B4				
B5				

Selección de la IPS Primaria	
34. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS C VS FLORIDA VS FLORIDA	Código de la IPS (a registrar por la EPS) VSFLORIDA VSFLORIDA
B	
B	
B	

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO				
35. Nombre o razón social GERARDO DIAZ MANJARRES	36. Tipo de identificación NIT	37. Numero de documento de identificación 70.077.994	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS) 01	
39. Ubicación CRA 46 N 49A 33 Dirección	4038880 Telefono	ADMINISTRATIVOING@GEDIMA.COM.CO Correo electrónico	MEDELLIN Municipio/distrito	ANTIOQUIA Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
- Código: ☐
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ 8. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 9. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando

- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo
☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo régimen
☐ B. Diferente régimen
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento
- ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- ☐ 17. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ 18. Reporte de la calidad del pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de la identificación

Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre	
Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha			
☐		Femenino ☐ Masculino ☐		01/10/2024			
43. EPS anterior		44. Motivo de traslado Código: ☐		45. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones			

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. ☒ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
47. ☒ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
48. ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
49. ☒ Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud.
50. ☒ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
51. ☒ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
52. ☒ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
53. ☒ Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o celular como mensaje de texto.

VIII. FIRMAS

54. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

IX. ANEXOS

- ☐ 56. Anexo Copia del documento de identidad: CN. ☐ RC. ☐ TI. ☐ CC. ☐ PA. ☐ CE. ☐ CD. ☐ SC. ☐
- Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: ☐ 0
- ☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ 58. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- ☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- ☐ 60. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ 61. Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio		67. Datos del SISBEN Número ficha		Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
☐		☐		☐	☐		
70. Datos funcionales que realiza la validación Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre	
☐		☐		☐		☐	
Tipo documento de identidad		Número documento de identidad		71. Firma del funcionario			
☐		☐		☐			
Observaciones							

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de las demás información registrada.

Registro de afiliación individual

GERARDO DIAZ MANJARRES | CC 70077994 | Envío exitoso No. 1218302

Con este número podrás hacerle seguimiento a tu afiliación. Revisaremos esta información y, en **24 horas**, te informaremos el resultado.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 43972937	ELIZABET CRISTINA DEL PILAR GALVIS MEJIA	28/12/1983	Femenino	Soltero

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Teléfono fijo:	Correo electrónico:
Antioquia	Medellin	CR 46 # 49A - 33 EDF GASPAR DE RODAS	3103558610		cristonagalvis@gmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al día:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	\$2,073,500	8	240	01/02/2024

Archivos adjuntos

 **Trabajador:** ELIZABET CRISTINA DEL PILAR GALVIS MEJIA

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	 El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.	

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 12/02/2024, 10:27:32
Por: Monica Mildred Osorno Arenas

Registro de afiliación individual

GERARDO DIAZ MANJARRES | CC 70077994 | Envío exitoso No. 1218566

Con este número podrás hacerle seguimiento a tu afiliación. Revisaremos esta información y, en **24 horas**, te informaremos el resultado.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 1075281627	OLGA CAMILA POLANIA ALARCON	15/06/1994	Femenino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Teléfono fijo:	Correo electrónico:
Antioquia	Medellin	CR 46 # 49A - 33 EDIFICIO GASPAR DE RODAS	3163359583		camila-polania@hotmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al día:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	\$4,147,000	8	240	01/02/2024

Archivos adjuntos

 **Trabajador:** OLGA CAMILA POLANIA ALARCON

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	 El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.	

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 12/02/2024, 10:49:19
Por: Monica Mildred Osorno Arenas

Registro de afiliación individual

GERARDO DIAZ MANJARRES | CC 70077994 | Envío exitoso No. 1218649

Con este número podrás hacerle seguimiento a tu afiliación. Revisaremos esta información y, en **24 horas**, te informaremos el resultado.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 43904939	DIANA MARCELA JARAMILLO RAMIREZ	20/09/1981	Femenino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Teléfono fijo:	Correo electrónico:
Antioquia	Medellin	AV 38C # 42E - 60	3122386515		marcelajaramyy@hotmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al día:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	\$3,225,000	8	240	01/02/2004

Archivos adjuntos

 **Trabajador:** DIANA MARCELA JARAMILLO RAMIREZ

Tipo de documento

Archivo

Tamaño

Cédula de Ciudadanía



El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 12/02/2024, 10:56:49
Por: Monica Mildred Osorno Arenas

Registro de afiliación individual

GERARDO DIAZ MANJARRES | CC 70077994 | Envío exitoso No. 1218703

Con este número podrás hacerle seguimiento a tu afiliación. Revisaremos esta información y, en **24 horas**, te informaremos el resultado.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 43928773	YEISY PAOLA OSORIO ATEHORTUA	13/10/1985	Femenino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Teléfono fijo:	Correo electrónico:
Antioquia	Medellin	CR 46 # 49A - 33 EDIFICIO GASPAS	3116458908		paopa01@hotmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al día:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	\$2,073,500	8	240	01/02/2024

Archivos adjuntos

 **Trabajador:** YEISY PAOLA OSORIO ATEHORTUA

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	 El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.	

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 12/02/2024, 11:01:16
Por: Monica Mildred Osorno Arenas

Registro de afiliación individual

GEDIMA S.A.S. | NIT 8110471540 | Envío exitoso No. 1233710

Con este número podrás hacerle seguimiento a tu afiliación. Revisaremos esta información y, en **24 horas**, te informaremos el resultado.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 73575889	JORGE ENRIQUE LORA GORDON	01/07/1976	Masculino	Soltero

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Teléfono fijo:	Correo electrónico:
Antioquia	Medellin	CR 94D # 88 - 23 ROBLEDO AURES	3126782746		ingenierolora11@gmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al día:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	\$6,142,000	8	240	01/02/2024

Archivos adjuntos

 **Trabajador:** JORGE ENRIQUE LORA GORDON

Tipo de documento

Archivo

Tamaño

Cédula de Ciudadanía



El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 15/02/2024, 10:36:06
Por: Monica Mildred Osorno Arenas



172207723

(Lee las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite A. Afiliación ☒ B. Reporte de Novedades		2. Tipo de Afiliación A. Individual: Cotizante o Cabeza de Familia ☒ B. Colectiva ☐ Beneficiario o Afiliado adicional C. Institucional		D. De Oficio	3. Régimen A. Contributivo ☒ B. Subsidado
4. Tipo de Afiliado A. Cotizante B. Cabeza de Familia C. Beneficiario		5. Tipo de Cotizante A. Dependiente ☒ B. Independiente C. Pensionado		Código (a registrar por la EPS)	

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres Primer Apellido: <u>Polonia</u> Segundo Apellido: <u>Alarcon</u>		Primer Nombre: <u>Alvaro</u> Segundo Nombre: <u>Camila</u>	
7. Tipo de documento de identidad CN TI CE CD RC CC PA SC	8. Número del documento de identidad <u>1075281627</u>	9. Sexo Femenino ☒ Masculino	10. Fecha de nacimiento <u>15/08/1994</u>

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. Etnia		12. Discapacidad Tipo F N M Condición T P		13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de población especial
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL <u>Sura</u>		16. Administradora de Pensiones <u>Cul Pensiones</u>		17. Ingreso base de cotización - IBC <u>4.147.000</u>	
18. Residencia Dirección <u>Ciudad de Neiva</u>					Teléfono Fijo <u>N/A</u>
Teléfono Celular <u>3163354583</u>		Correo Electrónico <u>Camila-polonia@hotmail.com</u>			
Municipio / Distrito <u>Neiva</u>	Zona Urbana ☒ Rural	Localidad / Comuna		Departamento <u>Huila</u>	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres Primer Apellido: Segundo Apellido:		Primer Nombre: Segundo Nombre:	
20. Tipo de documento de identidad CN TI CE CD RC CC PA SC	21. Número del documento de identidad	22. Sexo Femenino Masculino	23. Fecha de nacimiento D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres Primer Apellido: Segundo Apellido:		Primer Nombre: Segundo Nombre:	
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Datos Complementarios

25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo Femenino Masculino	28. Fecha de nacimiento D D M M A A A A	29. Parentesco
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

30. Etnia	31. Discapacidad Tipo Condición	32. Datos de Residencia Municipio/Distrito Zona Departamento	33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional (a registrar por la EPS)
B1	F N M T P	Urbana Rural	
B2	F N M T P	Urbana Rural	
B3	F N M T P	Urbana Rural	
B4	F N M T P	Urbana Rural	
B5	F N M T P	Urbana Rural	

Selección de la IPS Primaria

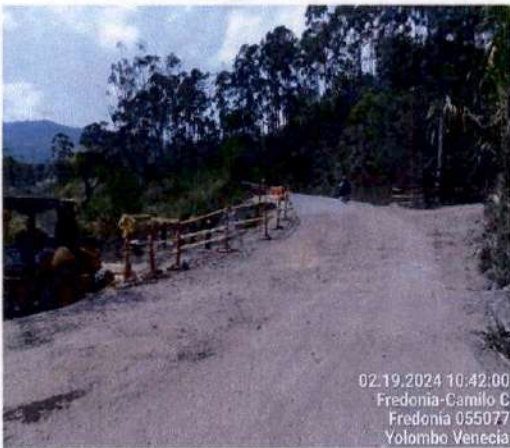
34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS C B B B B	Código de la IPS (a registrar por la EPS) <u>13513-13545</u>
--	---

35. Nombre o razón social Camila Polania		36. Tipo documento de identificación NIT X TI PA CE CD		37. Número del documento de identificación 70071994		38. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)	
39. Ubicación Dirección CVR 40 # 49 A3 C.D. Gustavo Rodas						Teléfono Fijo	
Correo Electrónico administrativ@gelmar.com.co				Municipio / Distrito Habellín		Departamento Nariño	
B. REPORTE DE NOVEDADES							
40. Tipo de Novedad							
<div>☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación.</div> <div>☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.</div> <div>☐ 3. Actualización del documento de identidad.</div> <div>☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios.</div> <div>☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código: <input type="text"/></div> <div>☐ 6. Reinscripción en la EPS.</div> <div>☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.</div> <div>☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.</div> <div>☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.</div> <div>☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.</div> <div>☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.</div> <div>☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.</div> <div>☐ 13. Movilidad. ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado</div> <div>☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen</div> <div>☐ 15. Reporte de fallecimiento.</div> <div>☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante.</div> <div>☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.</div> <div>☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado.</div>							
VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD							
41. Datos básicos de identificación							
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Tipo de documento de identidad CN TI CE CD RC CC PA SC		Número del documento de identidad <input type="text"/>		Sexo Femenino Masculino		Fecha de nacimiento <input type="text"/>	
43. EPS anterior		44. Motivo de traslado Código: <input type="text"/>		45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones			
VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES							
<div>☐ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.</div> <div>☐ 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.</div> <div>☐ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.</div> <div>☐ 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.</div> <div>☒ 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.</div> <div>☒ 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.</div> <div>☐ 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</div> <div>☐ 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.</div>							
III. FIRMAS							
I. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario Camila Polania				55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institución o de oficio (Firma)			
IX. ANEXOS							
<div>☐ 56. Anexo copia del documento de identidad: CN RC TI CC PA CE CD SC TOTAL</div> <div>☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.</div> <div>☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.</div> <div>☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.</div> <div>☐ 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.</div> <div>☐ 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.</div> <div>☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.</div> <div>☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.</div> <div>☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.</div> <div>☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la vinculación de oficio.</div>							
X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL							
66. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio Código del Departamento		67. Datos del SISBEN Número de ficha Puntaje		68. Fecha de Radicación 15 FEB 2024		69. Fecha de Validación <input type="text"/>	
70. Datos del funcionario que realiza la validación		71. Firma del Funcionario					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Tipo de documento		Número de documento de identidad					
<input type="text"/>		<input type="text"/>					
Observaciones:							
<div></div> <div></div> <div></div>							
Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.							
Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial				Sello de Radicación		Sticker procesamiento	

123

GERARDO DÍAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL C.C: 70.077.994-1		INSPECCIÓN DE INSTALACIONES FISICAS										
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN				FECHA DE LA INSPECCIÓN		LUGAR DE INSPECCIÓN						
NOMBRE	Camila Patricia			FIRMA	14 02 24		Oficina Entrenamiento					
CARGO	SSI											
CRITERIOS DE INSPECCIÓN												
ESTADO: BUENO B - REGULAR R - MALO M VALORACIÓN: A, B, C												
A. Potencialidad de causar incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, incluso la muerte, también daños de considerable valor												
B. Potencialidad de ocasionar lesión o enfermedad grave, con incapacidad temporal, o daño a la propiedad medio.												
C. Potencialidad de lesiones menores, enfermedad leve o daños menores.												
DESCRIPCION	B	R	M	NA	VALORACION A B C			ANOMALIAS DETECTADAS	FECHA DE REVISION PROYECTADA CIERRE		RESPONSABLE DEL CIERRE	
INSTALACIONES												
Pisos	/											
Techos	/											
Paredes	/											
Puertas	/											
Escaleras	/											
Pintura	/											
Ventanas	/											
Estado muebles, archivadores				/								
Ventilación	/											
Humedad	/											
La Iluminación (lámparas)	/											
Señalización				/								
Instalaciones Electricas	/											
Los drenajes y alcantarillas				/								
Estado de Baños	/											
Estado de cocinas	/											
Fuentes de agua potable				/								
Las alfombras				/								
Zonas de Almacenamiento	/											
Las cortinas/persianas	/											
SISTEMA DE EMERGENCIA												
Instrucciones de Emergencia	/											
Salida de emergencia señalizada	/											
Rutas de evacuación señalizadas	/											
Sistema de comunicación funcionando				/								
Teléfonos de emergencia publicados	/											
Extintores recargados y señalizados				/								
Equipos eléctricos con polo a tierra	/											
Botiquin de primeros auxilios				/								
Equipos Contra Incendios				/								
AREAS Y CONDICIONES DE TRABAJO												
Sillas	/											
Pantallas de visualización				/								
Escritorios				/								
Los gabinetes y archivadores				/								
OBSERVACIONES												

<p>GERARDO DÍAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL C.C: 70.077.994-1</p>	<p>CONTRATO No. 23SS111B1649 de 2023</p> <p>INTERVENTORÍA, CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO, DE LAS VIAS CAMILO CE- EL CINCO – FREDONIA (60AN09), EL CINCO- VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO- VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA EN LA SUBREGION SUROESTE</p>	 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>
	<p>INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SST N° 1 PERIODO DEL 5 DE FEBREO AL 29 FEBRERO DE 2024</p>	

	
Demarcación y señalización de zona de trabajo	Demarcación y señalización de zona de trabajo
	
Demarcación y señalización de zona de trabajo	Demarcación y señalización de zona de trabajo

GERARDO DIAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL

Nit: 70.077.994-1

Medellín, 05 de abril de 2024

CERTIFICADO PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma **GERARDO DÍAZ MANJARRES**, bajo el Nit. 70.077.994-1, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, y Cajas de compensación Familiar, según lo establecido en el Artículo 50° de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007, referente con el contrato de interventoría N° **23SS111B1649**, cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAMILO CE - EL CINCO - FREDONIA (60AN09), EL CINCO - VENECIA (60AN09-1) y BOLOMBOLO - VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE**".

Cordialmente,



GERARDO DÍAZ MANJARRÉS
Representante legal
C.C. 70.077.994



WIRMAN DE JESUS GUTIERREZ
Contador Público
C.C. 71.378.553 de Medellín, Ant.
T.P No: 121232-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121232-T

WIRMAN DE JESUS
GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. 71878553

RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 129918



[Signature]

FIRMA DEL TITULAR 121232

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LEOPOLDINO CORREA GONZALEZ

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

71378553

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WIRMAN DE JESUS GUTIERREZ GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71378553 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 121232-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

PERSONAL DE INTERVENTORÍA

PLANTILLA - RELACION DE PAGO DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA (PERIODO: MARZO 2024)

CONTRATO N° 23SS111B1649, CUYO OBJETO ES: "INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAMILO CÉ - EL CINCO - FREDONIA (60AN09), EL CINCO - VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO - VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE"

[illegible]

PLANTILLA - RELACION DE PAGO DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA (PERIODO: MARZO 2024)

CONTRATO N° 2388111B1640, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAMILO CÉ - EL CINCO - FREDONIA (60AN09), EL CINCO - VENECIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLÓ - VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE"

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NIT		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO PLANILLA:		7922242547	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		GERARDO DIAZ MANAÑARES		PERÍODO COTIZACIÓN OTROS		TIPO DE PLANILLA:	
CIUDAD/MUNICIPIO		ANTIOQUIA		MES		marzo AÑO 2024	
DEPARTAMENTO		CÓDIGO DE MUNICIPIO		DÍAS DE MORIA		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:	
TELEFONO		4038880		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/04/09	
CIPIA 46 N 49A 33		CLASE APORTANTE		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		564262359	
01-EMPLEADOR		B MENOS DE 200 COTIZANTES					
PRONDA		ACTIVIDAD ECONOMICA					
UNICO		Construcción de otras obras de Ingeniería civil.					
FORMA DE PRESENTACIÓN							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI					

CÓDIGO		ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		APORTES	TOTALES		VALOR PAGADO
						EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA		FSP		MORA		
00201	230201	PROTECCION		4	\$ 746.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 746.200	\$ 0	\$ 0	\$ 746.200
5-14	25-14	COLPENSIONES		7	\$ 2.527.300	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.593.300	\$ 0	\$ 0	\$ 2.593.300
00301	230301	PORVENIR		3	\$ 1.578.000	\$ 0	\$ 0	\$ 30.800	\$ 30.800	\$ 0	\$ 0	\$ 1.639.600	\$ 0	\$ 0	\$ 1.639.600
1001	231001	COLFONDOS		1	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000
SUBTOTALES:												\$ 8.296.100	\$ 0	\$ 0	\$ 8.296.100

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A SALUD															
CÓDIGO	NOMBRE	NÚ. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
P5007	EPS037 NUEVA EPS	2		\$ 0			\$ 0		\$ 0	\$ 268.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 268.300	\$ 0	\$ 0	\$ 268.300
P5010	EPS040 SAVIA SALUD EPS	2		\$ 0			\$ 0	\$ 120.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 120.800	\$ 0	\$ 0	\$ 120.800	
P5005	EPS005 SANITAS S.A.	2		\$ 0			\$ 0	\$ 91.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 91.600	\$ 0	\$ 0	\$ 91.600	
P5002	EPS002 SALUD TOTAL	2		\$ 0			\$ 0	\$ 385.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 385.300	\$ 0	\$ 0	\$ 385.300	
P5010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	6		\$ 0			\$ 0	\$ 427.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 427.100	\$ 0	\$ 0	\$ 427.100	
USTOTALES:									\$ 0	\$ 1.263.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.263.100	\$ 0	\$ 0	\$ 1.263.100

CÓDIGO		ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES			VALOR PAGADO
						INCAPACIDAD IRP	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR		APORTES	MORA	DESCUENTO
0-11	14-11 - ARL SURIA			15			\$0	\$0		\$0	\$1.850.200	\$1.850.200	\$0	\$0
SUB-TOTALES:												\$1.850.200	\$0	\$1.850.200

CÓDIGO		ADMINISTRADORA	TOTAL APORTE A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR		TOTAL		VALOR PAGADO
UB	CFP	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	APORTES	MORA		
004	CCF DE ANTIOQUIA		15	\$ 1.293.100	\$ 0		\$ 1.293.100
SUB-TOTALES:				\$ 1.293.100	\$ 0		\$ 1.293.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																													
DATOS DEL COTIZANTE																				NOVEDADES																									
ID	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLUMBIANO EXTERRANERO REFORMA TRIBUTARIA	MED	PET	VOLUNTARIOS	TAR	YSP	VST	S-A	COM	ICE	LUA	VAC	VCT	RPR	ADMIN	DIAS COG	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COG	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COG	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COG	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
CC-1001677051	ZORDOBA IVILA DANIELA	DEPEND		\$ 3.225.000	FUO	SI	15													230301-PORVENIR	16	1.720.000	\$ 275.200	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 275.200	16	\$ 1.720.000	\$ 98.800	\$ 0	\$ 98.800	14-11-ARL SURTA	16	\$ 1.720.000	119.800	\$ 1.720.000	SCCF04-CGF DE ANTIIOQUIA	\$ 98.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
CC-1035858931	HUSTAMANT ZULETA FARLEY DE JESUS	DEPEND		\$ 2.000.000	FUO	SI														230301-PORVENIR	30	2.000.000	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 320.000	30	\$ 2.000.000	\$ 80.000	\$ 0	\$ 80.000	14-11-ARL SURTA	30	\$ 2.000.000	\$ 10.500	\$ 2.000.000	SCCF04-CGF DE ANTIIOQUIA	\$ 80.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
CC-1030782110	LERIA CASTAÑO PALMES DAVID	DEPEND		\$ 4.200.000	FUO	SI														25-14-COUPENSIONES	30	4.200.000	\$ 672.000	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 672.000	30	\$ 4.200.000	\$ 168.000	\$ 0	\$ 168.000	14-11-ARL SURTA	30	\$ 4.200.000	292.400	\$ 4.200.000	SCCF04-CGF DE ANTIIOQUIA	\$ 168.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
CC-1000655330	ACEVEDO HERNANDEZ MARIA DEL PILAR	DEPEND		\$ 2.150.000	FUO	SI	01													230201-PROTECCION	30	2.150.000	\$ 344.000	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 344.000	30	\$ 2.150.000	\$ 86.000	\$ 0	\$ 86.000	14-11-ARL SURTA	30	\$ 2.150.000	149.700	\$ 2.150.000	SCCF04-CGF DE ANTIIOQUIA	\$ 86.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
CC-1075028182	POLIMBA ALARCÓN LEGA CAULA	DEPEND		\$ 4.147.234	FUO	SI	01													25-14-COUPENSIONES	1	\$ 138.234	\$ 22.200	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 22.200	1	\$ 138.234	\$ 5.600	\$ 0	\$ 5.600	14-11-ARL SURTA	1	\$ 138.234	\$ 9.700	\$ 138.234	SCCF04-CGF DE ANTIIOQUIA	\$ 5.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
CC-1120845022	GONALO JARRIN PAINEN LEEFAY	DEPEND		\$ 2.073.500	FUO	SI	15													230201-PROTECCION	16	1.105.987	\$ 177.000	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 177.000	16	\$ 1.105.987	\$ 44.300	\$ 0	\$ 44.300	14-11-ARL SURTA	16	\$ 1.105.987	\$ 77.000	\$ 1.105.987	SCCF04-CGF DE ANTIIOQUIA	\$ 44.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
CC-19408611	VALDES OLIVEROS ALONSO	DEPEND		\$ 6.600.000	FUO	SI														25-14-COUPENSIONES	30	6.600.000	\$ 1.056.000	\$ 33.000	\$ 33.000	Normal	\$ 1.122.000	30	\$ 6.600.000	\$ 264.000	\$ 0	\$ 264.000	14-11-ARL SURTA	30	\$ 6.600.000	459.400	\$ 6.600.000	SCCF04-CGF DE ANTIIOQUIA	\$ 264.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
CC-40008812	OSORIO ARTHAS MONICA MILDRED	DEPEND		\$ 2.000.000	FUO	SI														231001-COLFONDOS	30	2.000.000	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 320.000	30	\$ 2.000.000	\$ 80.000	\$ 0	\$ 80.000	14-11-ARL SURTA	30	\$ 2.000.000	\$ 10.500	\$ 2.000.000	SCCF04-CGF DE ANTIIOQUIA	\$ 80.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	MIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	70077594	NÚMERO PLANILLA:	792242547	TIPO DE PLANILLA:	E EMPLEADOS
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			GERARDO DIAZ MANJARRES	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	
Ciudad/Municipio:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	MESES:	marzo AÑO 2024	MESES:	abr AÑO 2024
DIRECCIÓN:	CRA 48 N 49A 33	TELÉFONO:	4838860	DÍAS DE MORA:	0		
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/04/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	564262350
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de Ingeniería civil.				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEENA E IOBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI				

DATOS DEL COTIZANTE																									NOVEDADES										COTIZACIÓN DETALLADA APORTES																				PARAFISCALES							
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLUMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	RIG	BET	VAS	TALE	TOP	COPI	VSP	VET	BLN	COM	ICE	LMA	VAC	AJP	VCT	RIF	ADMIN	DIAS DOT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS DOT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS DOT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS DOT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINED								
CG	40872903	SAPATA OLIVERA EILENA	DEPEND		\$ 1.300.000	FUO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	4-11 - ARL SURA	30	\$ 1.300.000	\$ 5.800,00	1.300.000	CCCF04 - ICGF DE ANTIOQUIA	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0												
CG	40904009	JUAN CARLOS RAMIREZ DANA MARCELA	DEPEND		\$ 3.225.000	FUO		SI	01															202001-PROTECCIÓN	1	\$ 107.500	\$ 17.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 17.200	1	\$ 107.500	\$ 4.300	\$ 0	\$ 4.300	4-11 - ARL SURA	1	\$ 107.500	\$ 7.500	\$ 107.500	CCCF04 - ICGF DE ANTIOQUIA	\$ 4.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0													
CG	43008773	EDSON RENTERIA WENDY PAOLA	DEPEND		\$ 2.073.500	FUO		SI	01															25-14 COLPENSIONES	1	\$ 69.117	\$ 11.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 11.100	1	\$ 69.117	\$ 2.800	\$ 0	\$ 2.800	4-11 - ARL SURA	1	\$ 69.117	\$ 4.000	\$ 69.117	CCCF04 - ICGF DE ANTIOQUIA	\$ 2.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0													
CG	43079307	GABRIEL MEJIA LUCAS CRISTINA DEL PILAR	DEPEND		\$ 2.073.500	FUO		SI																25-14 COLPENSIONES	30	\$ 2.073.500	\$ 331.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 331.800	30	\$ 2.073.500	\$ 83.000	\$ 0	\$ 83.000	4-11 - ARL SURA	30	\$ 2.073.500	\$ 144.400	\$ 2.073.500	CCCF04 - ICGF DE ANTIOQUIA	\$ 83.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0													
CG	73575809	LIVIA GORDON JAVIER ENRIQUE	DEPEND		\$ 6.142.000	FUO		SI																202001-PORVENIR	30	\$ 6.142.000	\$ 982.600	\$ 30.500	\$ 30.800	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 1.044.400	30	\$ 6.142.000	\$ 246.700	\$ 0	\$ 246.700	4-11 - ARL SURA	30	\$ 6.142.000	\$ 427.500	\$ 6.142.000	CCCF04 - ICGF DE ANTIOQUIA	\$ 246.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0													
CG	75079304	RAMIREZ FORTINO JAMES	DEPEND		\$ 1.413.600	FUO		SI																25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.413.600	\$ 226.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 226.200	30	\$ 1.413.600	\$ 56.600	\$ 0	\$ 56.600	4-11 - ARL SURA	30	\$ 1.413.600	\$ 96.400	\$ 1.413.600	CCCF04 - ICGF DE ANTIOQUIA	\$ 56.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0													
CG	91037024	YURBOLLA LIS HENRIEY	DEPEND		\$ 1.300.000	FUO		SI	01	30														202001-PROTECCIÓN	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	4-11 - ARL SURA	30	\$ 1.300.000	\$ 31.700	\$ 1.300.000	CCCF04 - ICGF DE ANTIOQUIA	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0													
																									TOTAL																\$ 9.735.500																					

GERARDO DIAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL

Nit: 70.077.994-1

Medellín, 07 de mayo de 2024

CERTIFICADO PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma **GERARDO DÍAZ MANJARRES**, bajo el Nit. 70.077.994-1, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, y Cajas de compensación Familiar, según lo establecido en el Artículo 50° de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007, referente con el contrato de interventoría N° **23SS111B1649**, cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAMILO CE - EL CINCO - FREDONIA (60AN09), EL CINCO - VENECIA (60AN09-1) y BOLOMBOLO - VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE**".

Cordialmente,



GERARDO DÍAZ MANJARRÉS
Representante legal
C.C. 70.077.994



WIRMAN DE JESUS GUTIERREZ
Contador Público
C.C. 71.378.553 de Medellín, Ant.
T.P No: 121232-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121232-T

WIRMAN DE JESUS
GUTIERREZ GUTIERREZ
C.O. 71878553
RESOLUCION INSCRIPCION 247
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FECHA 2005/11/02

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZON 129918





FIRMA DEL TITULAR

42252

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F E 8 8 9 8 A 7 F 2 6 0 5 5 0 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WIRMAN DE JESUS GUTIERREZ GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71378553 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 121232-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

PERSONAL DE INTERVENTORÍA

PLANTILLA - RELACION DE PAGO DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA (PERIODO: ABRIL 2024)

CONTRATO N° 235S111B1649, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAMILO CÉ - EL CINCO - FREDONIA (60AN09), EL CINCO - VENEZIA (60AN09-1) Y BOLOMBOLO - VENEZIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE"

[illegible]

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	70977994	NÚMERO PLANILLA:	7925985842	TIPO DE PLANILLA:	PERIODO COTIZACIÓN SALDO:	MES	mayo	AÑO	2024	E-EMPLEADOS	2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MEDELLÍN	DEPARTAMENTO:	GERARDO DIAZ MANJARRES	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALDO:	0						
Ciudad/Municipio:	CRA 48 N 48A 33	TELÉFONO:	ANTIOQUIA	DÍAS DE MORA:	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2024/05/08						6277970
DIRECCIÓN:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	8-MENOS DE 200 COTIZANTES	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/05/08								
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de Ingeniería civil.										
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO												
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI												

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS		2	\$ 485.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 485.900
25-14	25-14 COLPENSIONES		5	\$ 2.280.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.313.000
230001	230001-PROTECCIÓN		2	\$ 509.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 509.900
230001	230001-PORVENIR		3	\$ 1.052.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.052.200
SUBTOTALES:													\$ 4.412.200

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA			No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE	NÚMERO AUTORIZACIÓN		VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADHES	COTIZACIÓN	VALOR ADHES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL		3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 219.500	\$ 0	\$ 0	\$ 219.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 219.500
EPS007	EPS007-NUOVA EPS		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 264.000	\$ 0	\$ 0	\$ 264.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 264.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 86.000	\$ 0	\$ 0	\$ 86.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 86.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 463.000	\$ 0	\$ 0	\$ 463.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 463.000
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 60.200	\$ 0	\$ 0	\$ 60.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 60.200
SUBTOTALES:												\$ 1.088.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.088.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES	VALOR PAGADO	
14-11	14-11-ARL SURA		12		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 1.549.800	\$ 1.549.800	\$ 0	\$ 0	\$ 1.549.800	
SUBTOTALES:											\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.549.800

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR									
CÓDIGO		ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	APORTES	MORA	TOTALES		VALOR PAGADO
CCF04		CCF04-CCF DE ANTIOQUIA		12	\$ 1.066.700	\$ 0			\$ 1.066.700
SUBTOTALES:					\$ 1.066.700	\$ 0			\$ 1.066.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES													
DATOS DEL COTIZANTE				NOVEDADES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO	SURTIPO	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	EXTRALIBRO	REFORMA TRIBUTARIA	RENTA	TIE	TIP	TIP	TIP
1	CC 1601972360	CORDEBA AYILA DANIELA	DEPEND		\$ 3.225.200	FUO	SI	SI	14				
2	CC 1036859833	BUSTAMANTE FAIRLEY DE JESUS	DEPEND		\$ 2.560.200	FUO	SI	SI	30				
3	CC 1053701110	MEYRA CASTAÑO ACHER DAVID	DEPEND		\$ 4.200.200	FUO	SI	SI	30				
4	CC 1000655300	ACEVEDO PEREZ MARA DEL PILAR	DEPEND		\$ 2.150.000	FUO	SI	SI	30				
5	CC 1121918148	RAMBICA HERNANDEZ ANA GABRIEL	DEPEND		\$ 2.073.500	FUO	SI	SI	15				
6	CC 1126455255	SOLANO YARULA LIEGAY	DEPEND		\$ 2.073.500	FUO	SI	SI	15				
7	CC 10400811	VALDES OLIVERO FLORENCIA ID	DEPEND		\$ 6.600.000	FUO	SI	SI	30				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: CIPO APORTANTE: CIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: PORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NT: DEPARTAMENTO: CIPO 46 N 49A 33: CIPO EMPLEADOR: CIPO EMPRESA: CIPO 46 N 49A 33: CIPO EMPLEADOR: CIPO EMPRESA: CIPO 46 N 49A 33: CIPO EMPLEADOR: CIPO EMPRESA:	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: TELÉFONO: CLASE APORTANTE: ACTIVIDAD ECONÓMICA:	70077994 GERARDO DIAZ MANJARRES ANTIOQUIA 4008880 B-MENOS DE 200 COTIZANTES Construcción de obras de ingeniería civil.	NÚMERO PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN OTROS: DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	7925985842 2024 0 2024/05/08	TIPO DE PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: MES: mayo AÑO: 2024	E EMPLEADOS: 2024
				NÚMERO AUTORIZACIÓN: 627779704			
				SI			

DATOS DEL COTIZANTE																								NOVEDADES										LIQUIDACION DETALLADA APORTES																			
IDENTIFICACION	NOMBRES	COTIZANTE	TIPO	SUBTIPO	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLABORADOR EXTRAORDINARIO	TRIBUTARIA	RES	RETT	TUE	TOS	TAP	COR	VST	SUN	EDM	IGE	LMA	VAC	AJP	VCT	RFP	ADMIN	DIA COT	IBC	COTIZACION	PENSION				SEGURO SOCIAL				SALUD				ARP				PARAFISCALES									
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR	TARIFA ESPECIAL	TOTAL AORTE	ADMIN	DIA COT	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL AORTE	ADMIN	DIA COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL AORTE	DIA COT	IBC	ADMIN	TOTAL AORTE	TOTAL AORTE	TOTAL AORTE	TOTAL AORTE	TOTAL AORTE
																												SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																						
CC 43069813	OSORIO ARDAS MILEDI	DEPEND			\$ 2.000.000	FIJO		SI																23/001-COLPENS	30	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 320.000	30	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	14-11-ARL SURIA	30	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SCCP64-2.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
CC 43875923	PAPATA CLARA ELENA	DEPEND			\$ 1.300.000	FIJO		SI																25-14 COLPENS	30	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	30	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	14-11-ARL SURIA	30	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SCCP64-1.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
CC 43972927	CLAVE MEJA ELIZABET CRISTINA DEL PILAR	DEPEND			\$ 1.036.750	FIJO		SI	15															25-14 COLPENS	15	\$ 1.036.750	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 165.800	15	\$ 1.036.750	\$ 0	\$ 0	\$ 0	14-11-ARL SURIA	15	\$ 1.036.750	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SCCP64-1.036.750	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
CC 73575889	LOPEZ DORION JORGE ENRIQUE	DEPEND			\$ 8.142.000	FIJO		SI	15															230301-PORVENIR	15	\$ 3.071.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 491.400	15	\$ 3.071.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	14-11-ARL SURIA	15	\$ 3.071.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SCCP64-3.071.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
CC 75070304	RAMIREZ HURTADO JAMES	DEPEND			\$ 1.125.120	FIJO		SI	26															25-14 COLPENS	26	\$ 1.125.120	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 196.100	26	\$ 1.125.120	\$ 0	\$ 0	\$ 0	14-11-ARL SURIA	26	\$ 1.125.120	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SCCP64-1.125.120	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
TOTAL																															\$ 8.135.200																						

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

PROYECTO - VENECIA, FREIDONIA, BOLOMBOLO

INVERSIÓN SST

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
PROGRAMA 1: Gestión administrativa SST					
Logo institucional	Un	7	\$ 30.000	\$ 210.000	Imagen institucional.
Carné personal.	Un	7	\$ 5.313	\$ 37.191	Imagen institucional.
Pelots Institucionales	Un	16	\$ 30.000	\$ 480.000	Según manual de obra pública.
Chaquetas institucionales para personal administrativo	Un	7	\$ 95.400	\$ 667.800	Según manual de obra pública.
PROGRAMA 2: Salud en el Trabajo – Medicina preventiva					
Agua para hidratación	Bolsa	15000	\$ 800	\$ 12.000.000	Bolsa de 500 ml.
PROGRAMA 3: Seguridad en el trabajo					
Cinta Señalización de 500 m , color naranja - blanco o amarillo- negro.	Rollo	5	\$ 34.039	\$ 170.195	Delimitación de puntos críticos.
Extintor ABC 20 LB	Un	3	\$ 93.950	\$ 281.850	Emergencias.
Botiquín cruz roja de primeros auxilios tipo A en lona	Un	3	\$ 175.869	\$ 527.607	Emergencias.
Camilla Emergencia Polietileno 185x45cm (incluye IVA)	Un	3	\$ 268.168	\$ 804.504	Emergencias.
Señales de campamento - avisos en polietileno de 30 x 50 cm	Un	3	\$ 25.105	\$ 75.315	en puntos que sea necesario
Alquiler radio de comunicación punto a punto	Un	5	\$ 200.000	\$ 1.000.000	comunicación entre puntos
VALOR TOTAL, SST				\$ 16.254.462	

GERARDO DÍAZ MANIARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

INFORMACIÓN BÁSICA			
Tema	Divulgación de riesgos y peligros.		
Fecha	5-02-2024	Hora inicial	8:00am
Lugar	Oficina de Intervención	Hora final	9:00 am
Objetivo:	Socializar con el personal los riesgos y peligros que aplican en la empresa y demás actividades que se desarrollan		

ASISTENTES				
#	Nombres y apellidos	Cédula	Cargo	Firma
1	Dona Harab Pimiento	13.904.939	Tec. civil	Dona Pimiento
2	Florencia Guzmán	7357589	Res. Intr.	
3	Pada Osorio Alhorta	439258773	Res. Social	Pada Osorio
4	Cristina del Pilar Galvis	43972937	Res. Ambiental	Cristina Galvis
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Responsable	Camila Páez
Firma	Camila Páez

Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 7 Edificio Gaspar de Rodas – Avenida Oriental - Centro Medellín
Colombia
E-mail: gerencia@gedima.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

INFORMACIÓN BÁSICA					
Tema	Prevención de acoso laboral.				
Fecha	14-02-2024	Hora inicial	10:00 am	Hora final	11:00 am.
Lugar	Oficina de Intervención			Duración	1 hora
Objetivo:	Capacitar al personal sobre en la temáticas de seguridad y salud en el trabajo propias de sus funciones, de esta manera los miembros pueden ampliar su conocimiento				

ASISTENTES				
#	Nombres y apellidos	Cédula	Cargo	Firma
1	Jorge Leon Goolun	735125	Res. Ints	
2	Paola Osorio	43972937	Res. Salud	Paola Osorio
3	Diana Mercedes Premilla R	43904989	Tec civil	Diana Premilla
4	Cristina Del Pilar Galvis	43928773	Res. Ambiental	Cristina Galvis
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Responsable	Carolina Páez
Firma	Carolina Páez

Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 7 Edificio Gaspar de Rodas – Avenida Oriental - Centro Medellín
 Colombia

E-mail: gerencia@gedima.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

INFORMACIÓN BÁSICA					
Tema	Capacitación de autocuidado y prevención AT&T				
Fecha	21-02-2024	Hora inicial	11:00am	Hora final	12:00 pm
Lugar	Oficina de Interventoría			Duración	1 hora
Objetivo:	Capacitar al personal sobre que es un accidente de trabajo y una enfermedad laboral y como se puede prevenir				

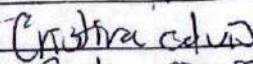
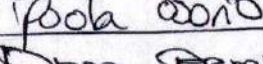
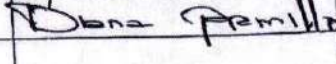
ASISTENTES				
#	Nombres y apellidos	Cédula	Cargo	Firma
1	Jorge Luis Galarza	7557888	Rs. Int.	
2	Diana Marcela Páramo R	43.904.939	Tec civil	Diana Páramo
3	Cristina del pilar Galarza	43.972.937	Res. Ambul	Cristina Galarza
4	Pablo Osorio	43.928.773	Res. Social	Pablo Osorio
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Responsable	Janika Páramo
Firma	Janika Páramo

Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 7 Edificio Gaspar de Rodas – Avenida Oriental - Centro Medellín
 Colombia
 E-mail: gerencia@gedima.com.co

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

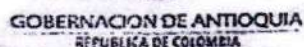
INFORMACIÓN BÁSICA					
Tema	Seguridad vial				
Fecha	29-02-2024	Hora inicial	2:00pm	Hora final	3:00pm
Lugar	Oficinas de intervención			Duración	1 hora
Objetivo:	Divulgar al personal de obra, que es, en que consiste el programa de seguridad vial				

ASISTENTES				
#	Nombres y apellidos	Cédula	Cargo	Firma
1	Jorge Lara Gurev	775706	Res. Interv	
2	Cristina del pilar Galarza	43172937	Res. Ambiental	
3	Poola Osorio Atehortua	4392873	Res. Social	
4	Diana Mercedes Pemillo	43904939	Tec civil	
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Responsable	Camila Páez
Firma	Camila Páez

Dirección Carrera 46 # 49A-33 Local 7 Edificio Gaspar de Rodas – Avenida Oriental - Centro Medellín
 Colombia

E-mail: gerencia@gedima.com.co

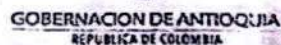


Fecha de aprobación:
17/09/2018

EVENTO/TEMA: Peligros existentes en el proyecto

[illegible]

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.



Código: FO-M6-P3-134

Versión: 01

Fecha de aprobación:
17/09/2018

FECHA: 16/02/2024

HORARIO:

LUGAR:

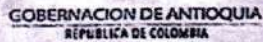
C

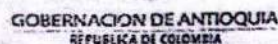
EVENTO/TEMA:

Estilo de vida saludable

[illegible]

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.





Fecha de aprobación:
17/09/2018

EVENTO/TEMA: Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.



LISTADO DE ASISTENCIA

Versión: 01

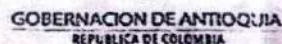
Fecha de aprobación:
17/09/2018

FECHA: 21/02/2024

HORARIO:

UGAR: Obra

EVENTO/TEMA: Protección de pies[illegible]



LISTADO DE ASISTENCIA

Código: FO-M6-P3-134

Versión: 01

Fecha de aprobación:
17/09/2018

FECHA: 22/02/2024

HORARIO:

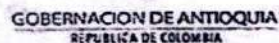
LUGAR:

C

EVENTO/TEMA: Que hacer con el golpe de calor

[illegible]

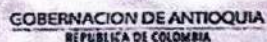
Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.



Fecha de aprobación:
17/09/2018

EVENTO/TEMA:	Protección óptica
--------------	-------------------

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 de Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.



Código: FO-M6-P3-134

Fecha de aprobación:
17/09/2018

HORARIO:

LUGAR:	Obra
--------	------

EVENTO/TEMA:	Riesgo biológico
--------------	------------------

[illegible]

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos*. En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

GERARDO DÍAZ MANJARRES INGENIERO CIVIL C.C. 70.077.994-1		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE GERARDO DIAZ MAJARRES										Versión: 01 Edición: 12/11/2023				Codigo: SST-FR-03								
ACTIVIDAD ESPECIFICA	ALCANCE	DURACIÓN	RESPONSABLE	TIPO	SEGUIMIENTO	Febrero				INDICADORES CUMPLIMIENTO MES				Marzo				INDICADORES CUMPLIMIENTO MES				INDICADORES CUMPLIMIENTO TOTAL	INDICADORES CUMPLIMIENTO GENERAL	
						S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4			
CAPACITACIÓN DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ENSEÑAR AL PERSONAL EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	30 MIN	RESIDENTE SST DE INTERVENTORIA	CAPACITACIÓN	PROGRAMADO					0					1					1			100%	
					CUMPLIDO					0					1						1			
AUTOCUIDADO	CAPACIDAD DE LAS PERSONAS PARA ELEGIR LIBREMENTE LA FORMA SEGURA DE TRABAJAR, SE RELACIONA CON EL CONOCIMIENTO DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE PUEDAN AFECTAR SU DESEMPEÑO Y/O PRODUCIR ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES PROFESIONALES.	20 MIN	RESIDENTE SST DE INTERVENTORIA	CAPACITACIÓN	PROGRAMADO		X			1					0					0			0%	
					CUMPLIDO		X			1					0						1			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS	DAR A CONOCER LOS RIESGOS Y PELIGROS A LOS QUE SE ESTAN EXPUESTOS LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.	20 MIN	RESIDENTE SST DE INTERVENTORIA	CAPACITACIÓN	PROGRAMADO		X			1					0					0			100%	
					CUMPLIDO		X			1					0						1			
RIESGO BIOMECÁNICO	FOMENTAR EN LOS COLABORADORES CONOCIMIENTOS CLAROS SOBRE POSTURAS ADECUADAS Y MOVIMIENTOS INTRÍNECOS.	30 MIN	RESIDENTE SST DE INTERVENTORIA	CAPACITACIÓN	PROGRAMADO					0		X			1					1			100%	
					CUMPLIDO					0		X			1						1			
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	AMPLIAR EL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL, CON RESPETO, DANDO A CONOCER SUS FUNCIONES Y DERECHOS Y DEBERES.	30 MIN	RESIDENTE SST DE INTERVENTORIA	CAPACITACIÓN	PROGRAMADO			X		1					0					0			100%	
					CUMPLIDO			X		1					0						0			
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	SENCIBILIZAR EL PERSONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE PREVENIR Y ESTAR ATENTO AL RIESGO EN LA VIA.	30 MIN	RESIDENTE SST DE INTERVENTORIA	CAPACITACIÓN	PROGRAMADO				X	1					0					0			100%	
					CUMPLIDO				X	1					0						0			
CUIDADO DE MANOS, PIEL, OJOS	DAR A CONOCER Y FOMENTAR LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO DE LAS MANOS, PIEL Y OJOS, EN GENERAL EL CUERPO	15 MIN	RESIDENTE SST DE INTERVENTORIA	CAPACITACIÓN	PROGRAMADO					0			X		1					1			100%	
					CUMPLIDO					0			X		1						1			
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	SENCIBILIZAR EL PERSONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE PREVENIR LAS LESIONES DERIVADAS DEL TRABAJO, QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE	25 MIN	RESIDENTE SST DE INTERVENTORIA	CAPACITACIÓN	PROGRAMADO					0					0					0			0%	
					CUMPLIDO					0					0						0			
CLASIFICACIÓN																								
CAPACITAR: Hacer a alguien apto habilitarlo para algo.																								
ENTRENAR: Entrenar especialmente para la práctica de algo para volverlo apto.																								
DIVULGAR: publicar extender, poner al alcance del público algo																								
SENSIBILIZAR: Dotar de sensibilidad o despertar sentimientos morales, estéticos.																								
OBSERVACIONES:																								
Durante la ejecución del contrato se capacitará al personal constantemente de los temas mencionados anteriormente, llegado el caso de identificar riesgos no previstos se harán las respectivas capacitaciones para mitigar los mismos.																								